

UNIVERSIDAD
DE
NUEVO LEON

1959 - 1960



PROSPECTO

GENERAL

MONTERREY, M.

PROSPECTO
GENERAL

1959-1960

LE 7

. 124

. A80g

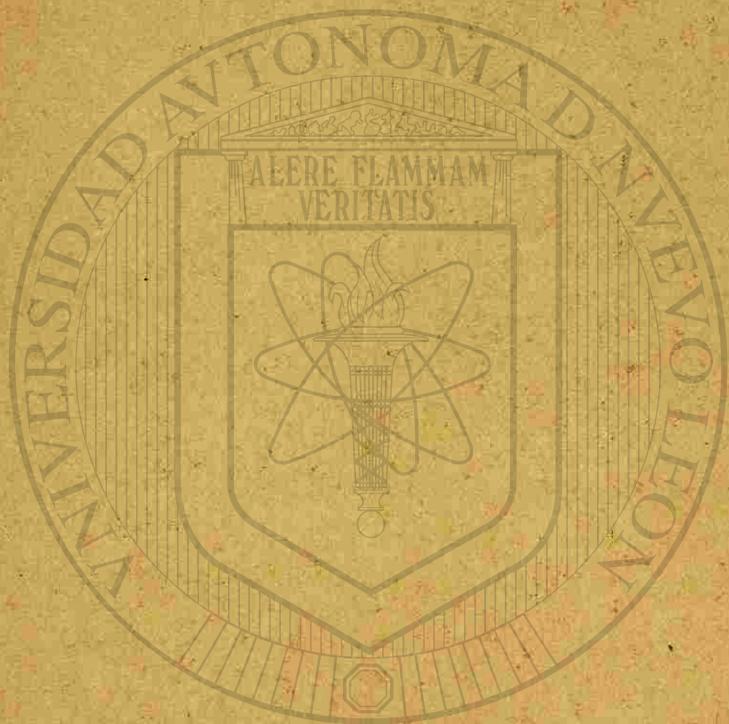
U5

1961

INDUSTRIAL



1020081692



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Aot -

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN



x.4 PROSPECTO GENERAL

1959

1960

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
037555

FONDO UNIVERSITARIO

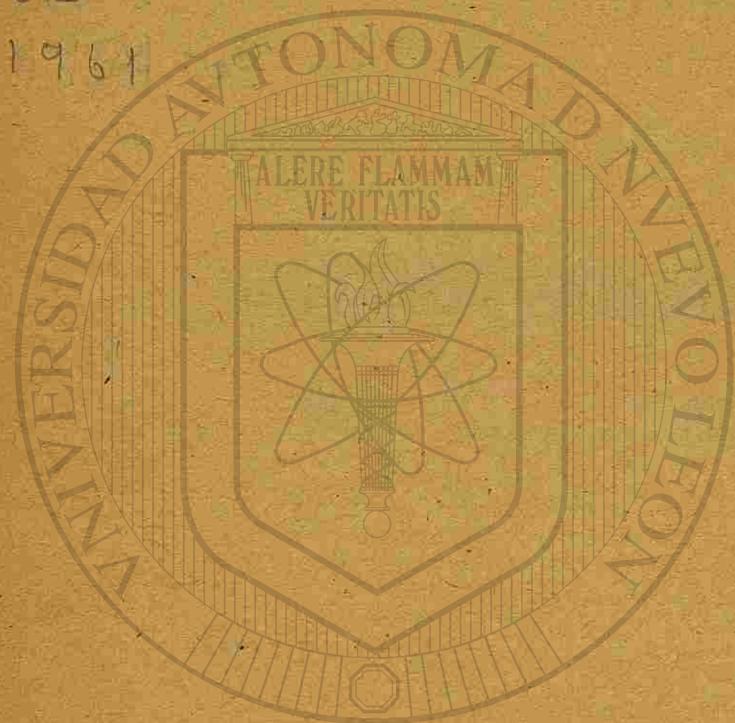
LE7

124

A80g

U5

1961



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTICIA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

MONTERREY no contó, durante la época colonial, con grandes centros de enseñanza superior, como Guadalajara, Puebla y otras ciudades del interior de la Nueva España. Alejada de los núcleos urbanos ya establecidos, aquí la lucha contra la naturaleza y contra el indio fué constante. El hombre tuvo, antes que todo, que aprender el manejo de las armas.

Ello no obstante, el padre Jerónimo López Prieto logra, en 1702, establecer el Colegio de Padres Oblatos, donde se enseñan gramática y filosofía.

Esta institución se refunde, en 1714, al colegio que, debido a las gestiones del licenciado Francisco de la Calancha y Valenzuela, funda la Compañía de Jesús y que, con carácter de Seminario, prevalece hasta 1731

Hacia el 1767, Fray Cristóbal Bellido y Fajardo, enseña filosofía y retórica en los añosos claustros del convento de San Francisco. Doña Leonor Gómez de Castro, al otorgar su disposición testamentaria, deja seis mil pesos para el establecimiento de una cátedra de gramática. Esta se abre en 1768, en el mismo convento de San Francisco, teniendo por maestro al bachiller Paulino Fernández de Rumayor. Allí reciben su enseñanza, entre otros, Bernardino Cantú, Miguel Ramos Arizpe y Servando Teresa de Mier.

Al crearse el obispado, uno de sus más ilustres prelados, Dr. don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, funda, el 19 de enero de 1792, el Real y Tridentino Colegio Seminario de Monterrey. Sus aulas son, por más de medio siglo, foco de ilustración para la juventud nuevoleonesa. El Congreso local le otorga el carácter de Universidad al dictar el decreto de 28 de abril de 1826, sancionado con fuerza de ley el 14 de mayo de 1827, en que se le habilita para conferir grados mayores de teología y derechos; de acuerdo con los estatutos de la Universidad de Guadalajara.

Incorporada al Seminario se funda en 1824, la Escuela de Jurisprudencia, bajo la hábil dirección del Lic. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, egresado del Colegio de San Miguel el Grande y de la Universidad de México.

Las turbulencias del tiempo no obstaculizan la inquietud cultural. El 4 de noviembre de 1857, el gobernador Vidaurri dicta el decreto de creación del Colegio Civil del Estado. No logra, sin embargo, su apertura; debido a la situación importante. Derrocado su gobierno, es sustituido por José Silvestre Aramberri. Con fecha 30 de octubre de 1859, dispone éste la creación del Colegio; cuya apertura tiene lugar el 2 de

diciembre siguiente. Esta misma disposición, deja establecida la Escuela de Medicina; que dirige el filántropo Dr. José Eleuterio González.)

En el último tercio del XIX, la ciudad adquiere madurez económica. En las tres primeras décadas del XX, su potencialidad industrial es ejemplo de tesón y de trabajo. Se impone sin embargo, la creación de un centro de altos estudios que refleje sus capacidades en el orden cultural.

Las tareas preliminares de organización se inician en febrero de 1933, coordinadas por el doctor Pedro de Alba. El gobernador Francisco A. Cárdenas preside el comité general. Las comisiones designadas, de las que forman parte destacados profesionistas locales, trabajan con entusiasmo. El 31 de mayo de 1933 se promulga la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León. En septiembre de ese mismo año se inician los cursos. El distinguido literato Héctor González es designado rector y se nombran los primeros directores de las facultades.)

Pero toca a nuestra Casa de Estudios nacer en un época difícil. Serios problemas educacionales agitan a todo el país. Durante la ceremonia de apertura del segundo año lectivo, en septiembre de 1934, efectuada en el Teatro Independencia, se gesta un enojoso conflicto universitario que tiene consecuencias violentas. El 29 del mismo mes, el Congreso decide decretar la desaparición de la Universidad.)

Calmados un tanto los ánimos la misma H. Legislatura establece el Consejo de Cultura Superior. Este nuevo instituto, presidido al principio por el profesor y general Gregorio Morales Sánchez y posteriormente por el doctor Enrique C. Livas, tiene, durante casi ocho años, la dirección de los planteles universitarios.

El 13 de septiembre de 1943, durante el gobierno del general Bonifacio Salinas Leal, se dicta el decreto que crea la nueva Universidad. El mismo doctor Livas es designado rector y, nuestra Casa de Estudios reinicia su vida bajo mejores auspicios.

La labor editorial del Departamento de Acción Social Universitaria, con la publicación de ARMAS Y LETRAS y UNIVERSIDAD, llevó el prestigio de este centro educativo, allende nuestras fronteras. En 1945 se funda la Escuela de Verano, bajo la inteligente dirección del maestro Francisco M. Zertuche. Durante once anualidades los más prestigiosos humanistas y hombres de ciencia vienen a Monterrey señalando rumbos y sembrando inquietudes.

Vienen días de prosperidad para la Universidad, con el doble y fecundo rectorado del licenciado Raúl Rangel Frías. Al visible progreso material se une el de la creación de nuevas facultades y escuelas que comprenden todos los órdenes del conocimiento. En 1951 se funda la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras, y se establece en 1952 la Biblioteca Universitaria, fuente de investigación la más notable en el Norte de México.)

La antigua dependencia de Acción Social, se convierte en el Departamento de Extensión Universitaria que, con brillante actividad, ha realizado meritisima obra de divulgación, en todos los órdenes culturales.

(A fin de procurar medios económicos a la Universidad se crea en 1950 el Patronato Universitario. Un lustro de actividad intensa ha bastado a esta honorable corporación para dar a la Universidad un impulso extraordinario.) Su vocero semanario VIDA UNIVERSITARIA ha pregonado su prestigio por todo el Continente.

En el orden económico, ha contribuido, en forma encomiable, a la tarea oficial del Estado, en la ya avanzada construcción de la Ciudad Universitaria. Los edificios de las facultades de Derecho, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil y Comercio y Administración están concluidos entretanto que emergen los de nuevas escuelas y dependencias administrativas.

(La Universidad de Nuevo León, marcha a la vanguardia de las instituciones mexicanas de su género; señalando a la juventud vastos horizontes de cultura y de progreso.)

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA DE BIBLIOTECAS



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD.

Washington y C. Civil (Altos)
Tel. 2-45-07.

Rector: Arq. Joaquín A. Mora,
Secretario General Lic. Rogelio Villarreal Garza,

TESORERIA GENERAL

Washington y C. Civil (Altos)
Tel. 2-42-99.

Tesorero: Sr. Delfino de la Garza.
Secretario: Sr. Delfino Véliz Imbert.

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO.

Washington y C. Civil (Altos)
Tel. 3-04-09.

Jefe: Lic. Vicente Reyes A.

FACULTAD DE MEDICINA.

Ave. Madero al Poniente
Tel. 6-15-62.

Director: Dr. Méntor Tijerina de la Garza.

Secretario: Dr. Ramiro Montemayor.

ESCUELA DE LABORATORISTAS CLINICO BIOLOGO.

Calzada Madero al Poniente
Tel. 6-15-62.

Director: Dr. Méntor Tijerina de la Garza.

Secretario: Isidro Valle L. C. B.

ESCUELA DE GRADUADOS DE MEDICINA.

Hospital Universitario.

Secretario Ejecutivo Dr. Gonzalo Caballero

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Ciudad Universitaria Tel. 3-84-83

Director: Lic. Federico Páez Flores.

Secretario: Lic. Reynaldo I. Montemayor.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL.

Ciudad Universitaria Tel. 3-85-39.

Director: Ing. Ernesto Romero Jasso,

Secretario: Ing. Héctor Ulises Leal.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA.

Ciudad Universitaria Tel 3-85-91.

Director: Ing. Benito Leal Cuen.

Secretario: Ing. Abel Moreno P.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

15 de Mayo Ote. 711,
Tel. 3-37-71.

Director: Dr. Manuel F. Campuzano.

Secretario: Dr. Oscar René Madrigal.

FACULTAD DE ARQUITECTURA.

Matamoros Ote. 711.
Tel. 3-32-41.

Director: Arq. Eduardo Belden.

Secretario: Arq. José Sanchez Villarreal. ®

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

Guerrero y Progreso.
Tel. 3-48-62.

Director: Ing. Guillermo F. Dávalos.

Secretario: Q.F.B. Salomón Beltrán.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION.

Abasolo Ote. 907,
Tel. 3-81-89
Director: Sr. Ramón Cárdenas V. C.P.T.
Secretario: Sr. Héctor Sepúlveda C.P.T.

FACULTAD DE ECONOMIA.

Morelos Ote. 877,
Tel. 2-03-32.
Director: Srta. Consuelo Meyer L.
Secretario: Lic. Eduardo Suárez.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Zaragoza Nte. 244,
Tel. 3-01-85.
Director: Lic. Alfonso Rangel Guerra,
Secretario: Sr. Homero Garza.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Padre Mier Pte. 410,
Teléfono: 2-58-00.
Director: Dr. Eduardo Aguirre Pequeño.
Secretario: Biólogo, Humberto González Vega.

ESCUELA DE MATEMATICAS:

Ciudad Universitaria,
Tel. 3-85-93.
Director: Ing. Rafael Serna.
Secretario: Ing. Eladio Sáenz Quiroga.

FACULTAD DE AGRONOMIA.

Ex-Hacienda el Canadá,
San Nicolás de los Garza, N. L.
Carretera Nacional.
Director: Ing. Armando Guerrero Gárate.
Secretario: Ing. Eutiquio Canales López.

COORDINACION DE PREPARATORIAS.

Jefe: Dr. Antonio Pérez Gálvez.
Tel. 3-24-03

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 1.

5 de Mayo y C. Civil,
Tel. 3-00-80.
Director: Lic. Mario López Ramírez.
Secretario: Prof. Salvador Villarreal.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 2.

Lic. José Benítez y Matamoros.
Tel. 6-02-12.
Director: Lic. Virgilio Acosta.
Secretario: Prof. José Ignacio Tijerina.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 3 (Nocturna).

5 de Mayo y Colegio Civil,
Tel. 2-67-50.
Director: Lic. Alfonso Cavazos,
Secretario: Prof. Manuel Alvarado.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 4 (Linares, N. L.).

Director: Lic. José Hernández Gómez.
Secretario: Prof. Alfonso Rangel.

ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA.

Hospital Universitario.
Tel. 6-24-80.
Director: Dr. Rodolfo González González,
Secretario: Dr. Horacio Ríos.

ESCUELA INDUSTRIAL "ALVARO OBREGON".

Ave. Madero y F. U. Gómez,
Tel. 3-37-99.

Director: Ing. Santiago Tamez Anguiano.

Secretario: Prof. Julio Manuel Ramírez.

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS".

Washington Ote. 542,
Tel. 2-26-13.

Directora: Profa. Guadalupe Villarreal Muñoz.

Secretaria: Sra. Esperanza Garza de Díaz.

ESCUELA NORMAL DE MUSICA.

15 de Mayo Ote. 401,
Tel. 2-82-89.

Director: Prof. David García.

Secretario: Prof. Isidro García Guerrero.

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL.

Matamoros y Garibaldi,
Tel. 2-13-67.

Directora: Dra. Eladia Faraudo.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.

Padre Mier 410 Pte.
Tel. 2-58-00.

Director: Dr. Eduardo Aguirre Pequeño.

Secretario: Dr. Héctor Cantú Garza.

ESCUELA DE DANZA MODERNA.

Padre Mier 134 Ote.
Tel. 3-27-75.

Director: Prof. José Andrade.

DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Washington y C. Civil (Altos).
Tel. 2-15-38

Jefe: Lic. Rogelio Villarreal Garza.

Encargado General: Alfredo González González.

LIBRERIA UNIVERSITARIA.

Zaragoza Nte. 244,
Tel. 3-01-85.

Director: Prof. Roberto Quintanilla Cantú.

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

Juárez 153 Sur
Tel. 2-75-84.

Director: Dr. Jorge Rangel Guerra.

Secretario: Sr. Guadalupe Ramírez.

ESCUELA DE TEATRO.

Padre Mier 167 Pte.

Director: Sr. José Marroquín

Secretario: Ing. Aureliano García Fernández

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Bajos del Monumento al Gral. Escobedo
Tel. 3-12-40.

Director: Prof. Israel Cavazos Garza.

Secretario: Sr. José Angel Rendón. ®

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA.

Washington y C. Civil (Altos).

Director: Dr. Edmundo Mendoza Cerecedes.

Fotógrafo: Sr. Alvaro Ríos.

DEPARTAMENTO DEPORTIVO.

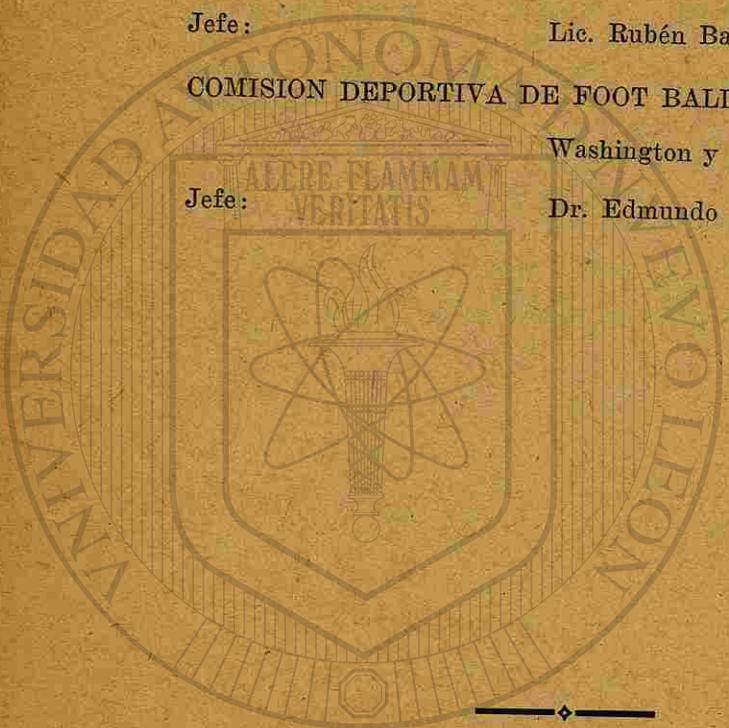
Washington y 5 de Mayo,
Tel. 2-67-50.

Jefe: Lic. Rubén Barragán Garza.

COMISION DEPORTIVA DE FOOT BALL AMERICANO.

Washington y C. Civil.

Jefe: Dr. Edmundo Mendoza C.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Arq. Joaquín A. Mora,
Simón Bolívar 1221, Col. Las Mitras,
Tels. 6-16-75 y 3-37-08.

SECRETARIO: Lic. Rogelio Villarreal,
Alvarez 137 Nte.
Tel. 3-28-59.

FACULTAD DE MEDICINA

Ave. Madero al Poniente. Tel. 6-15-62

DIRECTOR: Dr. Méntor Tijerina de la Garza
Perú 231, Colonia Vista Hermosa,
Tels. 6-26-55
2-02-78 Cons. y 6-06-19 Hosp.

CONSEJERO MAESTRO: Dr. Sergio de la Garza,
Aramberri Pte. 1030,
Tel. 3-14-37 y 3-22-41

SUPLENTE: Dr. Alfredo Delgado,
Padre Mier Ote. 859,
Tel. 2-10-04.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Miguel Angel Candanosa,
Valle de Bravo 121,
Col. Mitras.

SUPLENTE: Sr. Jorge Meléndez Ardines,
Jiménez 615 Nte.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES ®

Ciudad Universitaria, Carretera a Laredo, Tel. 3-84-83

DIRECTOR: Lic. Federico Páez Flores,
Río Amazonas 103 Pte. Col. del Valle,
Tels. 2-86-75 y 6-82-48.

CONSEJERO MAESTRO: Lic. José Juan Vallejo,
Escobedo 416 Sur, Tel. 2-06-05.

DEPARTAMENTO DEPORTIVO.

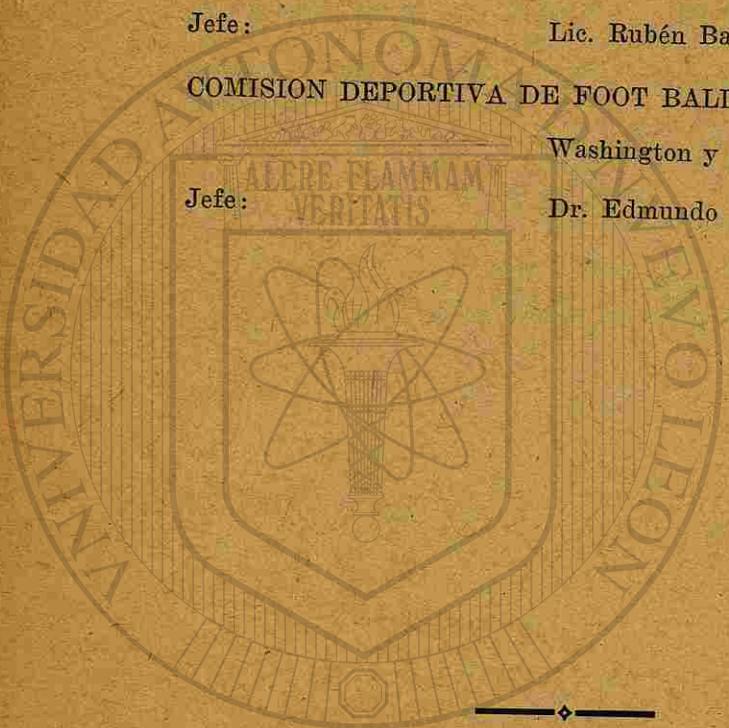
Washington y 5 de Mayo,
Tel. 2-67-50.

Jefe: Lic. Rubén Barragán Garza.

COMISION DEPORTIVA DE FOOT BALL AMERICANO.

Washington y C. Civil.

Jefe: Dr. Edmundo Mendoza C.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Arq. Joaquín A. Mora,
Simón Bolívar 1221, Col. Las Mitras,
Tels. 6-16-75 y 3-37-08.

SECRETARIO: Lic. Rogelio Villarreal,
Alvarez 137 Nte.
Tel. 3-28-59.

FACULTAD DE MEDICINA

Ave. Madero al Poniente. Tel. 6-15-62

DIRECTOR: Dr. Méntor Tijerina de la Garza
Perú 231, Colonia Vista Hermosa,
Tels. 6-26-55
2-02-78 Cons. y 6-06-19 Hosp.

CONSEJERO MAESTRO: Dr. Sergio de la Garza,
Aramberri Pte. 1030,
Tel. 3-14-37 y 3-22-41

SUPLENTE: Dr. Alfredo Delgado,
Padre Mier Ote. 859,
Tel. 2-10-04.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Miguel Angel Candanosa,
Valle de Bravo 121,
Col. Mitras.

SUPLENTE: Sr. Jorge Meléndez Ardines,
Jiménez 615 Nte.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES ®

Ciudad Universitaria, Carretera a Laredo, Tel. 3-84-83

DIRECTOR: Lic. Federico Páez Flores,
Río Amazonas 103 Pte. Col. del Valle,
Tels. 2-86-75 y 6-82-48.

CONSEJERO MAESTRO: Lic. José Juan Vallejo,
Escobedo 416 Sur, Tel. 2-06-05.

SUPLENTE: Lic. Alberto García Gómez,
Guadalquivir 215 Ote., Col. del Valle.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Rolando Sepúlveda Rivera,
Matamoros 601 Pte.
Tel. 2-33-14 y 2-65-09.

SUPLENTE: Sr. Jesús Ayala Villarreal,
Modesto Arreola 312 Pte.

SECRETARIO: Lic. Reynaldo I. Montemayor,
M. M. del Llano Ote. 1668.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Ciudad Universitaria, Carretera a Laredo, Tel. 3-85-39

DIRECTOR: Ing. Ernesto Romero Jasso,
Estados Unidos 211. Col.-V. Hermosa,
Tels. 6-25-94 y 3-24-87

CONSEJERO MAESTRO: Ing. César Lazo Hinojosa,
Doblado 823 Nte. A.
Tel. 3-11-16.

SUPLENTE: Ing. Raymundo Rivera,
Cholula 1721, Col. Ma. Luisa,
Tel. 3-05-00.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Bernardo Flores Salazar,
Hidalgo 174 Pte. Desp. 29,
Tel. 2-27-78.

SUPLENTE: Sr. Oscar Viejo Mireles,
5 de Mayo 489 Pte.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

Ciudad Universitaria, Carretera a Laredo, Tel. 3-85-91.

DIRECTOR: Ing. Benito Leal Cuen,
Antonio Machado 351 Dep. 6,
Col. Anáhuac Tel. 3-84-00.

CONSEJERO MAESTRO: Ing. Remberto Sánchez Díaz,
Río Amazonas 207 Ote. Tel. 6-81-84.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Lizaro Peña Barba,
Villagrán 330-B Sur.

SUPLENTE: Sr. Adolfo Dávalos,
Tlaquepaque 214 Apdo. 2 Mitras Sur.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

15 de Mayo 711 Ote. Tel. 3-37-71.

DIRECTOR: Dr. Manuel F. Campuzano,
Padre Mier 1179 Pte. Tel. 3-09-01,
Consultorio: Tel. 2-86-31.

CONSEJERO MAESTRO: Dr. Mario Botello,
Zaragoza 838 Sur, Tel. 3-26-83.

SUPLENTE: Dr. Alejo Marrufo Pazzi,
L. de Tejada 848 Nte., Tel. 2-86-85.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Jorge Luis Alvarado.

SUPLENTE: Sr. Jaime Nakashima.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Matamoros 711 Ote. Tel. 2-55-68.

DIRECTOR: Arq. Eduardo Belden,
Hidalgo 1005 Pte.,
Tels. 3-24-74 y 3-36-72.

CONSEJERO MAESTRO: Arq. Ricardo Meléndez,
Ave. Central 351 Col. Chapultepec.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Alberto Chapa Garza,
Reforma 1777 Ote.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Guerrero y Progreso. Tel. 3-48-62.

DIRECTOR: Ing. Guillermo F. Dávalos,
Centro América 203 Col. V. Hermosa
Tel. 6-28-11.

CONSEJERO MAESTRO: Q. T. Manuel Rangel,
Padre Mier 1248 Pte.

SUPLLENTE: Ing. Norberto Treviño,
Casa No. 1, Col. Asarco, Apdo. 101,
Tel. 3-48-46.

CONSEJERO ALUMNO: Faustino Villarreal Moreno,
Tapia Pte. 920.

SUPLLENTE: Sr. Marcial Sánchez Aguayo,
16 de Septiembre 1413 Pte.
Nuevas Colonias.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

Ciudad Universitaria, Carretera a Laredo, Tel. 3-81-89.

DIRECTOR: Sr. Ramón Cárdenas C.P.T.,
Sur América 401, Col. Vista Hermosa,
Domicilio: Tel. 6-06-23.
Oficina: Zaragoza Sur 842, 4o. Piso.

CONSEJERO MAESTRO: Sr. Héctor Sepúlveda C.P.T.,
Daniel Zambrano 528, Col. Chepe Vera,
Tels. 6-00-71, 2-61-77 y 3-24-40.

SUPLLENTE: Sr. Víctor Gómez Garza C.P.T.,
Tacubaya 205, Col. Churubusco.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Oscar R. Villarreal de la Rosa,
M. de Zavala 232 Sur,
Tel. 2-04-90.

SUPLLENTE: Sr. Jesús Alanís S.
Héroes del 47 Nte. 428,
Tel. 2-67-58.

FACULTAD DE ECONOMIA

Morelos 877 Ote. Tel. 2-03-32.

DIRECTORA: Srita. Consuelo Meyer L. (Economista).
Río Frío 320 Dep. 4,
Colonia María Luisa,
Tels. 2-34-71 y 2-34-32.

CONSEJERO MAESTRO: Sr. Luis Martínez C.P.T.,
General Treviño 312 Ote.
Río Nazas 403, Colonia México,
Tels. 2-34-71 y 2-34-32.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Roberto Escamilla Molina,
Espinosa 1712 Ote.

SUPLLENTE: Sr. Ernesto Aguilera Mejía,
Washington 873 Ote.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Ex Hacienda "El Canadá", Municipio de General Escobedo, N. L.

DIRECTOR: Ing. Armando Guerrero Gárate,
Matamoros 1447 Pte.
Tel. 2-84-66 y 2-32-16.

CONSEJERO MAESTRO: Ing. Rodolfo Rodríguez,
Zaragoza 135 Nte.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Raúl Zambrano Belloc,
Degollado 351 Sur.

SUPLLENTE: Sr. Humberto García Sosa,
Calzada Victoria 2316 Int. B.
Colonia Talleres.

SECRETARIO: Prof. Adolfo Flores Rdz.

FACULTAD DE FILOSOFIA, CIENCIAS Y LETRAS

Zaragoza 244 Nte. Tel. 3-01-85.

DIRECTOR HONORARIO: Lic. Alfonso Rangel Guerra,
Ave. América 615 Sur,
Tel. 2-56-34 y 3-31-52

CONSEJERO MAESTRO: Dr. Agustín Basave Fdez. del Valle,
Edificio Isaac Garza, Despacho 306,
Padre Mier 480 Ote.
Tel. 2-49-67.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Tomás González de Luna,
Ave. Prado 422-Col. del Prado.

SECRETARIO: Dr. Daniel Mir,
Tapia Pte. 708.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Padre Mier 410 Pte. Tel. 2-58-00.

DIRECTOR: Srta. Biól. María Garza Barrientos,
Prol. C. Madero 106,
Col. Vista Hermosa,
Tel. 3-04-23.

CONSEJERO MAESTRO: Srta. Biól. María Garza Barrientos,
Cuauhtémoc 490 Sur.

SUPLENTE: Sr. Humberto Sánchez,
Industrias 2715 Pte.
Colonia Talleres.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Carlos Briseño,
F. U. Gómez 310 Nte.

SUPLENTE: Héctor González Aguirre,
Vicente Suárez 404 Nte.
Colonia Obrera.

COORDINACION DE ESCUELAS PREPARATORIAS

Washington y Colegio Civil. Tel. 3-24-03.

COORDINADOR GENERAL Dr. José Antonio Pérez Gálvez
Matamoros 566 Pte. Int. A.

ESCUELA PREPARATORIA NUMERO UNO.

Colegio Civil y 5 de Mayo. Tel. 3-00-80.

DIRECTOR: Lic. Mario López Ramírez,
Escobedo 233 Sur Int. 1.

CONSEJERO MAESTRO: Dr. César León Flores González,
Francisco Fernández Treviño 260,
Col. Los Leones, Tel. 6-30-81.

SUPLENTE: Dr. Mateo A. Sáenz,
Espinosa 1336 Pte. Tel. 3-46-09.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Américo Saldívar V.,
Herrera 189 Fracc. B. Aires.

SUPLENTE: Sr. Omar Díaz,
Mina del Parral 780.-Col. Asarco.

ESCUELA PREPARATORIA NUMERO DOS

Lic. José Benítez y Matamoros, Tel. 6-02-12.

DIRECTOR: Lic. Virgilio Acosta,
Galeana 644 Nte. Despacho 203-14,
Tel. 2-90-25. Domicilio,
Tel. 2-45-09 y 3-03-14.

CONSEJERO MAESTRO: Lic. Higinio Guerrero Sánchez,
V. Carranza Sur 411, Tel. 2-86-25.

SUPLENTE: Prof. Rodolfo Rosas Martínez,
Colón 2484 Ote. Colonia Acero.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Alberto Ruíz Gómez,
Taxco 132.-Col. Pastora.

SUPLENTE: Sr. Guadalupe Treviño Chapa,
5 de Mayo 325 Pte.

ESCUELA PREPARATORIA NUMERO TRES (Nocturna)

5 de Mayo y Colegio Civil. Tel. 2-67-50.

DIRECTOR: Lic. Alfonso Cavazos,
Morelos 303 Ote. Tel. 3-14-13.

CONSEJERO MAESTRO: Lic. José de la Luz Marroquín,
Colegio Civil 758 Nte.
Tel. 3-10-63 y 3-33-03.

SUPLENTE: Prof. José Ma. V. Díaz,
Modesto Arreola 305 Ote.
Tel. 2-84-91.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Germán Cisneros,
M. de la Garza 4120 Nte.
Colonia Niño Artillero.

SUPLENTE: Sr. Sergio Treviño Q.
C. Salazar 541 Ote.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 4, (Linares, N. L.).

DIRECTOR: Lic. José Hernández Gómez,
Apdo. Postal 47, Tels. 423, 543 y 271.
Díaz Mirón 300,
Linares. N. L.

CONSEJERO MAESTRO: Q. F. B. Pedro F. Salce,
16 de Septiembre 203, Tels. 93 y 15.
Linares, N. L.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Héctor Arturo González Aguirre,
Hidalgo 509 Nte.
Linares, N. L.

ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

Hospital Universitario, Tel. 6-24-80.

DIRECTOR: Dr. Rodolfo González,
Asunción 211, Col. Alta Vista,
Tel. 3-37-67 y 2-49-63.

CONSEJERO MAESTRO: Dr. Manuel Alanís Saldaña,
Alvarez 135 Sur, Tel. 2-88-53.

SUPLENTE: Dr. Juan Antonio Margáin,
Río Amazonas 205 Pte. Col. del Valle,
Tel. 6-84-82.

CONSEJERO ALUMNO: Srita. Ana Ma. Mata Muñoz,
Casa Escuela de la Enfermera,
Hospital Universitario.

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREP. TECNICA "ALVARO OBREGON".

Ave. Madero y Félix U. Gómez. Tel. 3-37-99

DIRECTOR: Ing. Santiago Tamez Anguiano,
Jamaica 301, Col. Vista Hermosa
Tel. 6-06-92.

CONSEJERO MAESTRO: Prof. Antonio Caballero,
Ramón Treviño 1875 Ote. Altos.

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Heriberto Muraira Morales,
Zaragoza 1033 Nte.

**CONSEJEROS DE LOS CURSOS NOCTURNOS DE LA
ESCUELA INDUSTRIAL "ALVARO OBREGON"**

CONSEJERO ALUMNO: Sr. Manuel Neaves Garza,
Heliodoro Pérez 3515,
Colonia Nueva Madero.

SUPLENTE: Sr. Rafael Garza Esquerra,
Mina Santa Bárbara 420,
Colonia Asarco.

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

Washington 542 Ote. Tel. 2-26-13.

DIRECTORA: Profa. Guadalupe Villarreal Muñoz,
Hidalgo Pte. 413, Tel. 2-40-98.

CONSEJERO MAESTRO: Profa. Amalia Garza González,
Guillermo Prieto 856 Ote. Tel. 2-05-10.

SUPLENTE: Srita. Ma. del Refugio Chapa,
Roma con Bruselas No. 635,
Tel. 2-39-10.

CONSEJERO ALUMNO: Srita. Bertha Gutiérrez Franco,
Arteaga 746 Ote. Tel. 2-93-15.

ESCUELA NORMAL DE MUSICA

15 de Mayo 401 Pte.

DIRECTOR: Prof. David García,
Zuazua 328 Nte. Tel. 2-73-68.

CONSEJERO MAESTRO: Prof. Isidro García Guerrero,
Tapia 655 Ote.

SUPLENTE: Sr. César Leandro Garza Ortiz,
Tapia 129 Pte.

SUPLENTE:

Sr. José Lezama Garza,
Galeana 210 Sur.

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Matamoros y Garibaldi Tel. 2-13-67.

DIRECTORA:

Srita. Dra. Eladia Faraudo,
Guatemala 129, Col. Vista Hermosa,
Tel. 6-03-29 y 6-24-00 (Hosp.).

CONSEJERO MAESTRO:

Dr. Rogelio González Rueda,
Porfirio Díaz 206 Nte. Tel. 2-89-35.

SUPLENTE:

Dra. Estela González Rueda,
Cuauhtémoc 458 Sur, Tel. 3-21-75.

CONSEJERO ALUMNO:

Srita. Ma. Esther Arredondo Salinas.

SUPLENTE:

Srita. Josefina González,
Rayón 1129 Nte.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Padre Mier 410 Pte.

DIRECTOR:

Dr. Eduardo Aguirre Pequeño,
Prolongación Calzada Madero 106,
Colonia Vista Hermosa.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA Y SECUNDARIA

Centro Venustiano Carranza Tel. 2-09-85
Venustiano Carranza entre M. M. del Llano y Espinosa.

Prof. Buenaventura Tijerina,
Parral 1716, Colonia Las Mitras,
Tel. 6-16-81.

REPRESENTANTE DE LOS JEFES DE SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO

Dr. Arnulfo Treviño Garza,
Rayón 250 Nte. Despacho 1,
Tels. 6-08-10 y 3-14-06.

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA GENERAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Rogelio Villarreal Garza
Secretario General
Teléfono: 2-45-07.

TESORERIA GENERAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Delfino de la Garza
Tesorero General de la Universidad
Teléfono: 3-13-92.

DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Vicente Reyes A.
Jefe.
Teléfono: 3-04-09.

SERVICIOS TECNICO CIENTIFICOS Y DE EXTENSION CULTURAL

DEPARTAMENTO DE
EXTENSION UNIVERSITARIA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Rogelio Villarreal Garza
Jefe.
Teléfono: 2-15-38.
Sr. Alfredo González.
Encargado General.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
5 de Mayo frente al
Palacio de Gobierno.

Prof. Israel Cavazos Garza
Director.
Teléfono: 3-12-40.

LIBRERIA UNIVERSITARIA
Zaragoza y Espinosa.

Prof. Roberto Quintanilla C.
Director.
Teléfono: 3-01-85.

IMPRENTA UNIVERSITARIA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Juan Quintanilla
Teléfono: 2-15-38.

SUPLENTE:

Sr. José Lezama Garza,
Galeana 210 Sur.

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

Matamoros y Garibaldi Tel. 2-13-67.

DIRECTORA:

Srita. Dra. Eladia Faraudo,
Guatemala 129, Col. Vista Hermosa,
Tel. 6-03-29 y 6-24-00 (Hosp.).

CONSEJERO MAESTRO:

Dr. Rogelio González Rueda,
Porfirio Díaz 206 Nte. Tel. 2-89-35.

SUPLENTE:

Dra. Estela González Rueda,
Cuauhtémoc 458 Sur, Tel. 3-21-75.

CONSEJERO ALUMNO:

Srita. Ma. Esther Arredondo Salinas.

SUPLENTE:

Srita. Josefina González,
Rayón 1129 Nte.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Padre Mier 410 Pte.

DIRECTOR:

Dr. Eduardo Aguirre Pequeño,
Prolongación Calzada Madero 106,
Colonia Vista Hermosa.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA Y SECUNDARIA

Centro Venustiano Carranza Tel. 2-09-85
Venustiano Carranza entre M. M. del Llano y Espinosa.

Prof. Buenaventura Tijerina,
Parral 1716, Colonia Las Mitras,
Tel. 6-16-81.

REPRESENTANTE DE LOS JEFES DE SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO

Dr. Arnulfo Treviño Garza,
Rayón 250 Nte. Despacho 1,
Tels. 6-08-10 y 3-14-06.

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA GENERAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Rogelio Villarreal Garza
Secretario General
Teléfono: 2-45-07.

TESORERIA GENERAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Delfino de la Garza
Tesorero General de la Universidad
Teléfono: 3-13-92.

DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Vicente Reyes A.
Jefe.
Teléfono: 3-04-09.

SERVICIOS TECNICO CIENTIFICOS Y DE EXTENSION CULTURAL

DEPARTAMENTO DE
EXTENSION UNIVERSITARIA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Lic. Rogelio Villarreal Garza
Jefe.
Teléfono: 2-15-38.
Sr. Alfredo González.
Encargado General.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
5 de Mayo frente al
Palacio de Gobierno.

Prof. Israel Cavazos Garza
Director.
Teléfono: 3-12-40.

LIBRERIA UNIVERSITARIA
Zaragoza y Espinosa.

Prof. Roberto Quintanilla C.
Director.
Teléfono: 3-01-85.

IMPRENTA UNIVERSITARIA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Juan Quintanilla
Teléfono: 2-15-38.

SECC. DE TEATRO GENERAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Daniel Dimas
Teléfono: 2-15-38.

SECC. DE TEATRO INFANTIL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

SECC. DE DANZA MODERNA
MEXICANA.
P. Mier 134 Pte.

Sr. Prof. José Andrade
Tels.: 3-27-75 y 2-90-23.

SECCION DE MUSICA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

SECC. DE ARTES PLASTICAS
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. José Guadalupe Ramírez
Teléfono: 2-15-38.

DEPTO. DE EDITORIAL

Lic. Juan Antonio Ayala
Teléfono: 3-01-85.

DEPARTAMENTO DE LENGUAS
Zaragoza 244 Nte.

Teléfono 3-01-85.

CINE CLUB UNIVERSIDAD
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Teléfono: 2-15-38.

DEPARTAMENTO JURIDICO
Terminal Nte. Ave. Central
Col. Mitras.

Sr. Simón García
Teléfono 2-60-40.

BIBLIOTECA DEL LIBRO
ALQUILADO
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Sr. Francisco González Salazar
Teléfono 2-15-38.

CLUB ALBERCA
UNIVERSITARIA
Ciudad Universitaria.

Patrocinio López L.
Teléfono: 3-84-83.

AULA MAGNA
Washington y Colegio Civil

Sr. Ernesto Kullick
Teléfono: 2-15-38.

SECCION DE BECAS
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Teléfono: 2-15-38.

EXENCIONES DE CUOTAS
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Teléfono: 2-15-38.

DEPTO. AUDIO VISUAL
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Teléfono 2-15-38.

DEPTO. DE FOTOGRAFIA
Washington y Colegio Civil
2o. Piso.

Dr. Edmundo Mendoza Cerecedas.

Sr. Alvaro Ríos
Auxiliar
Teléfono: 3-04-09.

SECCION MEDICA

DEPARTAMENTO MEDICO
15 de Mayo 419 Pte.

Dr. Francisco Maldonado
Jefe.
Teléfono: 2-17-68.

ANALISIS CLINICOS
Guerrero y Progreso.

Teléfono: 3-48-62.

SERVICIOS ODONTOLOGICOS
15 de Mayo 711 Pte.

Facultad de Odontología
Teléfono: 3-37-71.

SECCION DE DEPORTES

DEPTO. DEPORTIVO
Washington y 5 de Mayo.

Lic. Rubén Barragán Garza
Jefe.
Teléfono: 2-67-50.

DEPTO. FOOT BALL
AMERICANO.
Washington y Colegio Civil

Dr. Edmundo Mendoza Cerecedes.
Jefe.
Teléfono: 3-04-09.

SERVICIO SOCIAL

SERVICIO SOCIAL
Matamoros y Garibaldi.

Teléfono: 2-13-67.

ORIENTACION VOCACIONAL
Washington y Colegio Civil

Dr. José Antonio Pérez Gálvez
Jefe.
Teléfono: 3-24-03.

CALENDARIO ESCOLAR 1960-1961

Período de matrícula	Desde el lunes 15 de agosto hasta el sábado 3 de septiembre.
5 de septiembre (lunes)	Iniciación de cursos en toda la Universidad.
13 de septiembre (martes)	Suspensión de labores. Homenaje a los Niños Héroes, año de 1847.
14 de septiembre (miércoles)	Suspensión de labores. Homenaje al Himno Nacional, año de 1854.
15 y 16 de septiembre (jueves y viernes).	Suspensión de labores. Aniversario de la Independencia de México, año de 1810.
20 de septiembre (martes)	Fundación de la ciudad de Monterrey, año de 1596. Día de fiesta en Nuevo León, por Decreto de la H. Legislatura del Estado.
12 de octubre (miércoles).	Suspensión de labores. Descubrimiento de América por Cristóbal Colón en 1492.
20 de noviembre (domingo).	Iniciación de la Revolución Mexicana, año de 1910.
VACACIONES DE NAVIDAD	Desde el viernes 16 de diciembre hasta el lunes 2 de enero de 1961.
5 de febrero (domingo).	Aniversario de la Constitución, años de 1857 y 1917.

SECCION DE DEPORTES

DEPTO. DEPORTIVO
Washington y 5 de Mayo.

Lic. Rubén Barragán Garza
Jefe.
Teléfono: 2-67-50.

DEPTO. FOOT BALL
AMERICANO.
Washington y Colegio Civil

Dr. Edmundo Mendoza Cerecedes.
Jefe.
Teléfono: 3-04-09.

SERVICIO SOCIAL

SERVICIO SOCIAL
Matamoros y Garibaldi.

Teléfono: 2-13-67.

ORIENTACION VOCACIONAL
Washington y Colegio Civil

Dr. José Antonio Pérez Gálvez
Jefe.
Teléfono: 3-24-03.

CALENDARIO ESCOLAR 1960-1961

Período de matrícula	Desde el lunes 15 de agosto hasta el sábado 3 de septiembre.
5 de septiembre (lunes)	Iniciación de cursos en toda la Universidad.
13 de septiembre (martes)	Suspensión de labores. Homenaje a los Niños Héroes, año de 1847.
14 de septiembre (miércoles)	Suspensión de labores. Homenaje al Himno Nacional, año de 1854.
15 y 16 de septiembre (jueves y viernes).	Suspensión de labores. Aniversario de la Independencia de México, año de 1810.
20 de septiembre (martes)	Fundación de la ciudad de Monterrey, año de 1596. Día de fiesta en Nuevo León, por Decreto de la H. Legislatura del Estado.
12 de octubre (miércoles).	Suspensión de labores. Descubrimiento de América por Cristóbal Colón en 1492.
20 de noviembre (domingo).	Iniciación de la Revolución Mexicana, año de 1910.
VACACIONES DE NAVIDAD	Desde el viernes 16 de diciembre hasta el lunes 2 de enero de 1961.
5 de febrero (domingo).	Aniversario de la Constitución, años de 1857 y 1917.

11 de febrero (sábado).	Suspensión de labores. Día del Estudiante del Norte de México, año de 1952.
24 de febrero (viernes).	Suspensión de labores. Día de la Bandera, año de 1821.
18 de marzo (sábado).	Suspensión de labores. Aniversario de la Expropiación Petrolera, año de 1938.
21 de marzo (martes).	Suspensión de labores. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez, año de 1806.
VACACIONES DE PRIMAVERA	Desde el jueves 23 de marzo hasta el domingo 1 de abril.
10 de mayo (domingo).	Día del Trabajo.
5 de mayo (viernes).	Suspensión de labores. Aniversario de la Victoria obtenida sobre el ejército francés, año de 1862.
10 de mayo (miércoles).	Día de las Madres.
15 de mayo (lunes).	Aniversario de la toma de la ciudad de Querétaro por el Ejército republicano, año de 1867. Día de fiesta en Nuevo León, por Decreto de la H. Legislatura del Estado. Día del Maestro.
27 de mayo (sábado).	Terminación de labores escolares.
EXAMENES ORDINARIOS.	Todo el mes de junio de 1961.
EXAMENES EXTRAORDINARIOS	La primera quincena de agosto de 1961.

DERECHOS UNIVERSITARIOS

I.—CUOTAS DE ENSEÑANZA ESCOLAR:

Derecho de inscripción, cuota única cada año -----	\$ 30.00
Cuota mensual -----	\$ 30.00
La Escuela de Graduados de Medicina tendrá la cuota que decidan sus Autoridades.	
Credencial de estudiante -----	\$ 2.00
Duplicado de credencial -----	\$ 10.00

II.—ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE VENGAN AL PAIS A ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD:

Inscripción y colegiatura, cuota anual (incluyendo la revalidación correspondiente al Bachillerato) Dólares	\$ 190.00
---	-----------

III.—EXAMENES:

Examen Médico y Examen de Admisión al iniciar los cursos -----	\$ 6.00
--	---------

IV.—EXAMENES PROFESIONALES:

Para todas las carreras que imparte la Universidad -	\$ 250.00
--	-----------

V.—EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS:

Por cada certificación -----	\$ 15.00
------------------------------	----------

VI.—CERTIFICACION Y COTEJO DE COPIAS FOTOSTATICAS Y OTROS DOCUMENTOS ESCOLARES:

Por cada certificación -----	\$ 12.00
------------------------------	----------

VII.—EXPEDICION DE TITULOS O DIPLOMAS:

Por títulos Profesionales -----	\$ 75.00
Por diplomas de Carreras Técnicas -----	\$ 40.00

VIII.—REVALIDACION DE ESTUDIOS:

Estudios hechos en cualquier Estado de la República o en el Distrito Federal, por Materia -----	\$ 3.00
Por materias de Preparatoria cursadas en el Extranjero, cada una -----	\$ 30.00
Por materias de estudios Profesionales cursadas en el Extranjero, cada una -----	\$ 60.00
Por revalidación global de estudios Profesionales titulados en el Extranjero que solicitan sustentar Examen Profesional -----	\$ 1,500.00

IX.—ESCUELAS INCORPORADAS:

Pagar por cada alumno, cuota anual -----	\$ 120.00
Por derechos de incorporación, cuota anual -----	\$ 500.00

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Jefe del Depto. Lic. Vicente Reyes A.

a).—Organización: En este Departamento se llevan los datos estadísticos de cada uno de los alumnos de la Universidad que estudian en todas las Facultades, Escuelas y Dependencias de la Universidad. La Oficina está dividida en dos secciones, a saber la de Facultades e Incorporadas. Hay un jefe para cada sección y 10 secretarias concentradoras de datos.

b).—Sistema de trabajo y de control: En este Departamento se guardan todos los documentos escolares de los alumnos y tarjetas estadísticas donde se anota el progreso académico de cada alumno según vaya realizando sus estudios.

Los datos se guardan en expedientes individuales con sistemas de archivo decimal. También se realiza la inscripción y matrícula anual de todos los alumnos de la Universidad.

La expedición de certificados sobre calificaciones obtenidas sobre situaciones escolares, y sobre grados académicos conferidos se hace mediante el sistema notarial bajo la fé pública del Secretario General de la Universidad.

También se guardan en este Departamento archivados en forma ordenada todos los datos escolares y académicos de las personas que han estudiado en la Universidad y en Instituciones antecesoras de la misma, desde 1880, en expedientes individuales.

c).—Horario: Las labores se inician desde las 9 horas hasta las 13 horas y desde las 15 horas hasta las 17 horas. Los sábados por la tarde no hay labores. Durante el período de matrícula las labores se prolongan una hora más.

d).—El sistema de archivo es el decimal de Dewey adaptado a nuestras condiciones específicas. Todos los expedientes individuales se guardan en gavetas de metal protegidas contra el fuego.

INFORMACIONES GENERALES

- a) Admisión
- b) Trámite de pago

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIONES PARA LOS ALUMNOS DE PRIMER INGRESO A TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS

Período de Inscripción: Desde el 15 de Agosto al 3 de Septiembre.
Lunes a Viernes: de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas.
Sábados: de 9 a 12 horas.

REQUISITOS PREVIOS DE ADMISION:

Artículo 23 del Reglamento General de la Universidad: "No se autorizará el ingreso por primera vez a las escuelas o facultades de la Universidad a años superiores al tercero para carreras que se hagan en cinco o más años, o superiores al tercero para carreras que se hagan en menos del tiempo citado".

Los documentos necesarios para tramitar la inscripción son:

1.—CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS.

a).—Certificado de Enseñanza Primaria, para ingresar al Primer Año de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", a la Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas", a la de Artes Plásticas, a la de Música, a la de Arte Dramático y a la de Danza Moderna Mexicana.

b).—Certificado de Enseñanza Secundaria con el sello perforado de la Secretaría de Educación Pública si procede de una Escuela Federal, y debidamente legalizado por Autoridades Escolares Estatales si proceden de Escuelas sostenidas por los Estados. Este Certificado es necesario para ingresar a las Escuelas Preparatorias, a Enfermería, a Trabajo Social y a todas las Facultades. Además, los alumnos que vayan a ingresar a las Escuelas Preparatorias deben presentar una copia fotostática del Certificado de Secundaria.

c).—Certificado completo de estudios de Bachillerato con el sello perforado de la Secretaría de Educación Pública si depende de ella, y debidamente legalizado por Autoridades Escolares si está sostenida por el Estado. Los alumnos que proceden de Escuelas Preparatorias de la Universidad o Incorporadas a la misma no necesitan presentar estos documentos.

2.—**CARTA DE BUENA CONDUCTA**: expedida por el plantel de donde procede el solicitante. Los alumnos que proceden de las Escuelas Preparatorias de la Universidad o de las Incorporadas no necesitan presentar esta carta.

3.—**TRES FOTOGRAFIAS**: tamaño credencial rectangulares (no ovaladas). Al reverso de cada retrato debe escribirse claramente el nombre completo, con dos apellidos, del solicitante y la Escuela a donde va a ingresar.

4.—**CERTIFICADO MEDICO**: Esta es una constancia que se obtiene en el Departamento Médico de la Universidad y es obligatorio para los alumnos que va na ingresar a la Escuela de Medicina, de Odontología, de Laboratoristas Clínico-Biólogos y de Efermería.

5.—**RECIBO DE PAGO**: Este se obtiene en la Tesorería General de la Universidad al haber conseguido previamente una Orden de Pago en el Departamento Escolar. Esta Orden de Pago es obligatoria sólo para los alumnos de primer ingreso.

ALUMNOS DE REINGRESO A TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS

Ocurrirán a la Tesorería General de la Universidad presentando su credencial y harán los pagos iniciales de cuotas; en seguida se presentarán al Departamento Escolar con el recibo de pago y una fotografía para hacer su inscripción definitiva y recoger su credencial.

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS ALUMNOS LATINO-AMERICANOS

Los alumnos que son ciudadanos de los países Latino-Americanos tendrán las mismas franquicias y derechos que los alumnos mexicanos.

Deberán presentar documentos fehacientes para demostrar que están listos para ingresar, en su país de origen, a la misma carrera que se pretende seguir dentro de la Universidad. Estos documentos deberán estar legalizados por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de donde proceden. Además deberá cumplir todos los requisitos exigidos a los alumnos de primer ingreso.

ALUMNOS NORTE-AMERICANOS

Los alumnos norteamericanos que deseen ingresar a las Facultades de Medicina u Odontología deberán cumplir los siguientes requisitos:
a).—Demostrar con documentos fehacientes que han terminado los estudios de Escuela Secundaria (High School), y del ciclo de Pre-Médica o Pre-Dental.

b).—Demostrar, mediante una declaración escrita, procedente de la autoridad más alta de su institución, que están listos para ingresar a cualquier Escuela de Medicina u Odontología de los Estados Unidos.

c).—Presentar dos cartas de las autoridades universitarias o de sus maestros para recomendarlo como persona de buena conducta.

Todos estos escritos deberán ser traducidos al castellano y legalizados por las autoridades consulares mexicanas que correspondan.

d).—Cubrir los pagos escolares que son: cuota de matrícula, cuota mensual, cuota de laboratorio y cuota de credencial, que en total suman 191 dólares al año.

Todos los documentos escolares deberán ser enviados al Departamento Escolar y de Archivo antes del día 15.

REQUISITOS GENERALES DE PAGO

Todos los Alumnos de reingreso a la Universidad deberán presentar su credencial del Año anterior y pagar ----- \$ 32.00

Los Alumnos de primer ingreso a las escuelas preparatorias de la Universidad, deberán presentar la boleta del Examen de Admisión y pagar ----- " 32.00

A todos los Alumnos de primer ingreso a las siguientes Facultades: Odontología, Ingeniería Civil, Ciencias Químicas, Medicina, deberán presentar el Examen de Selección primero, y el resultado presentarlo en la Tesorería, además de hacer el pago de ----- " 32.00

A todos los Alumnos de primer ingreso de Facultad que vengan de Escuelas Preparatorias que no sean las de la Universidad, ni incorporadas, deberán presentar primero su documentación en el Departamento Escolar y de Archivo, antes de pasar a Tesorería.

FACULTADES, ESCUELAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

FACULTADES:

Facultad de Medicina
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Civil
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Facultad de Odontología
Facultad de Arquitectura
Facultad de Ciencias Químicas
Facultad de Comercio y Administración
Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras
Facultad de Economía
Facultad de Agronomía

ESCUELAS:

Escuela Preparatoria Número Uno
Escuela Preparatoria Número Dos
Escuela Preparatoria Número Tres (Nocturna)
Escuela Preparatoria Número Cuatro (En Linares)
Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos
Escuela de Graduados de Medicina
Escuela de Enfermería y Obstetricia
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica
"Alvaro Obregón"
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas"
Escuela Normal de Música
Escuela de Artes Plásticas
Escuela de Arte Dramático
Escuela de Danza Moderna

b).—Demostrar, mediante una declaración escrita, procedente de la autoridad más alta de su institución, que están listos para ingresar a cualquier Escuela de Medicina u Odontología de los Estados Unidos.

c).—Presentar dos cartas de las autoridades universitarias o de sus maestros para recomendarlo como persona de buena conducta.

Todos estos escritos deberán ser traducidos al castellano y legalizados por las autoridades consulares mexicanas que correspondan.

d).—Cubrir los pagos escolares que son: cuota de matrícula, cuota mensual, cuota de laboratorio y cuota de credencial, que en total suman 191 dólares al año.

Todos los documentos escolares deberán ser enviados al Departamento Escolar y de Archivo antes del día 15.

REQUISITOS GENERALES DE PAGO

Todos los Alumnos de reingreso a la Universidad deberán presentar su credencial del Año anterior y pagar ----- \$ 32.00

Los Alumnos de primer ingreso a las escuelas preparatorias de la Universidad, deberán presentar la boleta del Examen de Admisión y pagar ----- " 32.00

A todos los Alumnos de primer ingreso a las siguientes Facultades: Odontología, Ingeniería Civil, Ciencias Químicas, Medicina, deberán presentar el Examen de Selección primero, y el resultado presentarlo en la Tesorería, además de hacer el pago de ----- " 32.00

A todos los Alumnos de primer ingreso de Facultad que vengan de Escuelas Preparatorias que no sean las de la Universidad, ni incorporadas, deberán presentar primero su documentación en el Departamento Escolar y de Archivo, antes de pasar a Tesorería.

FACULTADES, ESCUELAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

FACULTADES:

Facultad de Medicina
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Civil
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Facultad de Odontología
Facultad de Arquitectura
Facultad de Ciencias Químicas
Facultad de Comercio y Administración
Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras
Facultad de Economía
Facultad de Agronomía

ESCUELAS:

Escuela Preparatoria Número Uno
Escuela Preparatoria Número Dos
Escuela Preparatoria Número Tres (Nocturna)
Escuela Preparatoria Número Cuatro (En Linares)
Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos
Escuela de Graduados de Medicina
Escuela de Enfermería y Obstetricia
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica
"Alvaro Obregón"
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas"
Escuela Normal de Música
Escuela de Artes Plásticas
Escuela de Arte Dramático
Escuela de Danza Moderna

Escuela de Matemáticas
Escuela de Biología

INSTITUTOS:

Instituto de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones Científicas

DEPARTAMENTOS:

Departamento de Extensión Universitaria
Departamento Escolar y de Archivo
Departamento de Coordinación de Preparatorias
Departamento de Orientación Vocacional
Departamento de Fotografía
Departamento Deportivo
Comisión Deportiva de Fútbol Americano
Departamento Médico
Biblioteca Universitaria Alfonso Reyes
Tesorería General
Hospital Universitario

ESCUELAS INCORPORADAS:

Escuela Preparatoria Colegio Vocacional y Profesional
Montemorelos
Escuela Preparatoria del Instituto
"Modelo de Enseñanza"
Escuela Preparatoria del Instituto Mater
Escuela Preparatoria del Instituto Laurens
Escuela Preparatoria del Colegio Justo Sierra
Escuela Preparatoria del Centro Cultural Lumen
Escuela Preparatoria del Colegio Franco-Mexicano
Escuela Preparatoria del Instituto Regiomontano
Escuela Preparatoria del Colegio Francisco G. Sada

Escuela de Enfermería del I.M.S.S.

Escuela de Enfermería del Colegio Vocacional
Montemorelos

Facultad de Ciencias Químicas del Colegio
Franco-Mexicano

CARERAS Y CURSOS

Médico Cirujano

Cirujano-Dentista

Maestro en Ciencias Biológicas

Laboratorista Clínico Biólogo

Ingeniero Químico

Químico Administrador

Químico Industrial

Químico Farmacéutico Biólogo

Ingeniero Civil

Arquitecto

Ingeniero Mecánico

Ingeniero Mecánico y Eléctrico

Ingeniero Agrónomo

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

Licenciado en Economía

Contador Público y Auditor

Licenciado en Matemáticas

Licenciado en Filosofía

Licenciado en Letras

Post-Graduado en Medicina

Bachiller

Trabajador Social

Maestro Mecánico

Maestro Electricista

Maestro Carpintero Modelista

Maestro Mecánico en Automóviles

Maestro Fundidor

Enfermera

Partera

Calicultora

Conservadora de Alimentos

Cocinera y Repostera

Costurera de Modas

Bordadora en Máquina

Cortadora y Confeccionadora de Ropa

FACULTAD DE MEDICINA

La Escuela Médico Quirúrgica fue fundada por Decreto del Gobierno del Estado en Abril de 1829 bajo la dirección del Dr. Pascual Costanza.

La Escuela de Medicina del Estado fue fundada en Octubre de 1859 bajo la dirección del Dr. José Eleuterio González.

La Facultad de Medicina en su época actual se inició en Mayo de 1933.

CARRERAS: Médico Cirujano

Laboratorista Clínico-Biólogo.

REQUISITOS DE ADMISION:

- 1.—Certificado de bachilleres de Ciencias Biológicas o de bachillerato único.
- 2.—Examen clínico completo en el Departamento Médico de la Universidad.
- 3.—Pruebas Psicométricas; estudio de la inteligencia, personalidad, temperamento, cuestionario de ajuste y de preferencia vocacionales.
- 4.—Valoración de conocimientos previos en las materias: física, química, biología, matemáticas e inglés.

El ingreso para alumnos de primer año está condicionado a la capacidad de la Escuela que se juzgó de acuerdo con sus recursos, en el número 200, por lo tanto, las plazas disponibles por selección estarán sujetas al número de alumnos que repitan el primer año.

Para los alumnos extranjeros es indispensable hablar y escribir correctamente el español.

MEDICO CIRUJANO

El Plan de Estudios se lleva a cabo en varias etapas sucesivas para resolver en forma congruente las necesidades de proporcionar los

Licenciado en Filosofía

Licenciado en Letras

Post-Graduado en Medicina

Bachiller

Trabajador Social

Maestro Mecánico

Maestro Electricista

Maestro Carpintero Modelista

Maestro Mecánico en Automóviles

Maestro Fundidor

Enfermera

Partera

Calicultora

Conservadora de Alimentos

Cocinera y Repostera

Costurera de Modas

Bordadora en Máquina

Cortadora y Confeccionadora de Ropa

FACULTAD DE MEDICINA

La Escuela Médico Quirúrgica fue fundada por Decreto del Gobierno del Estado en Abril de 1829 bajo la dirección del Dr. Pascual Costanza.

La Escuela de Medicina del Estado fue fundada en Octubre de 1859 bajo la dirección del Dr. José Eleuterio González.

La Facultad de Medicina en su época actual se inició en Mayo de 1933.

CARRERAS: Médico Cirujano

Laboratorista Clínico-Biólogo.

REQUISITOS DE ADMISION:

- 1.—Certificado de bachilleres de Ciencias Biológicas o de bachillerato único.
- 2.—Examen clínico completo en el Departamento Médico de la Universidad.
- 3.—Pruebas Psicométricas; estudio de la inteligencia, personalidad, temperamento, cuestionario de ajuste y de preferencia vocacionales.
- 4.—Valoración de conocimientos previos en las materias: física, química, biología, matemáticas e inglés.

El ingreso para alumnos de primer año está condicionado a la capacidad de la Escuela que se juzgó de acuerdo con sus recursos, en el número 200, por lo tanto, las plazas disponibles por selección estarán sujetas al número de alumnos que repitan el primer año.

Para los alumnos extranjeros es indispensable hablar y escribir correctamente el español.

MEDICO CIRUJANO

El Plan de Estudios se lleva a cabo en varias etapas sucesivas para resolver en forma congruente las necesidades de proporcionar los

conocimientos habilidades, actividades y hábitos a los estudiantes que esperan obtener el título de Médico Cirujano.

Estas etapas son:

- * Etapa de Ciencias Básicas (Pre-Clínicas)
- * Etapa de Clínicas
- * Etapa de Experiencia Dirigida
- * Servicio Médico Social.

El curriculum se desarrollará en 7 años en total, destinándose 2 años para la Enseñanza de las Ciencias Básicas (Pre-Clínicas), 3 años para la etapa de Enseñanza Clínica un año para la etapa de Experiencia Dirigida y otro para el Servicio Médico Social.

Este plan se inició en Septiembre de 1959.

ETAPA DE CIENCIAS BASICAS:

Esta etapa tiene como objetivo que el estudiante adquiera madurez de juicio desarrollando hábitos favorables y que tenga oportunidad de adquirir los conocimientos previos mínimos indispensables a su próximo trato con sanos y enfermos; deberá estudiar los factores morfológicos, funcionales, psíquicos y sociales que intervienen en la salud y la enfermedad.

PRIMER AÑO

Nombre del Curso	Clases Teóricas	Trabajos Prácticos	Seminarios	Proyectos de Investigación	Total
Anatomía Humana, (Macroscópica)					
Radiológica y aplicada)	180	360			540
Bioquímica	90	120			210
Anatomía del Desarrollo (Embriología) y Genética	40	80			120

Anatomía Microscópica (Histología)	80	100		180
Psicología Médica Primer Curso	32			32
Antropología Social	26			26
Metodología Estadística	10	18	4	32
Suma Total:				Hs. 1,140

Los cursos se impartirán de manera de equilibrar el curriculum en 38 horas semanales durante 30 semanas completas; los cursos de Metodología Estadística, Psicología Médica y Antropología Social serán impartidos en forma sucesiva.

SEGUNDO AÑO

Nombre del Curso	Clases Teóricas	Trabajos Prácticos	Seminarios	Proyectos de Investigación	Total
Anatomía Quirúrgica	150	150			300
Bacteriología, Parasitología, Inmunología y Virología	120	120			240
Fisiología	90	90	45		225
Farmacología	90	90	45		225
Psicología Médica Segundo Curso	50				50
Saneamiento del Medio	10	14	4		28
Suma Total Hs.				1,068	

Los cursos se impartirán de manera de equilibrar el curriculum en 33 horas semanales las primeras 18 semanas y 32 horas las 12 subsecuen-

tes. Los cursos de Psicología Médica y Saneamiento del Medio serán sucesivos.

ETAPA DE ENSEÑANZA CLINICA:

Esta etapa tiene como objetivo que el estudiante adquiera las experiencias necesarias para aplicar los conocimientos obtenidos en la etapa anterior, adquiera la habilidad de practicar la medicina en seres humanos, y adquiera las actitudes adecuadas hacia todos los miembros de la colectividad sanos y enfermos.

TERCER AÑO:

Nombre del Curso	Clases Teóricas	Trabajos Prácticos	Seminarios	Proyectos de Investigación	Total
Semiología General y Propedéutica	60	210			270
Primer Curso de Nosología Quirúrgica	120				120
Primer Curso de Nosología Médica	120				120
Curso de Patología	90	90	30		210
Curso de Iniciación y Adiestramiento Quirúrgico	35	140			165
Curso de Iniciación Hospitalaria y Admón. de Hospitales	10	8			18
Primer Curso de Crecimiento y Desarrollo	60	90			150
Suma Total: Hs. 1,053					

Los cursos se impartirán de manera de equilibrar el curriculum en 36 horas las primeras 13 semanas y 35 las 17 restantes. El curso de Iniciación Hospitalaria y Administración de Hospitales será diario en las horas de teoría, durante 2 semanas utilizados 4 horas de esos sábados para los trabajos prácticos. (Visita a Hospitales).

CUARTO AÑO:

Nombre del Curso	Clases Teóricas	Trabajos Prácticos	Seminarios	Proyectos de Investigación	Total
Segundo Curso de Nosología Médica	210				210
Segundo Curso de Nosología Quirúrgica	210				210
Primer Curso de Clínica Médica		180			180
Primer Curso de Clínica Quirúrgica		180			180
Medicina Forense	90	30			120
Programa de Control de Familias		60			60
Suma Total: Hs. 960					

La enseñanza de la clínica se llevará a cabo en el Hospital Universitario, y el programa de control de familias en el Centro de Salud.

QUINTO AÑO:

Nombre del Curso	Clases Teóricas	Trabajos Prácticos	Seminarios	Proyectos de Investigación	Total
Primer Semestre:					
Epidemiología y Bioestadística					
Administración Sanitaria	90	20	4		114

Tercer Curso de Nosología Médica	180		180
Tercer Curso de Nosología Quirúrgica	60		60
Nosología de Obstetri- cia y Ginecología	110		110
Segundo Curso de Clínica Médica	140		140
Segundo Curso de Clínica Quirúrgica	70		70
Pediatría	70		70
Segundo Semestre:			
Tercer Curso de Clínica Médica	180		180
Tercer Curso de Clínica Quirúrgica	70		70
Clínica de Pediatría	70		70
Clínica de Gineco- Obstetricia	140		140
Especialidades	125	125	250
Medicina del Trabajo	30	60	90
			<u>90</u>
			Suma Total: Hs. 1,544

El curriculum se desarrollará en dos períodos semestrales que comprenderán desde el 15 de Septiembre al 15 de Abril y del 15 de Junio al 15 de Noviembre.

RESUMEN

EXTRICTAMENTE ACADEMICA

Etapa de Ciencias Básicas (Pre-Clínicas)	2,208 Horas
Etapa de Clínicas	3,557 "

PARCIALMENTE ACADEMICA

Etapa de Experiencia Dirigida	1,152 "
Servicio Médico Social	1,152 "

Suma Total: 8,069 Horas

ETAPA DE EXPERIENCIA DIRIGIDA

Esta etapa tiene como objetivo el desarrollar en el estudiante la capacidad de resolver los problemas médicos que confronta por sí mismo y orientado por sus maestros de manera de poder consolidar la preparación que recibió en las dos etapas anteriores y prepararlo convenientemente para el Servicio Médico Social. --

PRACTICANTADO

El sexto año comprenderá la fase de Experiencia caracterizada por la responsabilidad técnica y administrativa que se delega en los estudiantes y se llevará a efecto 10 meses en el Hospital Universitario y 2 meses en el Centro de Salud.

Distribuyéndose en la siguiente forma:

- 2 meses 8 horas diarias a la División de Medicina
- 2 meses 8 horas diarias a la División de Cirugía

- 2 meses 8 horas diarias a la División de Gineco-Obstetricia
- 2 meses 8 horas diarias a la División de Pediatría
- 2 meses 8 horas diarias a la División de Especialidades
- 2 meses 8 horas diarias al Centro de Salud.

SERVICIO MEDICO SOCIAL:

El Servicio Médico Social tiene como duración un año y su ubicación será siempre el medio rural. Tiene como objetivos los siguientes:

- 1o.—Proporcionar al estudiante la oportunidad de confrontar experiencias médico-quirúrgicas en un medio diferente al de su formación dentro de un margen organizado de regionalización de servicios médicos.
- 2o.—Proporcionar atención médico-quirúrgica y educación sanitaria a las comunidades rurales del Estado de Nuevo León.
- 3o.—Establecer con la práctica, relaciones efectivas entre el médico en formación y las Autoridades Sanitarias.

Para la realización del Servicio Médico Social se están construyendo clínicas rurales universitarias en 20 poblaciones en el Sur del Estado y se proyectan ampliar hasta satisfacer las necesidades médicas de la población rural a medida que los presupuestos Universitario y del Gobierno Estatal lo permitan.

ORGANIZACION

La Escuela está organizada en Departamentos en las Materias Básicas y en Divisiones de enseñanza en las materias clínicas. Los departamentos son:

- * ANATOMIA
- * BIO-QUIMICA
- * PATOLOGIA (que controla por las facilidades materiales las secciones de Embriología y de Histología).
- * MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- * FISILOGIA
- * FARMACOLOGIA

* CIRUGIA EXPERIMENTAL y MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIOLOGIA MEDICA

(controla la Sección de Psicología).

Las divisiones de enseñanza clínica son:

- * MEDICINA INTERNA,
- * CIRUGIA,
- * GINECO-OBSTETRICIA
- * PEDIATRIA y
- * ESPECIALIDADES.

DEPARTAMENTO DE ANATOMIA:

Objetivos:

- a).—Enseñanza de la Anatomía humana
- b).—Entrenamiento quirúrgico en cadáver
- c).—Elaboración del material de enseñanza

Personal docente:

Los Profesores Jefe y Sub-Jefe están a medio tiempo y los Profesores titulares trabajan 3 horas diarias, los Profesores de Disecciones dos horas diarias.

Sus nombres y posiciones son:

DR. ROLANDO SANMIGUEL	Jefe del Departamento
DR. RAMIRO MONTEMAYOR	Sub-Jefe del Departamento
DR. ABELARDO CORTES	Profesor Titular
DR. GONZALO CABALLERO	Profesor Titular
DR. MARIO ALANIS GUAJARDO	Profesor Titular
DR. ABELARDO SANCHEZ	Profesor Titular
DR. AGUSTIN SERNA AVILA	Profesor Titular
DR. CARLOS ARRECHAVALA	Profesor Titular
DR. TEOFILO CANTU PEÑA	Profesor de Disecciones
DR. ROBERTO CERVERA	Profesor de Disecciones

DR. RODOLFO GARZA MORALES	Profesor de Disecciones
DR. RUBEN HEREDIA GONZALEZ	Profesor de Disecciones
DR. FRANCISCO LOPEZ	Profesor de Disecciones
DR. ANGEL MARTINEZ MALDONADO	Profesor de Disecciones
DR. RUBIO QUINTANILLA	Profesor de Disecciones
DR. ROBERTO QUIROGA CANTU	Profesor de Disecciones
DR. SHELBY THERIOT CHAPA	Profesor de Disecciones
DR. EUGENIO MIRELES	Profesor de Disecciones
DR. FELIPE CHAPA (dos grupos)	Profesor de Disecciones
DR. CARLOS LOZANO CANTU	Profesor de Disecciones
DR. CARLOS ARRECHAVALETA	Profesor de Disecciones
DR. RAMIRO LEAL CANTU	Profesor de Disecciones
DR. MIGUEL GONZALEZ SAENZ	Profesor de Disecciones

Personal Administrativo: Existe un proveedor de anfiteatro y tres mozos que trabajan ocho horas diarias cada uno, divididos en dos turnos.

Recursos de Enseñanza: a) Existe un refrigerador con 24 gavetas para almacenamiento de cadáveres ubicado en un local expreso.

b) Existe una aula especial de disecciones (Dr. Raymundo Garza) con 29 mesas de granito y servicios de lavabo. Los cadáveres son transportados del depósito al aula de disecciones por medio de un elevador.

c) Existe un laboratorio bien equipado para la inclusión en plásticos de material anatómico normal y patológico.

DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA:

Objetivos.

- a).—Enseñanza de Bioquímica
- b).—Asesoría sobre Bioquímica a otros Departamentos
- c).—Investigación sobre problemas de Bioquímica, preferentemente regionales.
- d).—Auspicio de Tesis.

Personal docente:

DR. ALFREDO DELGADO, Maestro en Ciencias, Jefe del Departamento y Profesor a tiempo completo.

LCB. ISIDRO VALLE, Sub-Jefe del Departamento.

QFB. MA. DE LA LUZ JIMENEZ, Instructora a tiempo completo.

LBC. ROSA BLANCA MONTEMAYOR, Instructora a tiempo completo.

DR. RAUL VERA DE LA TORRE, Instructor a tiempo completo.

Personal administrativo:

Una proveedora y una taquimecanógrafa.

Recursos.

- a).—Laboratorio de enseñanza
- b).—Laboratorio de investigación
- c).—Proveeduría
- d).—Oficinas y biblioteca.

DEPARTAMENTO DE PATALOGIA:

Objetivos:

- a).—Enseñanza de la Patología.

b).—Asesoría en Patología para Médicos, Practicantes y Estudiantes de Medicina.

c).—Investigación de problemas de Patología

d).—Preparación del material de enseñanza

e).—Preparación de personal técnico auxiliar de la enseñanza.

Personal docente:

DR. SERGIO DE LA GARZA, Profesor a medio tiempo como Jefe del Departamento y medio tiempo como Jefe del Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario.

DR. JOSE MORALES CASAS, Profesor Sub-Jefe a tiempo completo

DR. LUIS FERNANDEZ SANCHEZ, Profesor a medio tiempo.

DR. JESUS GUERRA MEDINA, Profesor a tiempo completo *

DR. RAUL E. GONZALEZ, Profesor Titular Asociado.

DR. ALFREDO GOMEZ ALANIS, Profesor Titular Asociado.

Personal administrativo:

Existen una Secretaria, una Técnica de Laboratorio y tres Auxiliares de Instructor a medio tiempo.

Recursos:

a).—Laboratorio de enseñanza con capacidad para 25 alumnos

b).—Laboratorio de preparación del material

c).—Proveeduría

d).—Oficinas.

SECCION DE HISTOLOGIA

Objetivos:

a).—Enseñanza de la Histología

* Actualmente se encuentra estudiando, becado por la Fundación Kellogg en la Universidad de Washington en San Luis Missouri.

b).—Elaboración del material de enseñanza

c).—Preparación de personal técnico auxiliar de la enseñanza.

Personal docente:

DRA. NORMA MEZA, Profesora Jefe a medio tiempo
DRA. CATALINA DELGADO, Profesora a medio tiempo
DR. HUMBERTO RIZZI, Profesor Titular Asociado
DR. SERGIO DE LA GARZA, Profesor Asociado.

Personal administrativo:

Una Señorita Técnica Laboratorista que trabaja ocho horas

Una proveedora.

Recursos:

a).—Laboratorio de enseñanza con capacidad para 30 alumnos

b).—Proveeduría y laboratorio de preparación de material de enseñanza.

c).—Oficina

d).—Aula de microproyección.

SECCION DE EMBRIOLOGIA:

Objetivos:

a).—Enseñanza de la Embriología

b).—Elaboración del material de enseñanza

c).—Elaboración del material para el museo médico.

Personal docente:

DR. FRANCISCO GARZA CASTELLANOS, Profesor Jefe a medio tiempo.

BIOLOGA OLIVIA MARTINEZ G., Profesora a tiempo completo *

* Actualmente se encuentra estudiando un Curso de tres meses con la Doctora Amelia Sámamo Bishop.

DR. EUGENIO MIRELES T., Profesor Titular Asociado
DR. JESUS PIEDRA, Profesor Titular Asociado.

Personal Administrativo:

No hay.

Recursos:

- a).—Laboratorio de enseñanza con capacidad para 25 alumnos
- b).—Laboratorio de preparación de material de enseñanza
- c).—Oficinas.

DEPTO. DE MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA:

Objetivos:

- a).—Enseñanza de la Microbiología y Parasitología
- b).—Asesoría permanente a los médicos, practicantes, estudiantes de medicina y laboratoristas.
- c).—Investigación sobre Microbiología Médica
- d).—Auspicios de Tesis
- e).—Servicios de Control Sanitario.

Personal docente:

Q.F.B.M.C. MANUEL RODRIGUEZ, Jefe del Departamento, Profesor a tiempo completo.

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO, Profesor Titular de Parasitología.

DR. FERNANDO R. LOZANO, Profesor Titular de Microbiología

Q.F.B. JOSE VARGAS MENA, Profesor Sub-Jefe a tiempo completo.

Q.F.B. LIDIA GALARZA, Instructora a tiempo completo

Q.F.B. ALMA VIZCAYA, Instructora a tiempo completo

L.C.B. DIANA GARZA, Instructora a tiempo completo.

Personal Administrativo:

Una Taquimecanógrafa y una proveedora; un mozo en la casa de animales.

Recursos:

- a).—Laboratorio de enseñanza con capacidad para 40 alumnos
- b).—Laboratorio de investigación
- c).—Proveeduría
- d).—Cuarto de incubación a 37 grados
- e).—Cuarto de refrigeración
- f).—Cuarto de preparación de materiales para laboratorios y distribución del material patógeno
- g).—Oficinas; biblioteca.

DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA:

Objetivos:

- a).—Enseñanza de Fisiología
- b).—Asesoría a los Departamentos de ciencias funcionales y morfológicos sobre problemas de fisiología
- c).—Participación en investigaciones clínicas
- d).—Investigación pura y aplicada sobre temas de fisiología
- e).—Formación de personal docente
- f).—Auspicio de tesis.

Personal docente:

DR. JOSE PISANTY, Profesor Jefe del Departamento, a tiempo completo.

DR. JOSE CARLOS REYES, Profesor Sub-Jefe del Departamento a tiempo completo
L.C.B. LETICIA FLORES, Instructora a tiempo completo
SR. RAUL HINOJOSA, Auxiliar de Instructor a tiempo completo

Personal Administrativo:

Una proveedora, una taquimecanógrafa y un mozo.

Recursos:

- a).—Laboratorio de enseñanza con capacidad para 36 alumnos
- b).—Laboratorio de investigación
- c).—Proveeduría
- d).—Cubículos para instructores
- e).—Oficinas y biblioteca
- f).—Taller.

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA:

Objetivos:

- a).—Enseñanza de la Farmacología
- b).—Investigación sobre drogas y productos farmacéuticos
- c).—Elaboración del material de enseñanza
- d).—Asesoría sobre problemas de Farmacología y terapéutica
- e).—Auspicio de tesis

Personal docente:

DR. GILBERTO MOLINA, Profesor Jefe a tiempo completo.*
DR. ALFREDO PIÑEYRO, Profesor Sub-Jefe a tiempo completo
DR. ROBERTO MOREIRA, Profesor Ayudante a tiempo completo
DR. LUIS E. TODD, Profesor Ayudante a tiempo completo.

Personal Administrativo:

Una proveedora.

Recursos:

* Estudiando en la Universidad de Syracuse, New York, disfrutando de una Beca de la Fundación Kellog.

- a).—Actualmente utilizan los recursos del Departamento de Fisiología y el próximo mes de septiembre estará lista la construcción de una Unidad semejante a la de Fisiología.

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EXPERIMENTAL:

Objetivos:

- a).—Entrenamiento quirúrgico en animales
- b).—Enseñanza de las técnicas quirúrgicas más frecuentes
- c).—Enseñanza de la Anestesiología.

Personal docente:

DR. RAFAEL OLMOS MORTON, Profesor Jefe a medio tiempo
DR. EDMO GUTIERREZ, Profesor Sub-Jefe a medio tiempo
DR. RAUL TABOADA, Profesor de Anestesiología e Instructor a medio tiempo
DR. GONZALO CABALLERO, Instructor a medio tiempo
SRITA. ENF. CARMEN GUERRA, Instructora a tiempo completo.

Personal Administrativo:

Existe una taquimecanógrafa, una proveedora y una lavandera.

Recursos:

- a).—Existe un local para la enseñanza simultánea de 5 equipos quirúrgicos
- b).—Existe un quirófano para Cirugía Cardiovascular con equipo de circulación extracorpórea y de hipotemia.
- c).—Local para el mantenimiento de los animales en el pre y post operatorio, que cuenta además con horno crematorio
- d).—Oficinas.

**DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA
Y SOCIOLOGIA MEDICA:**

Objetivos:

- a).—Enseñanza de la estadística médica, Antropología Social, Saneamiento del medio, nutrición, administración sanitaria, edu-

- ecación sanitaria, medicina ocupacional y epidemiología.
- b).—Difusión de los conceptos y bases de la Medicina Preventiva, en las demás materias del curriculum.
 - c).—Control del Servicio Médico Social de Pasantes.
 - d).—Auspicio de investigaciones sanitarias.
 - e).—Fomentar las relaciones públicas y sociales de la Facultad de Medicina.
 - f).—Asesoría en todos los problemas que conciernan a la salud pública.

Personal docente:

DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA, Maestro en Ciencias Sanitarias, Profesor Jefe del Departamento a medio tiempo.
 MAYOR M.C.M.S.P. MARIO SERGIO ESTRADA GARCIA, Profesor Sub-Jefe a tiempo completo.
 JULIAN DE LA GARZA KELLY, M.C.S., Profesor Asociado.
 DR. GUSTAVO TREVIÑO, M.C.S., Profesor Asociado.
 DR. PEDRO ROIZ CEBALLOS, Profesor de Antropología a tiempo parcial.
 DR. CARLOS TAPIA ALBA, Profesor de Antropología a tiempo completo.
 DR. HORACIO B. RIOS, Profesor Titular Asociado en Medicina ocupacional.
 DR. VIRGILIO HERNANDEZ CABRAL, Profesor Titular Asociado de Medicina ocupacional.
 DR. LUIS SALDIVAR, Profesor Titular Asociado de Medicina ocupacional.
 SRITA. ESTADIGRAFA, FELIPA VELA GARZA, Instructora de Metodología Estadística a tiempo parcial.
 DR. ALFREDO B. CUELLAR, Supervisor de Pasantes, a tiempo parcial.

Personal Administrativo:

Una señorita Taquimecanógrafa que actúa también como bibliotecaria y responsable del uso del mimeógrafo.

Recursos:

- a).—Una aula de seminarios.
- b).—Una biblioteca especializada y salón de trabajo.

- c).—Oficinas y Archivo.
- d).—Un mimeógrafo, proyectores, grabadora y equipo de dibujo.
- e).—Una camioneta Willys 1952 para seis personas.

SECCION DE PSICOLOGIA MEDICA:

Objetivos:

- a) Enseñanza de Psicología Médica, Medicina Psicosomática y Psicopatología.
- b) Pruebas Psicométricas a los alumnos de 1er. ingreso.
- c) Asesoría en problemas médico psicológicos.
- d) Investigaciones sobre Psicología Evolutiva.

Personal docente:

DR. PEDRO ROIZ CEBALLOS, Profesor titular 1er. año y Coordinador de la enseñanza.
 DR. CARLOS M. ORTIZ, Profesor Titular de 2o. año.
 DR. ALFONSO MORENO ROBLES, Profesor Consultor, conferencista.
 DR. ADRIAN QUIROS, Profesor Consultor, conferencista.
 DR. MANUEL CAMELO, Profesor Consultor, conferencista.
 DR. FELIPE RENDON ABREGO, Profesor Consultor, conferencista.
 DR. GUILLERMO CERDA, Profesor Consultor, conferencista.
 P. de M. HOMERA GARZA, Instructor a tiempo completo.
 SR. CARLOS QUINTO HUERTA, Instructor auxiliar a tiempo completo.

Recursos:

- a) Batería de pruebas; Raven, Meili, Allport, Benrgeuter, Kuder, Thurstone, Bell, Gessell, T.A.T. Rorscharch, etc.
- b) 6 cubículos de Gessell en construcción en la nueva Sección.
- c) Los recursos del Departamento de Medicina Preventiva y Sociología Médica.

BIBLIOTECA:

Objetivos:

- a).—Adquirir los libros y revistas que actualizan los conocimientos profesionales.
- b).—Facilitar al estudiante el material bibliográfico necesario para sus estudios.
- c).—Facilitar material bibliográfico a médicos investigadores y profesionistas con interés afin a la medicina.

Personal Administrativo:

Director: DR. SANTOS SEPULVEDA

Biblioteca del turno de la mañana, Srita. Consuelo Ramírez

Bibliotecaria del turno de la tarde, Srita. Inés Moreno.

Recursos:

- a).—Salón de lectura con capacidad para 100 personas
- b).—Depósito de libros con la distribución siguiente:

Número total de Volúmenes	2,980
Volúmenes en Español	710
Volúmenes en Inglés	765
Volúmenes en Francés	1,417
Volúmenes en Yugoslavo	2
Volúmenes en Rumano	3

c).—Hemeroteca:

Número de Revistas recibidas con regularidad:

Español	25
Inglés	8
Francés	19

Número de Revistas recibidas eventualmente:

Español	33
Inglés	10
Francés	11

DEPTO. DE PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Objetivos:

- a).—Producir el material audiovisual para la enseñanza de las distintas cátedras.
- b).—Almacenar el material mencionado.
- c).—Distribuir y administrar el material disponible.

Personal Técnico:

Jefe: DR. ALFREDO B. CUELLAR, encargado de la Sección de Dibujo:
Técnico de Fotografía, SR. CARLOS HERNANDEZ.
Asesores: DR. SERGIO DE LA GARZA y DR. MARIO SERGIO ESTRADA G.

Recursos:

- a).—Sección de Fotografía con cuarto oscuro y cuarto de montaje.
- b).—Depósito de transparencias clasificadas en la sección de Anatomía Patológica del Hospital Universitario.

DIVISION DE CIRUGIA:

DR. RAUL TABOADA

Jefe del Departamento de Operaciones.

DR. TRISTAN R. GARZA

Prof. de Clínica de Cirugía General, Jefe por oposición del Servicio de Cirugía General.

DR. JESUS LEAL VILLARREAL

Prof. de Clínica de Traumatología y Ortopedia, Jefe del Servicio de Traumatología.

DR. EVERARDO G. LOZANO

Prof. de Clínica de Traumatología y Ortopedia, Jefe por oposición del Servicio de Ortopedia.

DR. ARNULFO TREVIÑO GARZA

Prof. de Clínica de Cirugía Abdominal, Jefe del Servicio de Cirugía Abdominal.

DR. MENTOR TIJERINA DE LA GARZA

Prof. de Clínica de Cirugía General, Sub-Jefe por oposición del Servicio Cirugía General.

DR. JOSE MARIO GUTIERREZ

Prof. de Clínica de Cirugía General, Sub-Jefe por oposición del Servicio de Cirugía Abdominal.

DR. RAFAEL MARTINEZ

Prof. de Clínica de Cirugía Abdominal, Auxiliar por oposición del servicio de Cirugía Abdominal.

DR. CARLOS ARECHAVALETA

Prof. de Clínica de Cirugía Abdominal. Auxiliar por oposición del Servicio de Cirugía Abdominal.

DR. LEONEL A. BARRERA

Prof. de Clínica de Cirugía General, Auxiliar por oposición del Servicio de Cirugía General.

DR. GONZALO CABALLERO

Prof. de Clínica de Cirugía General, Auxiliar por oposición del Servicio de Cirugía General.

DR. BERNARDO MIRELES M.

Prof. de Clínica de Cirugía General, Profr. de Nosología Quirúrgica, Prof. de Patología de Traumatología y Ortopedia. Auxiliar por oposición del Servicio de Ortopedia.

DR. EDMO GUTIERREZ

Prof. de Patología de Cirugía Abdominal, Asistente al Servicio de Cirugía Abdominal.

DR. TOMAS IGLESIAS O.

Prof. de Patología de Cirugía Abdominal, Asistente al Servicio de Cirugía Abdominal.

DR. CARLOS DE LA GARZA P.

Prof. de Patología de Traumatología y Ortopedia, Asistente al Servicio de Ortopedia.

DR. RODOLFO GONZALEZ

Prof. de Patología de Traumatología Profr. de Clínica de Traumatología y Ortopedia, Asistente al Servicio de Traumatología.

DR. ELOY ABREGO

Prof. de Clínica de Traumatología y Ortopedia, Asistente al Servicio de Traumatología.

DR. AGUSTIN SERNA AVILA

Prof. de Propedéutica Clínica y Semiología.

DR. ROGER MORALES

Prof. de Propedéutica Clínica y Semiología.

DR. ROBERTO M. GARCIA

Prof. de Propedéutica Clínica y Semiología.

DR. CARLOS F. PEREZ

Prof. de Propedéutica Clínica y Semiología.

DR. APOLONIO VALLEJO

Prof. de Nosología Quirúrgica 1er. Curso.

DR. CARLOS F. PEREZ

Prof. de Nosología Quirúrgica 1er. Curso.

DR. ROBERTO VILLARREAL

Prof. de Terapéutica Quirúrgica.

DR. SOSTENES DE LA FUENTE

Prof. de Terapéutica Quirúrgica.

DR. ASENCIO MARROQUIN

Prof. de Terapéutica Quirúrgica.

DR. GUILLERMO BENAVIDES

Prof. de Nosología Quirúrgica 2do. Curso.

DR. FERNANDO GONZALEZ R.

Prof. de Nosología Quirúrgica 2do. Curso.

DR. TEODORO GUZMAN PAEZ

Prof. de Nosología Quirúrgica 1er. Curso.

DIVISION DE MEDICINA

DR. RAUL HERRERA

Profesor Jefe del Departamento
Jefe por oposición del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario
Prof. de Patología de Cardiología y Renal.
Prof. de Clínica de Cardiología y Renal.

DR. DANTE DECANINI

Prof. de Propedéutica Clínica y Semiología, Consultor del Servicio de Neumología.

DR. CARLOS MEDINA CURCHO

Prof. de Clínica de Cardiología y Renal, Consultor del Servicio de Cardiología.

DR. ROBERTO TREVIÑO M.

Prof. de Clínica de Gastroenterología, Jefe del Servicio de Gastroenterología.

DR. MARIO SANMIGUEL

Prof. de Patología de Neurología. Prof. de Clínica de Neurología. Jefe del Servicio de Neurología.

DR. JUAN ANTONIO MARGAIN

Prof. de Clínica de Enf. Transmisibles, Jefe del Servicio de Transmisibles.

DR. FEBRONIO PEÑA GARZA

Prof. de Patología de Gastroenterología, Profr. de Clínica de Gastroenterología, Sub-Jefe por oposición del Servicio de Gastroenterología.

DR. OSCAR PARAS GOMEZ

Prof. de Clínica de Cardiología, Sub-Jefe por oposición del Servicio de Cardiología.

DR. HUMBERTO TIJERINA

Prof. de Clínica de Neurología, Sub-Jefe por oposición del Servicio de Neurología.

DR. GONZALO CABALLERO

Prof. de Clínica Propedéutica y Semiología, Auxiliar por oposición del Servicio de Cirugía General.

DR. RODRIGO BARRAGAN

Prof. de Clínica de Gastroenterología, Auxiliar por oposición del Servicio de Gastroenterología.

DR. JOSE SALAZAR D.

Prof. de Patología de Cardiología y Renal, Auxiliar por oposición del Servicio de Cardiología.

DR. DAMASO FERNANDEZ LIRA

Prof. de Clínica de Neumología, Auxiliar por oposición del Servicio de Neumología.

DR. SERGIO J. MARTINEZ

Prof. de Patología de Endocrinología. Asistente al Servicio de Endocrinología.

DR. VICTORIANO LOZANO

Prof. de Clínica de Gastroenterología, Asistente al Servicio de Gastroenterología.

DR. RICARDO PEÑA GARZA

Prof. de Clínica de Endocrinología, Asistente al Servicio de Endocrinología.

DR. HUMBERTO M. CANTIZANI

Prof. de Patología de Cardiología y Renal, Asistente al Servicio de Cardiología.

DR. HORACIO DECANINI

Prof. de Patología de Neumología, Profesor de Clínica de Neumología, Asistente al Servicio de Neumología.

DR. REGULO SALINAS

Prof. de Patología de Neumología, Profesor de Terapéutica Médica, Profesor de Clínica de Neumología, Asistente al Servicio de Neumología.

DR. ROGELIO CANTU GARZA

Prof. de Clínica de Neumología, Asistente al Servicio de Neumología.

DR. OSCAR SANTOS

Prof. de Clínica de Cardiología y Renal, Asistente al Servicio de Cardiología.

DR. RAMIRO MONTEMAYOR

Prof. de Patología de Neurología, Asistente al Servicio de Neurología.

DR. ALEJO MARRUFO

Prof. de Clínica de Neurología, Asistente al Servicio de Neurología.

DR. SANTOS SEPULVEDA

Prof. de Clínica de Neurología, Asistente del Servicio de Neurología.

DR. MARTIN TORRES

Prof. de Clínica Propéutica y Semiología.

DR. CARLOS F. PEREZ

Prof. de Clínica Propéutica y Semiología.

DR. ARTURO RODRIGUEZ

Prof. de Patología de Gastroenterología.

DR. ANTONIO TORRES

Prof. de Patología de Gastroenterología.

DR. EULALIO MARFIL

Prof. de Patología de Gastroenterología.

DR. RAUL A. JAUREGUI

Prof. de Patología de Endocrinología.

DRA. ANGELICA SALAS

Prof. de Patología de Endocrinología.

DR. ROGER H. GARCIA

Prof. de Clínica de Gastroenterología.

DR. ENRIQUE LIVAS

Prof. de Patología de Cardiología y Renal.

DR. ULISES MARTINEZ

Prof. de Patología de Cardiología y Renal.

DR. HUMBERTO GUERRA

Prof. de Patología de Neumología.

DR. HELIODORO LOZANO

Prof. de Patología de Neumología.

DR. JAIME GARCIA

Prof. de Terapéutica Médica.

DR. RAUL ORTIZ

Prof. de Terapéutica Médica.

DR. RICARDO ORTIZ

Prof. de Patología Médica.

DR. FERNANDO R. LOZANO

Prof. de Patología de Enf. Transmisibles

DR. GUSTAVO TREVIÑO	Prof. de Patología de Enf. Transmisibles
DR. ULISES MARTINEZ	Prof. de Patología de Enf. Transmisibles
DR. OLIVERIO TIJERINA	Prof. de Patología de Neurología.
DR. FELIPE RENDON	Prof. de Patología de Neurología.
DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA	Prof. de Clínica de Enf. Transmisibles.
DR. RUBEN CASTILLO	Prof. de Clínica de Enf. Transmisibles.
DR. CANUTO PEÑA GARZA	Prof. de Clínica de Enf. Transmisibles.
DR. AGUSTIN JOSE GONZALEZ	Prof. de Psiquiatría.
DR. RUBEN HINOJOSA	Prof. de Psiquiatría.
DR. EDUARDO ARANDA	Prof. de Psiquiatría.
DR. ALFONSO MORENO ROBLES	Prof. de Psiquiatría.

DIVISION DE GINECO-OBSTETRICIA.

DR. CESAR A. GONZALEZ	Sub-Jefe por oposición del Servicio de Obstetricia, Profr. de Clínica de Obstetricia.
DR. PEDRO SERNA GARZA	Prof. de Clínica de Ginecología, Consultor del Servicio de Ginecología.
DR. JUAN ALANIS OCHOA	Prof. de Obstetricia, Consultor del Servicio de Obstetricia.

DR. SALVADOR MARTINEZ C.	Prof. de Clínica de Ginecología, Jefe por oposición del Servicio de Ginecología.
DR. RAMIRO LEAL CANTU	Prof. de Clínica de Obstetricia, Auxiliar por oposición del Servicio de Obstetricia.
DR. ROBERTO CERVERA	Prof. de Clínica de Ginecología, Asistente al Servicio de Ginecología.
DR. ABELARDO SANCHEZ	Prof. de Clínica de Ginecología.
DR. JUVENTINO VILLARREAL	Prof. de Clínica de Obstetricia.
DR. HUMBERTO RUIZ SCHUBERT	Prof. de Patología de Ginecología.
DR. NEMESIO ANCIRA	Prof. de Patología de Ginecología.
DR. ROBERTO MUÑOZ M.	Prof. de Patología de Ginecología.
DR. OMAR ARTEAGA	Prof. de Patología de Ginecología.
DR. HECTOR SALINAS B.	Prof. de Obstetricia.
DR. LUIS BENAVIDES DE ANDA	Prof. de Obstetricia.
DR. ROMAN LAVALLE	Prof. de Obstetricia.
DR. JUSTO CARDENAS	Prof. de Obstetricia. ®

DIVISION DE PEDIATRIA.

DR. ROBERTO SEPULVEDA	Prof. de Pediatría, Sub-Jefe por oposición del Servicio de Pediatría.
-----------------------	---

DR. JUAN DE DIOS LEAL R.

Prof. de Patología de Pe-
diatría.

DR. JORGE GARZA TAMEZ

Prof. de Clínica de Pe-
diatría, Auxiliar por opo-
sición del Servicio de Pe-
diatría.

DR. VICTOR MARCOS DACARETT

Prof. de Clínica de Pe-
diatría, Asistente al Ser-
vicio de Pediatría.

DR. JOSE MORALES GARZA

Prof. de Clínica de Pe-
diatría, Asistente al Ser-
vicio de Pediatría.

DR. ROGELIO GONZALEZ

Prof. de Pediatría.

DR. GUILLERMO SILLER

Prof. de Pediatría.

DR. RAFAEL LEAL MONTEMAYOR

Prof. de Pediatría.

DIVISION DE ESPECIALIDADES.

DR. SERGIO DE LA GARZA

Jefe de los Servicios Tec-
nicos.

DR. MOISES G. RODRIGUEZ

Prof. de Medicina Legal,
Jefe del Departamento de
Medicina Legal.

DR. ALFREDO GOMEZ ALANIS

Prof. de Cancerología, Je-
fe del Servicio de Cance-
rología.

DR. GUSTAVO ALVARADO ORTIZ

Prof. de Radiología, Je-
fe del Departamento de
Radiología.

DR. ALVARO GOMEZ LEAL

Prof. de Hematología,
Jefe de la Sección de He-
matología.

DR. JOSE MA. RODRIGUEZ

Prof. de Hematología,
Jefe del Banco de Sangre.

DR. MARGIL YAÑEZ MARTINEZ

Prof. de Patología, Je-
fe del Servicio de Proc-
tología.

DR. CARLOS CANSECO

Prof. de Alergias, Jefe
del Servicio de Alergolo-
gía.

DR. MARCO A. UGARTECHEA

Prof. de Urología, Jefe
del Servicio de Urología.

DR. ANGEL QUIJANO

Prof. de Otorrinolarin-
gología, Jefe del Servicio
de Otorrinolaringología.

DR. RAUL E. GONZALEZ

Prof. de Dermatología,
Jefe del Servicio de Der-
matología.

DR. LUIS SALDIVAR

Prof. de Medicina Legal,
Sub-Jefe del Departamen-
to de Medicina Legal.

DR. ALFONSO GARCIA ROEL

Prof. de Oftalmología
Sub-Jefe por oposición del
Servicio de Oftalmología.

DR. NAPOLEON CHAPA GARZA

Prof. de Urología, Sub-
Jefe por oposición del Ser-
vicio de Urología.

DRA. MA. ELENA MARTINEZ O.

Prof. de Otorrinolarin-
gología, Sub-Jefe por opo-
sición del Servicio de
Otorrinolaringología.

DR. HERNAN LECEA

Prof. de Urología, Auxi-
liar por oposición del Ser-
vicio de Urología.

DR. RUBEN GARCIA

Prof. de Urología, Asis-
tente al Servicio Urología.

DR. GILBERTO ZAMBRANO

Prof. de Alergias, Asistente al Servicio de Alergología.

DR. RICARDO SALINAS RUIZ

Prof. de Alergias, Prof. de Dermatología, Asistente al Servicio de Alergología.

DR. CARLOS ZERMEÑO

Prof. de Dermatología.

DR. PABLO MARTINEZ

Prof. de Dermatología.

DR. ARMANDO IBARRA

Prof. de Otorrinolaringología, Asistente al Servicio de Otorrinolaringología.

DR. ADOLFO GARZA

Prof. de Otorrinolaringología.

DR. IGNACIO MIJARES

Prof. de Oftalmología.

DR. JESUS MA. BENAVIDES

Prof. de Oftalmología.

DR. HUGO AVILA

Prof. de Oftalmología.

DR. JAIME GARCIA

Prof. de Medicina Legal.

DR. AMADOR ZUAZUA

Prof. de Cancerología.

DR. ARTURO VILLARREAL

Prof. de Cancerología.

DR. JUAN M. HENARES

Prof. de Radiología.

DR. ESPIRIDION VILLARREAL

Prof. de Radiología.

CARRERA DE LABORISTA CLINICO BIOLOGO

Horas a la Semana

PRIMER AÑO:

Fisiología General, Teórico Práctica	6
Anatomía Descriptiva	6
Disecciones de Anatomía Descriptiva	6
Histología Normal, Teórico Práctica	6
Análisis Cualitativo, Teórico Práctico	6
Química Inorgánica, Teórico Práctica	6
Total:	36 horas

SEGUNDO AÑO:

Anatomía Patológica, Teórico Práctica	6
Fisiología Especial	3
Fisiología Experimental	3
Microbiología, Teórico Práctica	6
Inmunología	3
Parasitología, Teórico Práctico	4
Análisis Cuantitativo, Teórico Práctico	6
Química Orgánica, Teórico Práctica	6
Total:	37 horas

TERCER AÑO:

Análisis Clínico, Teórico Práctico	6
Análisis Bromatológicos, Teórico Prácticos	6
Toxicología y Química Legal, Teórico Prácticos	6
Química Biológica, Teórico Práctica	6
Hematología, Teórico Práctica	6
Técnicas Microquímicas, Teórico Prácticas	6
Patología General	3
Medicina Preventiva y Salud Pública	3
Total:	42 horas

GRAN TOTAL: 115 horas

SEIS MESES DE SERVICIO SOCIAL

CATEDRATICOS

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO	Parasitología
DR. ROLANDO ALANIS	Anatomía Patológica
DR. FCO. GARZA CATELLANOS	Práctica Histología
DR. RAFAEL GARZA GONZALEZ	Anatomía Descriptiva
DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA	Medicina Preventiva y Servicio (Público.)
L.C.B. RAQUEL GAYTAN REZA	Hematología
Q.F.B. JOSE LUIS GOMEZ CAMARGO	Bioquímica
	Análisis Bromatológicos
	Tec. Microquímicas
	Análisis Cualitativo
	Análisis Cuantitativo
	Química Orgánica
	Química Inorgánica
L.C.B. ROSALBA JOO FLORES	Inmunología
	Práctica de Parasitología
	Práctica de Microbiología
L.C.B. HORTENSIA MARTINEZ T.	Microbiología
RAUL RODRIGUEZ G.	Fisiología Ex.
	Fisiología Especial
	Práctica de Fisiología General
	Natología General
L.C.B. FERNANDO ROJAS	Toxicología
L.C.B. ISIDRO VALLE AGUILAR	Análisis Clínicos
	Práctica de Análisis Clínicos
DR. AMADOR ZÚAZUA	Histología Normal

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

La primera cátedra de Derecho Canónico y Civil fué fundada por el Lic. Dn. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez en Enero de 1824. El congreso del Estado autorizó en 1830 al Colegio de Abogados para expedir títulos de Abogado. La Escuela de Jurisprudencia del Estado fué fundada en Octubre de 1859. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tal como está ahora se inició en Mayo de 1933.

Carrera: Lic. en Derecho y Ciencias Sociales. Requisitos de Admisión: Los que establece el Reglamento de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Materias:	Horas por Semana
PRIMER AÑO:	
Introducción al Estudio del Derecho -----	6
Derecho Civil 1er. Curso (Parte General, Personas Bienes y Sucesiones) -----	6
Economía Política Primer Curso -----	3
Derecho Romano Primer Curso -----	3
Administración y Finanzas, 1er. Curso -----	3
SEGUNDO AÑO:	
Derecho Civil, Segundo Curso (Teoría General de las Obligaciones) -----	6
Sociología -----	3
Economía Política Segundo Curso -----	3
Derecho Romano, Segundo Curso -----	3
Derecho Constitucional -----	6
Administración y Finanzas, Segundo Curso -----	3
TERCER AÑO	
Derecho Civil Tercer Curso (Contratos) -----	6
Derecho Penal -----	6
Derecho Mercantil, Primer Curso -----	6
Derecho Procesal, Primer Curso -----	6
Medicina Legal -----	3

CATEDRATICOS

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO	Parasitología
DR. ROLANDO ALANIS	Anatomía Patológica
DR. FCO. GARZA CATELLANOS	Práctica Histología
DR. RAFAEL GARZA GONZALEZ	Anatomía Descriptiva
DR. LEOPOLDO GARZA ONDARZA	Medicina Preventiva y Servicio (Público.)
L.C.B. RAQUEL GAYTAN REZA	Hematología
Q.F.B. JOSE LUIS GOMEZ CAMARGO	Bioquímica
	Análisis Bromatológicos
	Tec. Microquímicas
	Análisis Cualitativo
	Análisis Cuantitativo
	Química Orgánica
	Química Inorgánica
L.C.B. ROSALBA JOO FLORES	Inmunología
	Práctica de Parasitología
	Práctica de Microbiología
L.C.B. HORTENSIA MARTINEZ T.	Microbiología
RAUL RODRIGUEZ G.	Fisiología Ex.
	Fisiología Especial
	Práctica de Fisiología General
	Natología General
L.C.B. FERNANDO ROJAS	Toxicología
L.C.B. ISIDRO VALLE AGUILAR	Análisis Clínicos
	Práctica de Análisis Clínicos
DR. AMADOR ZÚAZUA	Histología Normal

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

La primera cátedra de Derecho Canónico y Civil fué fundada por el Lic. Dn. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez en Enero de 1824. El congreso del Estado autorizó en 1830 al Colegio de Abogados para expedir títulos de Abogado. La Escuela de Jurisprudencia del Estado fué fundada en Octubre de 1859. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tal como está ahora se inició en Mayo de 1933.

Carrera: Lic. en Derecho y Ciencias Sociales. Requisitos de Admisión: Los que establece el Reglamento de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Materias:	Horas por Semana
PRIMER AÑO:	
Introducción al Estudio del Derecho -----	6
Derecho Civil 1er. Curso (Parte General, Personas Bienes y Sucesiones) -----	6
Economía Política Primer Curso -----	3
Derecho Romano Primer Curso -----	3
Administración y Finanzas, 1er. Curso -----	3
SEGUNDO AÑO:	
Derecho Civil, Segundo Curso (Teoría General de las Obligaciones) -----	6
Sociología -----	3
Economía Política Segundo Curso -----	3
Derecho Romano, Segundo Curso -----	3
Derecho Constitucional -----	6
Administración y Finanzas, Segundo Curso -----	3
TERCER AÑO	
Derecho Civil Tercer Curso (Contratos) -----	6
Derecho Penal -----	6
Derecho Mercantil, Primer Curso -----	6
Derecho Procesal, Primer Curso -----	6
Medicina Legal -----	3

CUARTO AÑO:

Derecho Mercantil, Segundo Curso -----	6
Teoría General del Estado -----	6
Derecho Procesal, Segundo Curso -----	6
Derecho Internacional Público -----	3
Derecho Internacional Privado -----	3
Derecho Agrario -----	3

QUINTO AÑO

Derecho Industrial -----	6
Derecho Administrativo -----	6
Garantías y Amparo -----	6
Derecho Fiscal -----	3
Filosofía del Derecho -----	3
Teoría Aplicada al Derecho Mercantil -----	3

CATEDRATICOS

LIC. BERNARDINO OLIVEROS DE LA TORRE	Int. al Est. del Derecho
LIC. GUILLERMO URQUILJO A.	Int. al Est. del Derecho
LIC. JESUS ESPINOSA GARCIA	Derecho Civil 1er. Curso
LIC. RAFAEL SANTOS JR.	Derecho Civil 1er. Curso Derecho Penal Aux. del Seminario D. Público.
LIC. MANUEL V. FLORES	Derecho Civil 1er. Curso Derecho Romano 1er. Curso Derecho Romano 2o. Curso Aux. del Seminario D. Privado.
LIC. FEDERICO PAEZ FLORES	Derecho Civil 2o. Curso
LIC. ROGELIO SALINAS SALINAS	Derecho Civil 2o. Curso
LIC. ALEJANDRO M. LOZANO	Derecho Civil 2o. Curso
LIC. VICTOR L. TREVIÑO	Sociología
LIC. RICARDO AYALA V.	Sociología

LIC. ESTEBAN GLEZ. WESTRUP	Derecho Constitucional
LIC. MARIO CANTU LEAL	Derecho Constitucional Aux. del Seminario D. Público.
LIC. HOMERO RAMONES	Derecho Civil 3er. Curso Cont.
LIC. HERNANDO CASTILLO G.	Derecho Civil 3er. Curso Cont.
LIC. SANTIAGO GONZALEZ L.	Derecho Civil 3er. Curso Cont.
LIC. EZEQUIEL D. PUENTE	Derecho Penal
LIC. ALEJANDRO GARZA D.	Derecho Penal Derecho Romano 2o. Curso
LIC. EVERARDO FLORES CANTU	Derecho Mercantil 1er. Curso
LIC. JORGE R. TREVIÑO	Derecho Mercantil 1er. Curso Aux. del Seminario D. Privado.
LIC. HECTOR VILLEGAS O.	Derecho Mercantil 1er. Curso
LIC. LEOPOLDO PEÑA GARZA	Derecho Procesal 1er. Curso Derecho Procesal 2o. Curso
LIC. REYNALDO I. MONTEMAYOR	Derecho Procesal 1er. Curso Derecho Fiscal
LIC. GUSTAVO RAUL GARCIA	Derecho Procesal 1er. Curso
DR. LUIS SALDIVAR	Medicina Legal
LIC. ARTURO SALINAS MTZ.	Sociedades Mercantiles 2o. C.
LIC. ENRIQUE GARZA PLAZA	Sociedades Mercantiles 2o. C.
LIC. AGUSTIN BASAVE	Teoría General del Estado.
LIC. JOSE NIETO MOSQUEDA	Teoría General del Estado.
LIC. ALFREDO DE LA TORRE	Derecho Industrial
LIC. ALFREDO GUTIERREZ Q.	Derecho Industrial

LIC. FRANCISCO R. TREVIÑO	Derecho Industrial
LIC. ELEAZAR T. GONZALEZ PEÑA	Derecho Administrativo Economía Política 1er. Curso Admon. y Finanzas 1er. Curso
LIC. AMERICO DELGADO DE LA PEÑA	Garantías y Amparo
LIC. ENRIQUE OCAÑAS GARCIA	Garantías y Amparo
LIC. JOSE G. GUZMAN	Economía Política 1er. Curso
LIC. RENE XAVIER GONZALEZ	Economía Política 1er. Curso
LIC. HECTOR M. ARIZPE	Economía Política 1er. Curso Economía Política 2o. Curso
LIC. CANDELARIO DE LEON RIOS	Admon. y Finanzas 1er. Curso Economía Política 2o. Curso
LIC. RAMON LUCIO FERNANDEZ	Derecho Int. Privado
LIC. ESTEBAN GLEZ. WESTRUP	Derecho Int. Público
LIC. ALBINO GONZALEZ LOZANO	Derecho Agrario
LIC. JORGE CANSECO	Derecho Fiscal
LIC. JOSE JUAN VALLEJO	Profesor de Media Planta
LIC. ALBERTO GARCIA GOMEZ	Profesor de Media Planta
LIC. GILBERTO LOZANO GARZA	Profesor de Media Planta
LIC. RUBEN GLEZ. ELIZONDO	Jefe del Seminario D. Privado
LIC. GENARO SALINAS QUIROGA	Jefe del Seminario D. Público
DR. CLICERIO MEZA RODRIGUEZ	Profesor Honorario.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Por decreto de la Legislatura del Estado se ordenó la creación de una escuela de Agrimensura y Topografía en Enero de 1869 para funcionar anexa al Colegio Civil del Estado. La Facultad de Ingeniería Civil fué fundada en Mayo de 1933.

CARRERA.—Ingeniero Civil.

REQUISITOS DE ADMISION.—Además de los requisitos generales que establece el Reglamento de la Universidad, el examen de selección y pagar la cuota de la Facultad para Deportes y Laboratorios.

LABORATORIOS.—Resistencia de Materiales, de Concreto y Mecánica de suelos.

PLAN DE ESTUDIOS:

	Horas Diarias	Horas Práctica
PRIMER AÑO:		
ALGEBRA SUPERIOR -----	5	
GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO DIF. -----	5	
MECANICA ANALITICA -----	3	
METODOS GENERALES DE DIBUJO Y DIBUJO TOPOGRAFICO -----	3	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA -----	3	
TOPOGRAFIA -----	5	
PRACTICAS GENERALES DE TOPOGRAFIA -----	3	
SEGUNDO AÑO:		
CALCULO INTEGRAL Y ECUACIONES DIF. -----	5	
TERMODINAMICA -----	3	
GEOLOGIA E HIDROLOGIA -----	3	
ESTATICA Y ESTABILIDAD -----	5	
ENSAYE DE MATERIALES Y LABORATORIO CONOC. Y FAB. DE MATERIALES -----	2	1-1/2 Lab.
PERSPECTIVA Y SOMBRAS -----	3	
PRACTICAS GENERALES DE TOPOGRAFIA -----	3	
TERCER AÑO:		
CALCULO PRACTICO -----	3	
FISICA Y ELECTRICIDAD -----	3	

LIC. FRANCISCO R. TREVIÑO	Derecho Industrial
LIC. ELEAZAR T. GONZALEZ PEÑA	Derecho Administrativo Economía Política 1er. Curso Admon. y Finanzas 1er. Curso
LIC. AMERICO DELGADO DE LA PEÑA	Garantías y Amparo
LIC. ENRIQUE OCAÑAS GARCIA	Garantías y Amparo
LIC. JOSE G. GUZMAN	Economía Política 1er. Curso
LIC. RENE XAVIER GONZALEZ	Economía Política 1er. Curso
LIC. HECTOR M. ARIZPE	Economía Política 1er. Curso Economía Política 2o. Curso
LIC. CANDELARIO DE LEON RIOS	Admon. y Finanzas 1er. Curso Economía Política 2o. Curso
LIC. RAMON LUCIO FERNANDEZ	Derecho Int. Privado
LIC. ESTEBAN GLEZ. WESTRUP	Derecho Int. Público
LIC. ALBINO GONZALEZ LOZANO	Derecho Agrario
LIC. JORGE CANSECO	Derecho Fiscal
LIC. JOSE JUAN VALLEJO	Profesor de Media Planta
LIC. ALBERTO GARCIA GOMEZ	Profesor de Media Planta
LIC. GILBERTO LOZANO GARZA	Profesor de Media Planta
LIC. RUBEN GLEZ. ELIZONDO	Jefe del Seminario D. Privado
LIC. GENARO SALINAS QUIROGA	Jefe del Seminario D. Público
DR. CLICERIO MEZA RODRIGUEZ	Profesor Honorario.

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Por decreto de la Legislatura del Estado se ordenó la creación de una escuela de Agrimensura y Topografía en Enero de 1869 para funcionar anexa al Colegio Civil del Estado. La Facultad de Ingeniería Civil fué fundada en Mayo de 1933.

CARRERA.—Ingeniero Civil.

REQUISITOS DE ADMISION.—Además de los requisitos generales que establece el Reglamento de la Universidad, el examen de selección y pagar la cuota de la Facultad para Deportes y Laboratorios.

LABORATORIOS.—Resistencia de Materiales, de Concreto y Mecánica de suelos.

PLAN DE ESTUDIOS:

	Horas Diarias	Horas Práctica
PRIMER AÑO:		
ALGEBRA SUPERIOR -----	5	
GEOMETRIA ANALITICA Y CALCULO DIF. -----	5	
MECANICA ANALITICA -----	3	
METODOS GENERALES DE DIBUJO Y DIBUJO TOPOGRAFICO -----	3	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA -----	3	
TOPOGRAFIA -----	5	
PRACTICAS GENERALES DE TOPOGRAFIA -----	3	
SEGUNDO AÑO:		
CALCULO INTEGRAL Y ECUACIONES DIF. -----	5	
TERMODINAMICA -----	3	
GEOLOGIA E HIDROLOGIA -----	3	
ESTATICA Y ESTABILIDAD -----	5	
ENSAYE DE MATERIALES Y LABORATORIO CONOC. Y FAB. DE MATERIALES -----	2	1-1/2 Lab.
PERSPECTIVA Y SOMBRAS -----	3	
PRACTICAS GENERALES DE TOPOGRAFIA -----	3	
TERCER AÑO:		
CALCULO PRACTICO -----	3	
FISICA Y ELECTRICIDAD -----	3	

CINEMATICA -----	3		
ESTABILIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES	3		
HIDRAULICA Y LABORATORIO -----	3	2	Lab.
MAQUINAS TERMICAS -----	3		
CONCRETO -----	5		
LABORATORIO DE CONCRETO -----	3		

CUARTO AÑO:

DIBUJO CONSTRUCTIVO -----	3		
PROC. GENERALES DE CONSTRUCCION	3		
MAQUINAS HIDRAULICAS -----	3		
INGENIERIA ELECTRICA -----	3		
ESTRUCTURAS DE MADERA METALICAS	3		
INGENIERIA SANITARIA Y LABORATORIO	3	2	Lab.
ESTRUCTURAS INDETERMINADAS -----	3		
MECANICA DE SUELOS -----	3		

QUINTO AÑO:

ESTRUCTURAS DE CONCRETO -----	3		
LEGISLACION, ECONOMIA Y ORG. INDUST.	3		
PUERTOS Y VIAS PLUVIALES -----	3		
VIAS TERRESTRES Y PROYECTOS -----	3		
PUENTES -----	3		
OBRAS HIDRAULICAS -----	3		
PROY. DE OBRAS HIDRAULICAS -----	3		
CONT. COSTOS PRESUPUESTOS Y AVALUOS	3		

CATEDRATICOS

ING. ERNESTO ROMERO JASSO	Concreto.
ING. HECTOR ULISES LEAL F.	Hidráulica. Ing. Sanitaria. Obras Hidráulicas. Proy. Obs. Hidráulicas.
PROFR. RODOLFO ROSAS MTZ.	Algebra Superior. Cálculo Diferencial.
ING. CARLOS CRESPO VILLALAZ	Vías Terrestres. Mec. de Suelos. Lab. Mec. Suelos.
ING. RAYMUNDO RIVERA V.	Cálculo Diferencial. Lab. de Concreto.
ING. FRANCISCO PERCHES I.	Topografía. Prac. Topografía.
ING. RAUL SALINAS JIMENEZ	Resist. de Materiales. Concreto. Maderas.
ING. GONZALO OCAÑAS D.	Algebra Superior. Cálculo Práctico.
ING. JOSE L. MONTEMAYOR GONZALEZ	Estruc. Indeterminadas Estruc. de Concreto.
ING. ERNESTO GONZALEZ T.	Met. Grales. Dibujo.
LIC. EN MAT. NICOLAS TREVIÑO NAVARRO	Cálculo Integral.
ING. OSWALDO LOZANO YAÑEZ	Fab. de Materiales. Geo. e Hidrología.
ING. ENRIQUE MOULINE COSS	Costos. Procedimientos. Puertos.
ING. BENITO FLORES GONZALEZ	Máq. Térmicas. Termodinámica.

ING. RODOLFO LOPEZ DAVILA Electricidad.
 Ing. Eléctrica.
 ING. GERARDO TORRES DIAZ Geo. Descriptiva.
 Cálculo Integral.
 ARQ. MARIO ZAMACONA E. Dib. Constructivo.
 ING. CARLOS SALINAS RGZ. Mec. Analítica.
 Cálculo Diferencial.
 ING. RODOLFO RODRIGUEZ G. Cálculo Diferencial.
 Geomet. Descriptiva.
 ING. RAUL LEAL MARTINEZ Algebra Superior.
 ING. MARCO AURELIO TORRES F. Topografía.
 ING. GONZALO QUIROGA CANTU Topografía.
 ING. RAMIRO MONTEMAYOR G. Resist. de Materiales.
 ING. HERNAN ZARATE NEGRON Resist. de Materiales.
 ING. ELIUD GUADIANA ANCIRA Resist. de Materiales.
 Estruct. de Maderas.
 ING. FEDERICO VILLARREAL G. Concreto.
 ING. HORACIO LAZO HINOJOSA Concreto.
 ING. VICTOR MANUEL CRUZ F. Mec. Analítica.
 ING. LUIS DÍAZ THEMSELP Mec. Analítica.
 ING. OZIEL SALINAS HINOJOSA Mec. Analítica.
 ING. ELIAS URIBE LONGORIA Métodos Grales. Dibujo.
 OSCAR DE LA GARZA V. Prac. Topografía.
 JUAN CASANOVA CERDA Prac. Topografía.
 ING. HUMBERTO TABARES T. Prac. Topografía.
 ING. ANTONIO HERNANDEZ E. Prac. Topografía.

EDUARDO GARZA CERDA Prac. Topografía.
 ING. ABELARDO PERCHES I. Termodinámica.
 ING. PEDRO VILLANUEVA Persp. Sombras.
 ING. PABLO ESPINOSA D. Electricidad.
 Hidráulica.
 ING. GILBERTO GARZA SALINAS Cinemática.
 ING. ROBERTO GARZA CORTES Hidráulica.
 ING. OSCAR ACUÑA ARREDONDO Hidráulica.
 ING. JORGE MTZ. GALLARDO Hidráulica.
 ING. ALFREDO BLANK HERRERA Máq. Hidráulicas.
 ING. RICARDO GOMEZ GARCIA Ing. Sanitaria.
 ING. HECTOR G. GOMEZ FLORES Dibujo Constructivo.
 ING. OSCAR LOPEZ PAEZ Obsr. Hidráulicas.
 Estruct. Indeterminadas.
 ING. FEDERICO GARZA TAMEZ Estruct. Indeterminadas.
 LIC. VICENTE REYES A. Economía.
 ING. JOSE MANUEL LOPEZ G. Puentes.
 JAIME AGUILERA BARRAZA Lab. de Ensaye.
 JOSE ELIZONDO DIAZ Lab. de Ensaye Mat.
 ING. HUMBERTO LEAL GARCIA Lab. de Ensaye Mat.
 EMILIO GONZALEZ DUQUE Lab. de Ensaye Mat.
 EFRAIN LOPEZ DE RIVERA Problemas Hidráulica.
 ING. CESAR LAZO HINOJOSA Estabilidad.
 Puentes.
 ING. ELADIO SAENZ QUIROGA Cinemática.

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

La primera cátedra de Ingeniería Mecánica fué patrocinada por el Ing. Santiago Tamez Anguiano, con un curso especial dentro de la Facultad de Ingeniería Civil en Septiembre de 1947.

La Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica se inició en Septiembre de 1951.

CARRERAS

Ingeniero Mecánico

Ingeniero Mecánico Electricista

REQUISITOS DE ADMISION.—Los requisitos que establece el Reglamento de la Universidad.

ING. MECANICO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

	Horas por Semana.
Química Aplicada -----	3
Física Superior -----	3
Matemáticas Superiores -----	5
Termodinámica -----	3
Hidráulica -----	3
Mecánica Racional -----	4 ½
Tecnología de Materiales, 1er. Curso -----	3
Dibujo de Máquinas -----	3
Topografía -----	5
Prácticas de Topografía -----	3

SEGUNDO AÑO:

Mecanismos y Laboratorio -----	4 ½
Máquinas de Vapor -----	3
Generadores de Vapor -----	3
Máquinas Hidráulicas -----	3
Máquinas de Combustión Interna y Compresoras --	3

Resistencia de Materiales, 1er. Curso -----	3	
Tecnología de Materiales 2do. Curso -----	3	
Elementos de Ingeniería Eléctrica, 1er. Cso. con Lab.	4 ½	
Ensayo de Materiales -----	3	Lab. 3

TERCER AÑO:

Dinámica de las Máquinas -----	3	
Resistencia de Materiales, 2do. Curso -----	3	
Economía -----	3	
Elementos de Ingeniería Eléc., 2do. Curso Con Lab.	4 ½	
Plantas Térmicas -----	3	
Plantas Hidráulicas -----	3	
Máquinas, Herramientas, Transportes y Operaciones	4 ½	
Diseño de Elementos de Máquinas -----	3	
Laboratorio de Ingeniería Mecánica -----	4 ½	

CUARTO AÑO:

Organización Industrial -----	3	
Elementos de Ingeniería Civil -----	3	
Estructuras y Elementos de Electricidad -----	3	
Refrigeración y Acondicionamiento de Aire -----	4 ½	
Ingeniería Mecánica de los FF.CC. -----	3	
Elementos de Ingeniería Química -----	3	
Diseño de Máquinas -----	3	
Proyectos de Plantas Hidráulicas -----	4 ½	
Proyectos de Plantas Térmicas -----	4 ½	

INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

PRIMER AÑO:

	Horas por Semana.
Algebra Superior -----	5
Geometría Analítica y Cálculo Diferencial -----	5
Dibujo -----	3
Mecánica Analítica -----	5
Geometría Descriptiva -----	3
Topografía -----	5
Prácticas de Topografía -----	3
Física I -----	5

SEGUNDO AÑO:

Cálculo Integral -----	5	
Termodinámica -----	5	
Geología -----	3	
Resistencia de Materiales 1er. Curso -----	5	
Ensayo de Materiales -----	3	Lab. 3

Tecnología de Materiales 1er. Curso -----	3
Vectores y Ecuaciones Diferenciales -----	3
Física II -----	5

TERCER AÑO:

Cálculo Práctico -----	3
Mecánica Aplicada 2o. Curso -----	5
Resistencia de Materiales 2o. Curso -----	5
Mecánica de Fluídos -----	5 Lab. 1
Circuitos Eléctricos -----	5 Lab. 2
Ingeniería Térmica 1er. Curso -----	5 Lab. 1
Tecnología de Materiales 2o. Curso -----	3 Lab. 1

CUARTO AÑO:

Electrónica -----	3 Lab. 2
Máquinas Eléctricas 1er. Curso -----	5 Lab. 2
Ingeniería Térmica 2o. Curso -----	5 Lab. 2
Máquinas Hidráulicas -----	5 Lab. 1
Máquinas Herramientas -----	3 Taller 3
Principios de Economía, Contabilidad y Legislación	3

CARRERA DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

CATEDRATICOS

PRIMER AÑO

Ing. Guadalupe Cedillo Garza	ALGEBRA SUPERIOR.
Ing. Noé Hinojosa Treviño	" "
Lic. Joel Serna Treviño	" "
Lic. Nicolás Treviño Navarro	" "
Ing. Gonzalo Ocañas Domínguez	" "

Lic. Nicolás Treviño Navarro	GEOM. ANALITICA Y CAL. DIF.
Lic. Joel Serna Treviño	" " " "
Profr. Rodolfo Rosas Martínez	" " " "
Ing. Gonzalo Ocañas Domínguez	" " " "
Lic. Rodolfo Jaime Mendoza	" " " "
Ing. Jaime Aguilera Barraza	" " " "

Ing. Daniel Gómez Coronado	DIBUJO
Ing. Pedro Prieto González	"
Ing. Agustín Maldonado Cruz	"
Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	"

Ing. Gerardo Torres Díaz	MECANICA ANALITICA
Ing. Héctor Jasso	" "
Ing. Américo Leal Villarreal	" "
Lic. Rodolfo Jaime Mendoza	" "
Ing. Genaro Páez Cordero	" "
Ing. Antonio Caballero Macías	" "
Profr. Gaspar Rodríguez Wong	" "
Ing. Raúl Cárdenas Barrera	" "

Ing. Américo Leal Villarreal	GEOMETRIA DESCRIPTIVA
Ing. Francisco Audirac Flandes	" "
Ing. David García García	" "
Ing. Juan Manuel Hinojosa	" "
Ing. Jaime Aguilera Barraza	" "

Ing. José Guadalupe Lozano Alanís	TOPOGRAFIA
Ing. Remberto Sánchez Díaz	"
Ing. Gonzalo Quiroga Cantú	"
Ing. Francisco Perches Yturriaga	"

Ing. José Guadalupe Lozano Alanís	PRACTICAS DE TOPOGRAFIA
Ing. Francisco Perches Y.	" " "
Ing. Remberto Sánchez Díaz	" " "
Ing. Gonzalo Quiroga Cantú	" " "

Dr. Manuel de León Tamez	FISICA I
Profr. Leonardo Mireles Cárdenas	" "
Profr. José Gómez Anguiano	" "
Ing. Jaime E. de la Garza G.	" "

Ing. Eduardo Burguete Ayala	CALCULO INTEGRAL
Ing. Guadalupe Cedillo Garza	" "
Lic. Rodolfo Jaime Mendoza	" "

Ing. Abelardo Perches Yturriaga	TERMODINAMICA
Ing. Raúl Cárdenas Barrera	" "
Ing. Héctor Miguel Barreda	" "

Ing. Gerardo Torres Díaz	RESISTENCIA DE MATERIALES
Ing. Hugo Guerrero Reyes	PRIMER CURSO
Ing. Agustín Maldonado Cruz	" "
	" "

Ing. Jaime Aguilera Barraza	ENSAYE DE MATERIALES
-----------------------------	----------------------

Ing. Luis Angel Fernández A.	TEC. DE MATERIALES 1er. C.
Ing. Samuel Hechter Martínez	" " " "

Ing. Guadalupe Cedillo Garza	VECTORES Y EC. DIF.
Lic. Jaime Daniel Parra	" " " "
Dr. Manuel de León Tamez	" " " "

Ing. Angel Lozano Chaires	FISICA II
Ing. Hugo Guerrero Reyes	" "

Ing. Guadalupe Cedillo Garza	CALCULO PRACTICO
Ing. Gonzalo Ocañas Domínguez	" "

Ing. Eladio Sáenz Quiroga	MECANICA 2o. CURSO
Ing. Raúl Cárdenas Barrera	" " "
Ing. Carlos González Macías	" " "

Ing. Juan Manuel Hinojosa	RESISTENCIA DE MATERIALES
Ing. César H. Solís Ortégón	SEGUNDO CURSO
Ing. Abel Moreno P.	" "

Ing. Francisco Arellano Bahena	MECANICA DE FLUIDOS
--------------------------------	---------------------

Ing. Benito Leal Cuén	CIRCUITOS ELECTRICOS
Lic. Jaime Daniel Parra	" "

Ing. Guadalupe Cedillo Garza	ING. TERMICA 1er. CURSO
Ing. Raúl Cárdenas Barrera	" " " "
Ing. Ovidio Alvarado Flores	" " " "
Ing. Antonio Araujo M.	" " " "

Ing. Jaime Mata Guerrero	TEC. MEC. E INSTALACIONES
Ing. Gregorio Ramírez Morón	" " " "
Ing. Julio C. Villarreal Valencia	" " " "

Lic. Rodolfo Jaime Mendoza	ELECTRONICA
----------------------------	-------------

Ing. Samuel Cantú Castro	MAQUINAS ELECTRICAS
--------------------------	---------------------

Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	MAQUINAS HERRAMIENTAS
-------------------------------	-----------------------

Ing. Remberto Sánchez Díaz	MAQUINAS HIDRAULICAS
----------------------------	----------------------

Lic. Eleazar T. González Peña	PRINCIPIOS DE ECONOMIA
	C. Y LEG.

Ing. Abelardo Perches Yturriaga	ING. TERMICA 2o. CURSO
---------------------------------	------------------------

Ing. Ricardo Rojas Ponce	COMP. DE CIRCUITOS ELEC.
--------------------------	--------------------------

Ing. Ricardo Rojas Ponce	MAQUINAS ELECTRICAS
	SEGUNDO CURSO

Ing. Jesús Sada Gómez	PLANTAS GENERADORAS DE
	ELECTRICIDAD

Ing. Francisco Longoria C.	SUB-ESTACIONES TRANSM. Y DIS.
Ing. Ricardo Rojas Ponce	COMUNICACIONES ELEC.
Ing. Miguel Medina Villanueva	ING. TERMICA 3er. CURSO
Ing. Miguel Medina Villanueva	PROYECTOS DE ELEMENTOS DE MAQUINAS
Ing. Raúl Benita	PLANTAS HIDRAULICAS
Ing. Edmundo Gutiérrez Vera	ILUMINACION, INST. ELEC. Y PROTECCION
Ing. Samuel Cantú Castro	COMPLEMENTOS DE CIRC. MAGNETICOS

CARRERA DE INGENIERIA MECANICA

Ing. Angel Lozano Cháires	QUIMICA APLICADA
Ing. Hugo Guerrero Reyes	FISICA SUPERIOR
Ing. Guadalupe Cedillo Garza	MATEMATICAS SUPERIORES
Ing. Abelardo Perches Yturriaga	TERMODINAMICA
Ing. Miguel Medina Villanueva	HIDRAULICA
Ing. Agustín Maldonado Cruz	MECANICA RACIONAL
Ing. Angel Lozano Cháires	TEC. DE MATERIALES 1er. C.
Ing. Daniel Gómez Coronado	DIBUJO
Ing. Guadalupe Lozano Alanís	TOPOGRAFIA
Ing. Guadalupe Lozano Alanís	PRACTICAS DE TOPOGRAFIA
Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	MECANISMOS Y LABORATORIO
Ing. Arnoldo Mancillas Cantú	MAQUINAS DE VAPOR
Ing. Santiago Galván	GENERADORES DE VAPOR

Ing. Remberto Sánchez Díaz	MAQUINAS HIDRAULICAS
Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	MAQUINAS DE COMB. INT. Y COMP.
Ing. Juan Manuel Hinojosa	RESISTENCIA DE MATERIALES SEGUNDO CURSO
Ing. Samuel Hechter Martínez	TECNOLOGIA DE MATERIALES, SEGUNDO CURSO
Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	ELEMENTOS DE ING. ELECTRICA
Ing. Jaime Aguilera Barraza	LAB. DE ENSAYE DE MATERIALES
Ing. Miguel Medina Villanueva	DINAMICA DE LAS MAQUINAS
Ing. Noé Hinojosa Treviño	RESISTENCIA DE MATERIALES SEGUNDO CURSO
Lic. Eleazar T. González P.	ECONOMIA
Ing. Antonio Caballero Macías	ELEMENTOS DE ING. ELECTRICA SEGUNDO CURSO
Ing. Enrique Magallanes M.	PLANTAS TERMICAS
Ing. Arnoldo Mancillas Cantú	PLANTAS HIDRAULICAS
Ing. José Ma. López Barañano	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS TRANSP. Y OPERACIONES
Ing. Cristóbal Monsiváis Lara	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS
Ing. Ricardo Rojas Ponce	ORGANIZACION INDUSTRIAL
Lic. Eleazar T. González P.	ELEMENTOS DE ING. CIVIL
Ing. Abel Moreno P.	ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS DE ELASTICIDAD
Ing. Juan Manuel Hinojosa	REFRIGERACION Y ACONDIC. DE AIRE

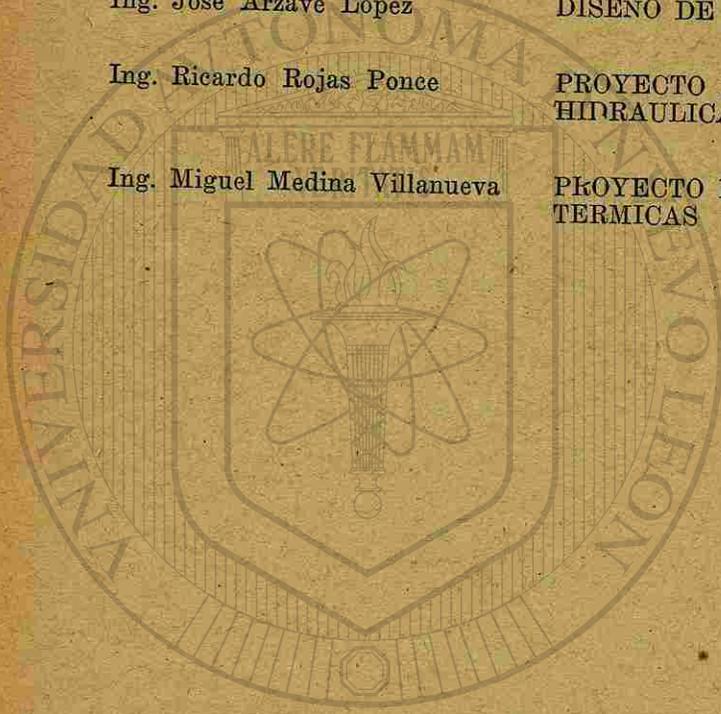
Ing. Rogelio Márquez de Luna ING. MECANICA DE LOS FF.CC.

Ing. Fernando Maldonado Garza ELEMENTOS DE ING. QUIMICA

Ing. José Arzave López DISEÑO DE MAQUINAS

Ing. Ricardo Rojas Ponce PROYECTO DE PLANTAS
HIDRAULICAS

Ing. Miguel Medina Villanueva PROYECTO DE PLANTAS
TERMICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Los primeros estudios de Odontología se crearon por iniciativa del señor Dr. Eusebio Guajardo con una cátedra dentro de la Carrera de Medicina. La Facultad de Odontología fué creada por acuerdo del Consejo de Cultura Superior en Septiembre de 1939.

Carrera.—Médico Cirujano Dentista.

REQUISITOS DE ADMISION:—Además de los Requisitos que establece el Reglamento de la Universidad, selección y pago de cuotas de Laboratorio.

PLAN DE ESTUDIO

	Horas por Semana
PRIMER AÑO	
Anatomía Descriptiva -----	5
Disecciones de Anatomía Descriptiva -----	5
Anatomía Dental y Prácticas -----	5
Química Metalúrgica y con Laboratorio -----	5
Microbiología con Laboratorio -----	5
Histología y Embriología con Lab. -----	3
Fisiología General -----	3
SEGUNDO AÑO:	
Histología Dental -----	3
Anatomía de Cabeza, Cuello y Disección -----	5
Fisiología Especial -----	3
Química Fisiológica -----	5
Técnicas Preparatorias a la Clínica Dental -----	3
Patología General -----	3
Anatomía Patológica con Laboratorio -----	3
Higiene General -----	3
Higiene Bucal -----	3
TERCER AÑO:	
Patología Especial de la Boca -----	3
Clínica Propedéutica Médica -----	5
Terapéutica Quirúrgica -----	3
Técnica Operatoria en Cadáver -----	3
1er. Curso de Prótesis de oro -----	5

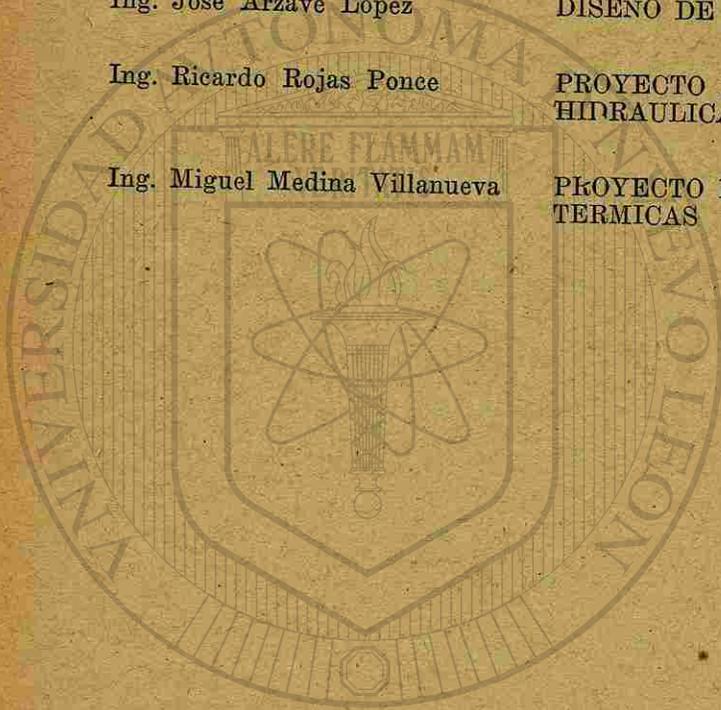
Ing. Rogelio Márquez de Luna ING. MECANICA DE LOS FF.CC.

Ing. Fernando Maldonado Garza ELEMENTOS DE ING. QUIMICA

Ing. José Arzave López DISEÑO DE MAQUINAS

Ing. Ricardo Rojas Ponce PROYECTO DE PLANTAS
HIDRAULICAS

Ing. Miguel Medina Villanueva PROYECTO DE PLANTAS
TERMICAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Los primeros estudios de Odontología se crearon por iniciativa del señor Dr. Eusebio Guajardo con una cátedra dentro de la Carrera de Medicina. La Facultad de Odontología fué creada por acuerdo del Consejo de Cultura Superior en Septiembre de 1939.

Carrera.—Médico Cirujano Dentista.

REQUISITOS DE ADMISION:—Además de los Requisitos que establece el Reglamento de la Universidad, selección y pago de cuotas de Laboratorio.

PLAN DE ESTUDIO

	Horas por Semana
PRIMER AÑO	
Anatomía Descriptiva -----	5
Disecciones de Anatomía Descriptiva -----	5
Anatomía Dental y Prácticas -----	5
Química Metalúrgica y con Laboratorio -----	5
Microbiología con Laboratorio -----	5
Histología y Embriología con Lab. -----	3
Fisiología General -----	3
SEGUNDO AÑO:	
Histología Dental -----	3
Anatomía de Cabeza, Cuello y Disección -----	5
Fisiología Especial -----	3
Química Fisiológica -----	5
Técnicas Preparatorias a la Clínica Dental -----	3
Patología General -----	3
Anatomía Patológica con Laboratorio -----	3
Higiene General -----	3
Higiene Bucal -----	3
TERCER AÑO:	
Patología Especial de la Boca -----	3
Clínica Propedéutica Médica -----	5
Terapéutica Quirúrgica -----	3
Técnica Operatoria en Cadáver -----	3
1er. Curso de Prótesis de oro -----	5

1er. Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
1er. Curso de Clínica de Prótesis total -----	5
1er. Curso de Clínica Dental -----	5
1er. Curso de Radiología y Radiodoncia -----	5

CUARTO AÑO:

2o. Curso de Patología Especial -----	3
2o. Curso de Clínica de Prótesis Parcial -----	5
2o. Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
2o. Curso de Clínica de Prótesis (Puentes Fijos) -----	5
2o. Curso de Clínica Dental -----	5
2o. Curso de Radiología y Radiodoncia -----	3
1er. Curso de Clínica de Ortodoncia -----	5
1er. Curso de Clínica Bucal (Cirugía Gral.) -----	3
1er. Curso de Periodoncia (Teoría) -----	3
Clínica de Endodoncia -----	3
Clínica de Anestesia -----	2
Terapéutica y Farmacología -----	3

QUINTO AÑO:

Clínica Infantil -----	5
3er. Curso de Clínica de Prótesis (Puentes Rem.) -----	3
3er. Curso de Clínica de Exodoncia -----	5
3er. Curso de Clínica de Prótesis (Dent. Pare. y tot.) -----	5
3er. Curso de Clínica Dental -----	5
2o. Curso de Clínica de Ortodoncia -----	5
2o. Curso de Clínica Bucal -----	3
2o. Curso de Periodoncia (Clínica) -----	5
Prácticas de Radiología y Radiodoncia -----	1
Deontología -----	2
Clínica de Porcelana -----	3
Economía Dental y Manejo del Consultorio -----	1

CATEDRATICOS

Dr. Rolando Alanís García	Fisiología Especial
Dr. Arnulfo Arredondo V.	1er. C. de Prót. de Oro
Dr. Enrique Armas Mota	1er. C. de Prót. Tot.
Dr. Alfonso Barajau B.	Clínica de Porcelana 3er. C. de Prót. de Oro P. Remov.
Dra. Estela Barrera V.	1er. C. de Clínica de Ortodoncia. 2o. Curso de Clínica de Ortodoncia
Dr. José Bortoni U.	1er. Curso de Clínica Dental 2o. Curso de Clínica de Exodoncia.
Dr. Mario Botello G.	Jefe de Operatoria Dental Clínica Infantil 3er. Curso de Clínica Dental
Dr. Melchor Burciaga	Cat. Terapéutica Farmacología
Dra. E. Caballero Lazo	Clínica Propedéutica Médica Histología y Embriología
Dr. Manuel F. Campuzano N.	3er. Curso de Prótesis Total
Dr. Manuel F. Campuzano N.	Jefe de Prostodoncia 2o. Curso Prótesis Total
Dr. Fernando Campuzano Z.	1er. Curso Prótesis Total
Dr. Efraín P. Cavazos F.	Auxiliar de Prótesis de Oro Puentes Fijos
Dr. Horacio Cruz Jasso	Auxiliar del 1er. Curso de Ortodoncia. ® Auxiliar del 2o. Curso de Ortodoncia. Clínica Infantil
L.C.B. Oscar Cantú Treviño	Responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Dr. Aníbal Elizondo S. Economía Dental y Manejo de Con.

Dr. Oscar Elizondo G. Ayudante del 2o. Curso de Clínica Dental.

Dr. Juan Manuel Fidalgo C. Ayudante de Anatomía Dental

Dr. Roberto Flores Escobar Jefe del Departamento de Rad.

Dr. Rodolfo Garza González Clínica Propedéutica Médica
2o. Curso de Patología Especial de la Boca.

Dr. Jaime González R. 1er. Curso de Exodoncia

Dr. Darío González Luna Anatomía de Cabeza Cuello y Disecciones

Dr. Fernando Galindo J. Química Metalúrgica

Dr. José Homero Huerto G. 1er. Curso de Radiología y Radiodoncia.
2o. Curso de Radiología y Radiodoncia.

L.C.B. Daniel Guzmán P. Prác. de Microbiología

Dr. Salvador Kaire Morales Ayudante del 3er. Curso de Clínica Bucal.

Dr. Sergio López Garza Auxiliar de Química Metalúrgica.

Dr. Oscar R. Madrigal H. 1er. Curso de Clínica Dental
Anatomía Dental

Dr. Jorge Martínez A. Jefe de Cirugía Maxilo Facial.
1er. Curso de Clínica Bucal
1er. Curso de Patología Especial de la Boca.
1er. Curso de Endodoncia.
Terapéutica Bucal.

Dr. Carlos Martínez Alanís 2o. Curso de Clínica Dental.

Dr. Alejo Marrufo Pazzi Jefe de Sección Anatomía Humana.
Anatomía Humana Descripción
Disecciones
Anatomía, Cabeza Cuello y Disecciones
Fisiología Especial
Fisiología General

Dr. Salvador Montemayor Patología General

Dr. Roger Morales Leal Téc. Operatoria en Cadáver

Dr. Serapio M. Muraria G. Ayudante del 2o. Cso. de Exodoncia

Dr. Manuel Padilla R. Anatomía Humana Descriptiva

Dr. Angel Quijano 2o. Curso de Clínica Bucal

Dr. Miguel Rossani G. Maestro Media Planta
Parodoncia
1er. Curso de Clínica de Exodoncia
3er. Curso de Clínica Exodoncia
Higiene Bucal 5o. Año
Deontología

Dr. Humberto Rizzi H. Prácticas de Anatomía Patalógica
Histología
Prácticas de Histología
Anatomía Patológica

Dr. Adalberto Rocha G. Prótesis Parcial
3er. Curso de Prótesis
Total

Dr. Humberto Rodríguez M. Jefe de Laboratorio Odontotécnico
 Prescripciones de Clínica dental
 Prótesis de Oro Puentes fijos.
 Ayudante de Prótesis de Oro 1er.
 Curso.

Dr. Antonio Ruiz Sánchez C. Histología Dental
 Auxiliar de Parodontia

Dr. José Tolmaos Lofesany 1er. Curso de Exodoncia

Dr. Jorge Treviño de la C. Aux. de Prescripciones de Clínica
 Dental.

Dr. Oscar Ulloa G. Terapéutica Quirúrgica

Dr. Antonio Valdivia Anatomía Humana Descripción
 Disecciones

Dr. Alberto Vázquez S. Histología y Embriología
 Microbiología

Dr. L.C.B. Isidro Valle Química Fisiológica.

Dr. Gabriel Vargas Mona 1er. Curso de Clínica Dental

Dr. Fernando Villarreal Clínica de Anestesia.

Dr. Luis Villarreal C. Higiene General

Fisiología General

Microbiología

Dr. Miguel García C. Aux. del 1er. Curso de Exodoncia

Dr. Homero S. Cavazos Auxiliar de Prótesis Total 3er. Año.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

La primera cátedra de Arquitectura se instituyó en la Facultad de Ingeniería Civil bajo el patrocinio del Arq. Joaquín A. Mora, como un curso especial dentro de dicha Carrera.

Por acuerdo especial del Consejo Universitario se creó la Facultad de Arquitectura en Septiembre de 1947.

Carrera.—Ingeniero Arquitecto.

Requisitos de Admisión: a) Los requisitos que establece el Reglamento de la Universidad

b) Examen de Admisión.

CARRERA DE ARQUITECTO

PLAN ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

Horas por Semana.

Matemáticas I, (Algebra Sup., Trigonom., Geom. Anal.) -----	3
Topografía -----	3
Prácticas de Topografía -----	3
Mecánica Analítica -----	3
Geometría Descriptiva -----	4
Introducción al Estudio de la Arquitectura -----	4
Historia de la Arquitectura I. -----	2
Métodos Generales de Dibujo y Dibujo Topográfico -----	6
Dibujo del Natural I. -----	4
Taller de Arquitectura I. -----	6

SEGUNDO AÑO:

Matemáticas II, (Cálculo Diferencial e Integral) -----	3
Resistencia de Materiales y Ensayo -----	3 y 3 de Lab.
Conocimiento y Fabricación de Materiales -----	3
Esteriotomía -----	5
Análisis de Programas I. -----	3
Historia de la Arquitectura II. -----	2
Dibujo del Natural II. -----	3
Modelo y Maquetas -----	3
Taller de Arquitectura II. -----	6

TERCER AÑO:

Estructura de Concreto I, (Incluyendo Lab.) -----	3
Estabilidad -----	3

Dr. Humberto Rodríguez M. Jefe de Laboratorio Odontotécnico
 Prescripciones de Clínica dental
 Prótesis de Oro Puentes fijos.
 Ayudante de Prótesis de Oro 1er.
 Curso.

Dr. Antonio Ruiz Sánchez C. Histología Dental
 Auxiliar de Parodontia

Dr. José Tolmaos Lofesany 1er. Curso de Exodoncia

Dr. Jorge Treviño de la C. Aux. de Prescripciones de Clínica
 Dental.

Dr. Oscar Ulloa G. Terapéutica Quirúrgica

Dr. Antonio Valdivia Anatomía Humana Descripción
 Disecciones

Dr. Alberto Vázquez S. Histología y Embriología
 Microbiología

Dr. L.C.B. Isidro Valle Química Fisiológica.

Dr. Gabriel Vargas Mona 1er. Curso de Clínica Dental

Dr. Fernando Villarreal Clínica de Anestesia.

Dr. Luis Villarreal C. Higiene General

Fisiología General

Microbiología

Dr. Miguel García C. Aux. del 1er. Curso de Exodoncia

Dr. Homero S. Cavazos Auxiliar de Prótesis Total 3er. Año.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

La primera cátedra de Arquitectura se instituyó en la Facultad de Ingeniería Civil bajo el patrocinio del Arq. Joaquín A. Mora, como un curso especial dentro de dicha Carrera.

Por acuerdo especial del Consejo Universitario se creó la Facultad de Arquitectura en Septiembre de 1947.

Carrera.—Ingeniero Arquitecto.

Requisitos de Admisión: a) Los requisitos que establece el Reglamento de la Universidad

b) Examen de Admisión.

CARRERA DE ARQUITECTO

PLAN ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

Horas por Semana.

Matemáticas I, (Algebra Sup., Trigonom., Geom. Anal.) -----	3
Topografía -----	3
Prácticas de Topografía -----	3
Mecánica Analítica -----	3
Geometría Descriptiva -----	4
Introducción al Estudio de la Arquitectura -----	4
Historia de la Arquitectura I. -----	2
Métodos Generales de Dibujo y Dibujo Topográfico -----	6
Dibujo del Natural I. -----	4
Taller de Arquitectura I. -----	6

SEGUNDO AÑO:

Matemáticas II, (Cálculo Diferencial e Integral) -----	3
Resistencia de Materiales y Ensayo -----	3 y 3 de Lab.
Conocimiento y Fabricación de Materiales -----	3
Esteriotomía -----	5
Análisis de Programas I. -----	3
Historia de la Arquitectura II. -----	2
Dibujo del Natural II. -----	3
Modelo y Maquetas -----	3
Taller de Arquitectura II. -----	6

TERCER AÑO:

Estructura de Concreto I, (Incluyendo Lab.) -----	3
Estabilidad -----	3

Procedimientos Generales de Construcción -----	3
Instalaciones Sanitarias, Elec. y Clima Artif. ---	3
Análisis de Programas II. -----	3
Historia de la Arquitectura en México -----	2
Planos de Trabajo III. -----	5
Dibujo del Natural III. -----	3
Taller de Arquitectura III. -----	9

CUARTO AÑO:

Estructuras de Concreto II. -----	3
Estructuras de Madera y Acero -----	3
Especificaciones y Presupuestos -----	3
Teoría de la Arquitectura -----	3
Urbanismo I. -----	3
Planos de Trabajo II. -----	5
Dibujo del Natural IV (Decoración y Escenific.)	3
Taller de Arquitectura IV. -----	9

QUINTO AÑO:

Diseño de Estructuras -----	3
Orientación para Tesis y Práctica Profesional ---	3
Avalúos y Organización de Obras -----	3
Urbanismo II. -----	3
Planos de Trabajo III. -----	5
Taller de Arquitectura V. -----	9
Tesis -----	20

CATEDRATICOS

Arq. Luis Semporini Cárdenas	Urbanismo I B
Profr. Francisco Guzmán del B.	Dibujo del Natural II
Profa. Elia Garza Pérez	Dibujo del Natural II
Arq. Juan Ruiz Anguiano	Modelado y Maquetas
	Modelado y Maquetas
	Taller III
Arq. Carlos Ricalde M.	Dibujo del Natural III
Arq. Pablo de la Garza	Taller II
Profr. Efraín Farías	Taller II
	Análisis de Programas II
Ing. Salvador Galván Borja	Est. de Concreto I
	Estabilidad A
	Matemáticas II
	Est. de Madera y Acero
Ing. Sergio Maldonado	Est. de Concreto I
	Estabilidad
	Matemáticas II
Ing. Pedro de la Torre Dávila	Est. de Concreto I
	Estabilidad
Arq. Ricardo Meléndez H.	Proc. Grales. de Const.
	Específic. y Presup.
	Dibujo del Natural III
	Específic. y Presup.
	Taller IV
	Avalúos y Org. de Obras
Profr. Pedro Terán E.	Instalaciones Sanitarias

Profr. Arnoldo de la Garza	Análisis de Programas II
Profr. Hugo Cortés Melo	Planos de Trabajo I
Arq. Enrique Lobo Jr.	Taller III
Profr. Hugo Cortés Melo	Taller III
Arq. José S. Garza G.	Taller III
Arq. Rogelio Jiménez Patiño	Taller III
Arq. Joaquín A. Mora	Teoría de la Arq.
Arq. Jorge García Dávila	Urbanismo I
Arq. Ricardo Montemayor	Taller IV
Arq. Eduardo Romero Jasso	Taller IV
	Orientación para Tesis
Ing. Margil Garza	Diseño de Estructuras
Arq. Rubén García Rodríguez	Taller V
Arq. Héctor Santos S.	Urbanismo II
Arq. Vicente Molina A.	Taller V
Arq. José Sánchez Villarreal	Int. al Est. de la Arq.
	Taller III
	Análisis de Programas I C
	Métodos Generales de Dibujo C
	Taller I
Arq. Roberto L. González	Métodos Generales de Dibujo
	Taller I
Arq. Macario J. Aguirre Puente	Métodos Generales de Dibujo
	Taller I
	Historia de la Arq. en Mex.
	Teoría de la Arquitectura

Profr. Jorge González Neri	Dibujo del Natural I
Profr. Guillermo Ceniceros	Dibujo del Natural I
Profr. Francisco Valtierra G.	Dibujo del Natural I
	Taller II C
	Dibujo del Natural III
Prof. Armando Villarreal S.	Modelado y Maquetas
	Taller II
	Dibujo del Natural I
Arq. Oscar Rubén Santos	Taller I
Profr. Francisco Treviño Mas	Taller I
Arq. César Cantú G.	Taller I
	Planos de Trabajo III
Arq. Leoncio Treviño F.	Taller I
	Análisis de Programas I
	Historia de la Arq. II
Arq. Francisco R. Treviño	Taller I
	Estereotomía
	Planos de Trabajo II
Ing. Arturo R. Martínez	Taller I
Ing. Enrique González	Resistencia de Materiales
	Estructuras de Concreto II
Profr. Policarpo Lira V.	Con y Fab. de Materiales
	Taller II
Arq. Daniel H. Cebrián	Estereotomía
Profr. Héctor F. Reese Allen	Con. y Fab. de Materiales
	Proc. Grales de Const.
	Planos de Trabajo I

Arq. Luis E. Carrillo V.	Con. y Fab. de Materiales Taller III Planos de Trabajo II Proc. Grales. de Const.
Arq. Luis Semporini Cárdenas	Análisis de Programas I Taller II
Profr. Hermilo Torres	Matemáticas I
Profr. Juan B. Alfaro	Matemáticas I Mecánica Analítica
Profr. Emilio Alanís Castro	Matemáticas I Aux. Taller II
Profr. Jesús Chavarría	Matemáticas I Mec. Analítica Matemáticas II Geometría Descriptiva
Ing. Roberto Garza C.	Topografía A Resistencia de Materiales
Ing. Humberto Leal	Topografía Práct. de Topografía
Ing. Enrique Alemán	Práct. de Topografía Est. de Concreto I Estabilidad Estruct. de Concreto II
Arq. Tomás Lozano T.	Mecánica Analítica Resistencia de Materiales Análisis de Programas I Matemáticas II

Ing. Antonio Quiroga	Mecánica Analítica Est. de Madera y Acero
Profr. Gilberto Escobar	Geometría Descriptiva Taller I
Arq. Primitivo Villarreal	Geometría Descriptiva
Arq. Gerardo Garza Cortés	Int. al Est. de la Arq.
Profr. Gilberto González R.	Historia de la Arq. I Historia de la Arq. II
Profr. Carlos Camacho Gómez	Historia I
Arq. Héctor Cisneros R.	Mét. Grales de Dibujo Taller II

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Los primeros estudios de Química fueron establecidos por el Dr. José Eleuterio González en 1835 al abrir una cátedra de Farmacia y Química en el Hospital de N. Sra. del Rosario.

En Mayo de 1933 se creó la Escuela de Química y Farmacia. La actual Facultad de Ciencias Químicas se creó en Septiembre de 1943.

REQUISITOS DE ADMISION.— Una vez que los alumnos han llenado los requisitos previstos en el Reglamento General de la Universidad para lograr su admisión en esta Facultad, es necesario, que aprueben el examen de selección que en la segunda quincena del mes de agosto se impondrá a los alumnos de primer ingreso. Así mismo deberá cubrir las cuotas de inscripción, y laboratorio fijadas por esta Facultad.

CARRERAS.— Las carreras que se cursan en esta Facultad según los planes de estudios adjuntos, son los siguientes:— Ingeniero Químico, Ingeniero Industrial Administrador, Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, y Químico Biólogo, todas estas carreras deberán ser cursadas en cinco años por el alumno antes de obtener su Título Profesional.

PLAN DE ESTUDIOS:

MATERIAS COMUNES

PRIMER AÑO

	Teoría	Práctica
Química Inorgánica 1er. Curso	5	4
Análisis Químico Cualitativo	2	9
Mecánica y Fluídos	3	1½
Matemáticas (algébra, Geometría Analítica, cálculo y Ec. Dif.)	11	
	<hr/> 21	<hr/> 14½

SEGUNDO AÑO

	Teoría	Práctica
Química Inorgánica 2o. Curso	5	
Análisis Químico Cuantitativo (Gravimétrico, volumétrico e instrumental)	3	8
Química Orgánica 1er. Curso	3	8
Electricidad, Óptica y Sonido	5	1½
Calor y Termodinámica	3	
	<hr/> 19	<hr/> 17½

TERCER AÑO

Química Orgánica 2o. Curso	3	8
Físico Química	5	2
	<hr/> 8	<hr/> 10

QUIMICO

TERCER AÑO

	Teoría	Práctica
Materias Generales	8	10
Química Inorgánica superior (principios teóricos)	3	
Análisis Industriales 1er. Curso	3	6
Matemáticas aplicadas (Nomografía, estadísticas y probabilidades)	4	
Tecnología Inorgánica	3	
	<hr/> 21	<hr/> 16

CUARTO AÑO

Química Orgánica superior (principios teóricos)	3	
Análisis Industriales 2o. Curso	2	9
Termodinámica química	3	
Microbiología general	3	4
Electroquímica	3	4
Tecnología orgánica	3	
	<hr/> 17	<hr/> 17

QUINTO AÑO

Geología y mineralogía	3	
Análisis orgánico	2	9
Microbiología industrial	3	3
Control de calidad	3	
Organización de proyectos de investigación	3	
Tesis	2	9
	<hr/> 16	<hr/> 21

INGENIERO QUIMICO

TERCER AÑO

	Teoría	Práctica
Horas por Semana.		
Materiales generales	2	10
Tecnología I	3	
Estática y resistencia de materiales	3	
Matemáticas aplicadas (nomografía, estadística y probabilidades)	4	
Elementos de ingeniería eléctrica	3	
1er. Curso de Ingeniería Química (estequiometría y flujo de fluidos)	4	3
	<hr/>	<hr/>
	25	13

CUARTO AÑO

Cinemática y mecanismos	3	6
Dibujo industrial		
Termodinámica química	3	
Electroquímica	3	4
2o. Curso de Ingeniería Química	4	6
Economía, nociones de Derecho y Contabilidad	3	
Tecnología II	3	
	<hr/>	<hr/>
	19	16

QUINTO AÑO

Máquinas Térmicas	3	
3er. Curso de Ingeniería Química	4	6
Control de calidad	3	
Instrumentos de control	3	
Organización y proyectos	3	3
Tesis	2	9
	<hr/>	<hr/>
	18	18

QUIMICO FARMACEUTICO

TERCER AÑO

	Teoría	Práctica
Materias generales	8	10
Anatomía comparada	2	2
Fisiología 1er. Curso	3	1
Farmacognosia	3	2
Microbiología general y virología	3	4
	<hr/>	<hr/>
	19	19

CUARTO AÑO

Bioquímica	3	3
Farmacodinamia	3	1
Farmacología Química	6	5
Control de medicamentos	2	4
Farmacología galénica	2	6
Legislación farmacéutica e industrial	2	
	<hr/>	<hr/>
	18	19

QUINTO AÑO

Farmacología industrial y proyectos	5	10
Contabilidad, costos y organización industrial	5	
Tesis	2	9
Prácticas profesionales		9
	<hr/>	<hr/>
	12	28

QUIMICO BIOLÓGICO

TERCER AÑO

	Teoría	Práctica
Materias generales	8	10
Anatomía comparada	2	2
Fisiología 1er. Curso	3	1
Microbiología General y Virología	3	4
Botánica y Zoología	3	2
	<hr/>	<hr/>
	19	19

CUARTO AÑO

Farmacodinamia	3	1
Físico-Química biológica	2	2
Inmunología	3	3
Toxicología	2	2
Microbiología industrial	3	3
Bioquímica	3	5
Fisiología 2o. Curso	3	
	<hr/>	<hr/>
	19	16

QUINTO AÑO

Tecnología de la alimentación y análisis bromatológicos	3	5
---	---	---

Análisis Químico-Clinicos	3	
Hematología e Histología	2	3
Parasitología y Micología	3	
Bacteriología médica	3	
Lab. de análisis químico-clínicos y bacteriológicos		8
Tesis	2	8
	<hr/>	<hr/>
	16	24

INGENIERO INDUSTRIAL ADMINISTRADOR

TERCER AÑO

	Teoría	Práctica
Materias generales	8	10
Estática y resistencia de materiales	3	
Matemáticas financieras y estadística mercantil	3	
Ingeniería eléctrica	3	3
Economía general	3	
Dibujo industrial		3
	<hr/>	<hr/>
	20	16

CUARTO AÑO

Ingeniería Química	6	3
Ingeniería mecánica	6	3
Psicología general e información psico-analítica	3	2
Nociones de Derecho	3	
Economía y producción industriales	3	
Contabilidad general y de costos	3	
Tecnología Química	5	
	<hr/>	<hr/>
	29	8

QUINTO AÑO

Control de calidad	3	
Instrumentos de control	3	
Organización y administración de empresas	3	
Psicología aplicada (social e industrial)	3	
Derecho mercantil y fiscal	3	
Derecho de trabajo y seguro social	3	
Mercados, ventas y publicidad	3	
Tesis	2	9
	<hr/>	<hr/>
	23	9

CATEDRATICOS

Ing. Ramiro R. Gutiérrez F. Anál. Químico Cualitativo.
PROFESOR DE CARRERA Anál. Cuantitativo. Especiales e/p.

Ing. Jesús Elizondo Díaz Matemáticas y Física, Termo Di-
PROFESOR DE CARRERA námica Química.

Ing. José Espinosa Cisneros Prácticas de Ingeniería Química.
PROFESOR DE CARRERA

Q.F.B. Jorge Valenzuela Pérez Microbiología Industrial
PROFESOR DE CARRERA Microbiología General
Análisis Bacteriológicos
Análisis Químico Clínicos

Ing. Hermilo Marroquín de la F. Calor y Termo-Dinámica.
PROFESOR DE CARRERA Química. Cálculo Práctico.
Prácticas de Mecánica
Prácticas de Calor y Electricidad

Q.F.B. Amparo García Ramos Análisis Toxicológico.
PROFESOR DE CARRERA Bioquímica (Práctica)
Parasitología
Prácticas de Anál. Quím. Clínicos.

Ing. Rodolfo Maldonado Schoper Lab. de Análisis Quím. Cualitativo
PROFESOR DE CARRERA Análisis Químicos Industriales con
Prácticas.

Ing. Ricardo Salgado Gutiérrez Prácticas de Física y Prácticas de
PROFESOR DE CARRERA Fisicoquímica.

Ing. Francisco Valdemar Chapa H. Química Orgánica, Prácticas de
PROFESOR DE CARRERA Química Inorgánica.

Q.I. Irene Mañueco Guzmán PROFESOR DE CARRERA	Análisis Bromatológicos y Auxiliar de Análisis Especiales.
Srita. Iris Guajardo Guajardo PROFESOR DE CARRERA	Auxiliar de Lab. de Análisis Clínicos Prácticas de Análisis Bacteriológicos
Ing. Ignacio L. Espinosa	Ingeniería Química I, II y III Cursos
Ing. María G. Quintanilla S.	Prácticas de Química Orgánica.
Q.F.B. Juan Feo. de la Torre Nieto	Aux. de Lab. de Microbiología.
Ing. Manuel Castaño Bortoni	Tecnología Orgánica.
Q.F.B. Arturo Sepúlveda	Farmacia Química y Práctica Farmacia Química.
Ing. Guillermo F. Dávalos A.	Materias Primas.
Ing. Alfredo Rodríguez Galindo	Geología y Mineralogía.
Ing. Francisco Torres Arceo	Tecnología Inorgánica.
Ing. Tomás Mora	Instrumentos de Control
Ing. Rodolfo García Cantú	Bioquímica.
Q.F.B. Lilia Cortés Lozano	Anál. Químico Cualitativo.
Ing. Joaquín Leal Gracia	Físicoquímica Q.F.B.
Ing. Felipe Villarreal M.	Resistencia de Materiales, Mecánica
Dr. Jorge Treviño Sáenz	Anatomía Comparada, Fisiología e Higiene Pública e Industrial.
Ing. Norberto Treviño Garza	Análisis Químico Cuantitativo
Q.F. Rosa Blanca de Hoyos Valle	Farmacia Galénica, Legislación Farmacéutica.
Ing. Abelardo Perches I.	Dibujo Industrial.
Ing. Humberto Hugler	Electroquímica.
Ing. Cecilio Arteaga Elizondo	Maquinas Térmicas.

Q.F.B. Ernesto Rivera Fernández	Control de Medicamentos.
Ing. Juventino Martínez Garza	Cinemática y Mecanismos.
Ing. Enrique García Leal	Organización Industrial y Proyectos
Ing. Héctor González Faz	Auxiliar de Electricidad
Sr. José Díaz Delgado	Electricidad 2o. Curso.

EDIFICIO E INSTALACIONES.—La Facultad cuenta con nueve Aulas, un salón de dibujo, un salón de actos, una Biblioteca, un almacén general, la Dirección, la Secretaría, y los siguientes Laboratorios: Laboratorio de Ingeniería, Laboratorio de Física, Laboratorio de Análisis Especiales e Industriales, Laboratorio de Análisis Químico Cuantitativo, Laboratorio de Química, Laboratorio de Químico Cualitativo, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Farmacia Galénica, Laboratorio de Análisis Químico Clínico, Laboratorio de Bioquímica y Toxicología.

BIBLIOTECA.— La Biblioteca de nuestra Facultad cuenta con Libros de Texto y Consulta de las diferentes materias que se imparten.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

La Facultad de Comercio y Administración fué fundada por acuerdo del Consejo Universitario en Septiembre de 1952 y su primer Director fué el Sr. Ramón Cárdenas, C.P.T.

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Requisitos de Admisión:—Los Requisitos que establece el Reglamento de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

	Horas por Semana.
Contabilidad, 1er. Curso -----	5
Prácticas Administrativas y Comerciales -----	5
Cálculos Mercantiles -----	5
Economía, 1er. Curso -----	3
Nociones de Derecho Civil -----	2
Derecho Constitucional -----	2
Sociología -----	3
Historia del Comercio -----	3

SEGUNDO AÑO:

Contabilidad, 2o. Curso -----	5
Cambios, Arbitrajes y Metales Preciosos -----	3
Prin. de Org. Administrativa y Contable -----	3
Derecho Mercantil, 1er. Curso -----	3
Matemáticas Financieras, 1er. Curso -----	3
Economía, 2o. Curso -----	3
Derecho Administrativo -----	2
Derecho del Trabajo -----	3

TERCER AÑO:

Contabilidad, 3er. Curso -----	5
Contabilidad de Sociedades -----	5
Contabilidad de Costos Industriales -----	5
Matemáticas Financieras, 2o. Curso -----	3
Derecho Mercantil, 2o. Curso -----	3
Derecho Fiscal, 1er. Curso -----	3
Legislación Bancaria y de Seguros -----	2

CUARTO AÑO:

Auditoría, 1er. Curso -----	5
Cost. de Dist. Cost. Predet. y Presupuestos -----	5
Contabilidad Especiales, 1er. Curso -----	4
Derecho Fiscal, 2o. Curso -----	3
Estadística Aplicada al Comercio -----	3
Problemas Económicos de México -----	3
Promoción, Org. y Admon. de Empresas -----	3

QUINTO AÑO:

Auditoría, 2o. Curso -----	5
Seminario -----	3
Anal. e Interpretación de Estados Finan. -----	3
Estudio Contable de Impuestos -----	5
Contabilidades Especiales, 2o. Curso -----	4
Estudio de Problemas Profesionales -----	3
Contabilidad Mecanizada (*) -----	1
Ética Profesional y Tesis (*) -----	2

(*) ASISTENCIA OBLIGATORIA, SIN EXAMEN

CATEDRATICOS

Juan M. Arredondo Galván, C.P.T.	Contabilidad I. Curso.
Lorenzo Cantú Garza, C.P.T.	Prácticas Comerciales y de Oficina. Principios de Organización y Administración.
Ramón Cárdenas Coronado C.P.T.	Etica Profesional y Tesis.
Lic. Carlos F. Cisneros Ramos	Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo.
Francisco Díaz Puebla, C.P.T.	Contabilidad de Costos Industriales
Lic. Juan Antonio Franco Badillo	Legislación del Trabajo y del Seguro Social. Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo.
Lic. Ma. Elena García García	Principios Generales de Derecho y Nociones de Derecho Civil. Derecho Mercantil I. Curso.
Héctor Garza Lozano	Inglés Técnico.
Francisco Garza Ponce, C.P.T.	Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
Víctor Gómez Garza C.P.T.	Contabilidad de Seguros.
Lic. Simón González Cortina	Economía I. Curso.
Lic. Eleazar González Peña.	Derecho Fiscal II. Curso.
Leobardo González Treviño, C.P.T.	Contabilidades Especiales II.
Raúl Cisneros Ramos	Contabilidad Mecanizada.
Lic. Higimio Guerrero Sénchez	Principios Generales de Derecho y Nociones de Derecho Civil. Sociología. Economía I. Curso.

Norberto Jasso Silva, C.P.T.	Principios de Organización y Administración. Promoción. Organización y Administración de Empresa.
Enrique Lozano Guerra, C.P.T.	Contabilidad I. Curso. Contabilidad II. Curso.
Humberto Llovera Aznar, C.P.T.	Auditoría I. Curso. Contabilidad Bancaria.
Luis Martínez Contreras, C.P.T.	Contabilidad I. Curso. Economía I. Curso. Historia del Comercio. Contabilidad II. Curso.
Gustavo Martínez Gutiérrez, C.P.T.	Historia del Comercio. Principios de Organización y Administración.
César Mena Treviño, C.P.T.	Contabilidad II. Curso.
Profr. Manuel Morales	Cálculos Mercantiles.
Dr. Miguel Miranda Long	Inglés Comercial.
Moisés Múzquiz Ortiz	Inglés Técnico.
Manuel Nájera y Benítez, C.P.T. M.B.A.	Costos de Distribución, Costo Predeterminados y Presupuesto.
Jorge Mario Navarro Labastida	Cálculos Mercantiles II. Curso. Matemáticas Financieras II. Curso. Estadística Aplicada al Comercio.
Juan Angel Ochoa, C.P.T.	Estudio Contable de Impuestos
Guillermo S. Paz, C.P.T.	Auditoría I. Curso. Seminario. Estudio de Problemas Profesionales.
Ma. de los Angeles Quiroga	Cálculos Mercantiles II. Curso.
Alfonso Rodríguez M., C.P.T.	Contabilidad III. Curso.
Mariano C. Santos	Cálculos Mercantiles I. Curso

Santiago Salinas de León, C.P.T. Problemas Económicos de México

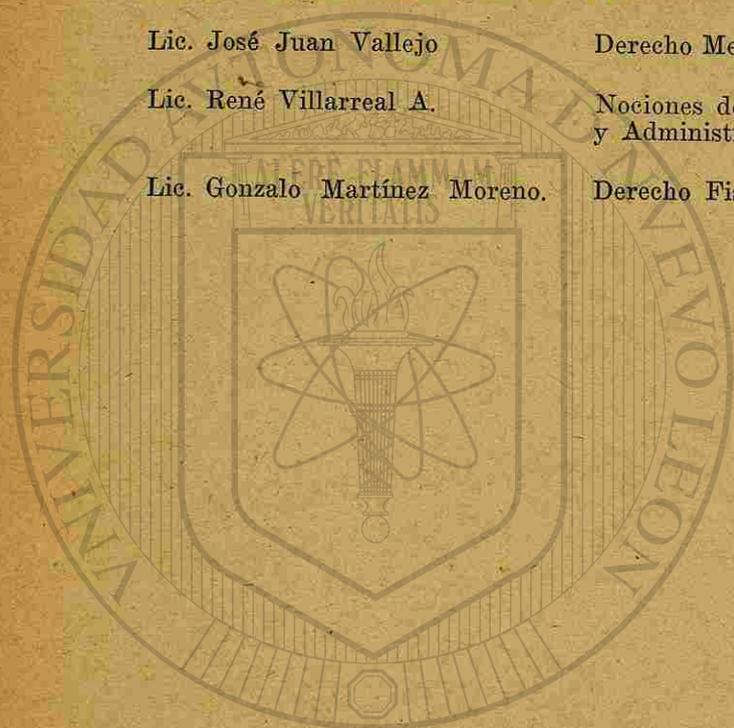
Héctor Sepúlveda García, C.P.T. Contabilidad de Sociedades.

Rodrigo Treviño Madero, C.P.T. Auditoría II. Curso.

Lic. José Juan Vallejo Derecho Mercantil II Curso

Lic. René Villarreal A. Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo.

Lic. Gonzalo Martínez Moreno. Derecho Fiscal I Curso



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Por iniciativa del Rector de la Universidad, Lic. Raúl Rangel Frías, y mediante un acuerdo especial del Consejo Universitario, en Abril de 1950 se establecieron los cursos preparatorios para la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras.

CARRERAS:

Licenciatura en Letras y Licenciatura en Filosofía.

REQUISITOS DE ADMISION:

Comprobar la terminación del bachillerato o bien presentar el título de Maestro Normalista.

BIBLIOTECA:

Contamos con un número aproximado de 2,200 volúmenes.

SEMINARIOS:

Sistemáticamente se efectúan los siguientes seminarios: Seminario de Filosofía I; Seminario de Filosofía II; Seminario de Filosofía III; Seminario de Literatura Hispanoamericana; Seminario de Literatura Española Moderna y Seminario de Literatura Universal.

HORARIOS:

Los horarios son de 19.00 a 22.00 horas.

ACTIVIDADES DE DIVULGACION:

Semanalmente se dictan conferencias públicas a cargo de profesores de la Facultad e invitados.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

	Horas por Semana.
Latín I	5
Español	3
Introducción a la Filosofía	2
Lógica	3
Francés I o Alemán (Optativa)	3
Teoría Literaria	3
	19

Santiago Salinas de León, C.P.T. Problemas Económicos de México

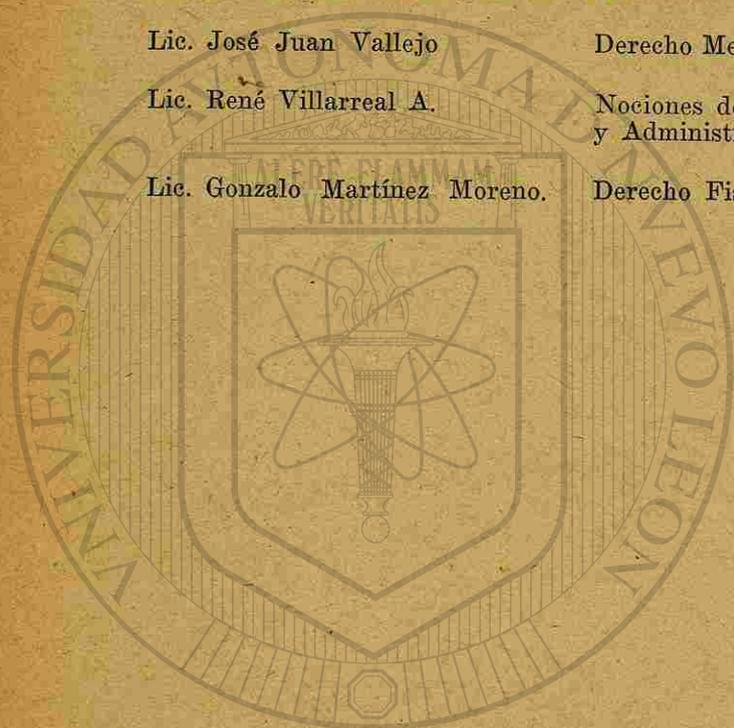
Héctor Sepúlveda García, C.P.T. Contabilidad de Sociedades.

Rodrigo Treviño Madero, C.P.T. Auditoría II. Curso.

Lic. José Juan Vallejo Derecho Mercantil II Curso

Lic. René Villarreal A. Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo.

Lic. Gonzalo Martínez Moreno. Derecho Fiscal I Curso



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Por iniciativa del Rector de la Universidad, Lic. Raúl Rangel Frías, y mediante un acuerdo especial del Consejo Universitario, en Abril de 1950 se establecieron los cursos preparatorios para la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras.

CARRERAS:

Licenciatura en Letras y Licenciatura en Filosofía.

REQUISITOS DE ADMISION:

Comprobar la terminación del bachillerato o bien presentar el título de Maestro Normalista.

BIBLIOTECA:

Contamos con un número aproximado de 2,200 volúmenes.

SEMINARIOS:

Sistemáticamente se efectúan los siguientes seminarios: Seminario de Filosofía I; Seminario de Filosofía II; Seminario de Filosofía III; Seminario de Literatura Hispanoamericana; Seminario de Literatura Española Moderna y Seminario de Literatura Universal.

HORARIOS:

Los horarios son de 19.00 a 22.00 horas.

ACTIVIDADES DE DIVULGACION:

Semanalmente se dictan conferencias públicas a cargo de profesores de la Facultad e invitados.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

	Horas por Semana.
Latín I	5
Español	3
Introducción a la Filosofía	2
Lógica	3
Francés I o Alemán (Optativa)	3
Teoría Literaria	3
	19

SEGUNDO AÑO:

Latín II. -----	5
Griego I. -----	5
Francés II o Alemán II (Optativa) -----	2
Historia de la Civilización Contemporánea -----	3
Estética -----	2
Metodología -----	2

19

TERCER AÑO:

Latín III. -----	5
Griego II. -----	5
Introducción a la Lingüística -----	3
Francés III o Alemán III (Optativa) -----	2
Literatura Española Medieval -----	3

18

CUARTO AÑO:

Griego III. -----	5
Lingüística Española -----	4
Literatura Española de los Siglos de Oro -----	3
Literatura Mexicana -----	3
Literatura Latina (Curso Monográfico) -----	2

17

QUINTO AÑO:

Literatura Española Moderna -----	3
Literatura Hispanoamericana (Curso Monográfico) -----	2
Literatura Griega (Curso Monográfico) -----	2
Estilística -----	3
Literatura Extranjera Moderna -----	2

12

Al pasar al Cuarto Año, el alumno deberá aprobar un examen de traducción de la lengua moderna que haya optado.

LICENCIATURA DE FILOSOFIA

PRIMER AÑO

	Horas por Semana
Latín I. -----	5
Español -----	3

Introducción a la Filosofía -----	2
Lógica -----	3
Francés I o Alemán I (Optativa). -----	3
Teoría Literaria -----	3

19

SEGUNDO AÑO:

Latín II. -----	5
Griego I. -----	5
Francés II o Alemán II (Optativa) -----	2
Historia de la Civilización Contemporánea -----	3
Estética -----	2
Metodología -----	2

19

TERCER AÑO:

Latín III. -----	5
Griego II. -----	5
Historia de la Filosofía I (Griega y Romana) -----	3
Francés III o Alemán III (Optativa) -----	2
Epistemología -----	2

17

CUARTO AÑO:

Griego III. -----	5
Historia de la Filosofía II (Medioeval y principios de la moderna) -----	3
Metafísica I (Ontología) -----	3
Filosofía de la Ciencia -----	3
Psicología -----	3

17

QUINTO AÑO:

Historia de la Filosofía III (Moderna y Contemporánea) -----	4
Ética -----	3
Filosofía de la Historia -----	2
Antropología Filosófica -----	3
Historia de la Filosofía en México -----	3
Metafísica II. -----	2

17

Nota: al pasar al Cuarto Año, el alumno deberá aprobar un examen de traducción de la lengua moderna que haya optado.

CATEDRATICOS

Lic. Juan Antonio Ayala

Dr. Agustín Basave Fernández del Valle

Profr. Arturo Cantú Sánchez

Profr. Homero Garza

Dr. Guillermo Cerda

Srita. Alicia Hernández

Srita. Margot Luedecke

Dr. Daniel Mir

Profr. Hugo Padilla

Lic. Alfonso Rangel Guerra

Dr. Jorge Rangel Guerra

Profr. Rogelio Ríos

Profr. Simón Salazar Mora

Mtro. Wonfilio Trejo

FACULTAD DE AGRONOMIA

La Escuela de Agronomía se creó por los esfuerzos del Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y empezó a funcionar como un Bachillerato de Ciencias Naturales en Septiembre de 1954. Los estudios profesionales de Ingeniero Agrónomo se iniciaron en Septiembre de 1956.

REQUISITOS DE ADMISION:— Los que señala el Reglamento General de la Universidad.

CARRERAS:— Ingeniero Agrónomo.

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER AÑO

MATERIAS	Horas por Semana.	
	Teoría	Práctica
Botánica General		
Botánica Agrícola		1
Botánica General -----	5	0
Geometría Analítica y Cálculo -----	5	
Química General		
Análisis Cualitativo		2
Análisis Cuantitativo --	3	
Meteorología y Climatología -----	3	1
Dibujo Lineal -----	2	1
Prácticas Agrícolas -----		4
Deportes -----		2
Total -----	21	13
		34

SEGUNDO AÑO

Geología y Minerología -----	3	1
Topografía General -----	5	1
Horticultura General -----	3	2
Genética General -----	3	1
Química Agrícola -----	3	2
Cereales y Leguminosos -----	3	2
Prácticas Agrícolas -----		4
Total -----	22	13
		35

CATEDRATICOS

Lic. Juan Antonio Ayala

Dr. Agustín Basave Fernández del Valle

Profr. Arturo Cantú Sánchez

Profr. Homero Garza

Dr. Guillermo Cerda

Srita. Alicia Hernández

Srita. Margot Luedecke

Dr. Daniel Mir

Profr. Hugo Padilla

Lic. Alfonso Rangel Guerra

Dr. Jorge Rangel Guerra

Profr. Rogelio Ríos

Profr. Simón Salazar Mora

Mtro. Wonfilio Trejo

FACULTAD DE AGRONOMIA

La Escuela de Agronomía se creó por los esfuerzos del Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y empezó a funcionar como un Bachillerato de Ciencias Naturales en Septiembre de 1954. Los estudios profesionales de Ingeniero Agrónomo se iniciaron en Septiembre de 1956.

REQUISITOS DE ADMISION:— Los que señala el Reglamento General de la Universidad.

CARRERAS:— Ingeniero Agrónomo.

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER AÑO

MATERIAS	Horas por Semana.	
	Teoría	Práctica
Botánica General		
Botánica Agrícola		1
Botánica General -----	5	0
Geometría Analítica y Cálculo -----	5	
Química General		
Análisis Cualitativo		2
Análisis Cuantitativo --	3	
Meteorología y Climatología -----	3	1
Dibujo Lineal -----	2	1
Prácticas Agrícolas -----		4
Deportes -----		2
Total -----	21	13
		34

SEGUNDO AÑO

Geología y Minerología -----	3	1
Topografía General -----	5	1
Horticultura General -----	3	2
Genética General -----	3	1
Química Agrícola -----	3	2
Cereales y Leguminosos -----	3	2
Prácticas Agrícolas -----		4
Total -----	22	13
		35

MATERIAS

TERCER AÑO

Mecánica de las Construcciones y resistencia de los materiales -----	2	
Hidráulica e Irrigación -----	3	2
Microbiología Agrícola -----	3	2
Zootécnia General -----	3	2
Suelos y Labores -----	3	2
Entomología -----	3	2
Maquinaria Agrícola -----	3	2
Total -----	20	12

32

CUARTO AÑO

Fisiología Vegetal -----	2	2
Fitopatología -----	2	2
Economía Agrícola y Legislación Rural -----	3	0
Cultivos Industriales y Tropicales -----	3	1
Avicultura -----	3	2
Fruticultura -----	3	2
Nutrición y Enfermedades del Ganado -----	3	2
Mejoramiento de Plantas -----	3	2
Total -----	22	13

35

QUINTO AÑO

Agrostología -----	3	
Problemas Económicos Agrícolas de México -----	3	
Métodos de Extensión Agrícola -----	3	2
Biometría y Métodos de Estadística -----	3	2
Conservación y Fertilización del Suelo -----	3	2
Citricultura -----	2	1
Construcciones Rurales -----	2	
Contabilidad Agrícola -----	1	1
Industria Agraria -----	2	2
Tesis -----		5
Total -----	22	15

37

CONFERENCIAS DEL 3o. al 5o. AÑO.

Ecología:— Relación recíproca de las plantas y el medio.

Micología:— Clasificación de los organismos patógenos en las plantas. (tas.)

Control y clasificación.

Insecticidas y Fungicidas:— Actuación, aplicación, composición y dosificación de los insecticidas, fungicidas y fumigantes.

Riegos y Drenajes:— Métodos y Sistemas para el mejor aprovechamiento del agua que necesitan las plantas.

CATEDRATICOS

Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	Botánica General.
Ing. Juan Bautista Masante	Construcción y Fertilización del Suelo, Citricultura, Industria Agraria y L.
Profr. Jesús Colunga Molina	Geometría Analítica y Cálculo y Física Superior.
Ing. Baldomero Córdoba Obregón	Mejoramiento de Plantas, Prácticas de Mejoramiento, Biometría y Métodos Estadísticos y Tesis.
Biól. Raúl Garza Chapa	Genética General, Fitopatología y Prácticas de Fitopatología.
Ing. Federico Garza Flores	Cultivos Industriales y Tropicales, Prácticas de Cultivos y Seminarios.
Ing. José Gómez González	Química General y Química Agrícola.
Lic. Esteban González Westrup	Economía General y Legislación Rural.
Ing. José R. Guerra González	Meteorología y Climatología, Microbiología Agrícola y Prácticas Microbiología, Economía Agrícola y Administración.
Ing. Hugo Guerrero	Prácticas Hidráulicas.
Ing. Alfonso Lozano Menchaca	Zootécnia General, Avicultura, Prácticas Avicultura, Alimentación y Enfermedades de Ganado, Agrostología.
Biól. José J. Ortiz Hernández	Entomología, Prácticas Entomología y Fisiología Vegetal.

Ing. Francisco Rangel Esquivel	Topografía General.
Dr. Egidio G. Rebonato	Botánica Agrícola, Prácticas I. Horticultura General, Cereales y Leguminosas, Prácticas II, Suelos y Labores y Fruticultura.
Ing. Pedro Rodríguez A.	Maquinaria Agrícola.
Ing. Rodolfo Rodríguez García	Dibujo Lineal, Geología y Minerología, Mecánica de las Construcciones y Resistencia de Materiales, Hidráulica e Irrigación, Construcciones Rurales.
Gilberto Treviño de la Cruz	Prácticas de Topografía General.
Ing. Raúl Victoria Viezcan	Problemas Económicos Agrícolas de México, Métodos de Extensión Agrícola.

FACULTAD DE ECONOMIA

La Facultad de Economía, fundada hace un año apenas, acaba de ser completamente reorganizada conforme a un plan aprobado en el mes de mayo de 1958 por la Rectoría de la Universidad de Nuevo León para modernizar y elevar el nivel académico de la enseñanza profesional de la Economía en México.

Las labores del año académico 1958-1959 se iniciaron el 8 de septiembre con 60 alumnos inscritos en el primer año y la planta de personal administrativo y docente que se indica más adelante.

CARRERA de Licenciado en Economía.

REQUISITOS DE ADMISION:— Además de los requisitos generales que establece el Reglamento Universitario, esta Facultad somete a los candidatos de primer ingreso a dos exámenes de admisión tendientes a determinar sus aptitudes para las labores académicas y el nivel de sus conocimientos previos.

PLAN DE ESTUDIOS:

Cursos:	Horas por Semana		
	Clases	Lectura y/o prácticas de Laboratorio y seminarios	Total
Primer Año:			
1.1 Introducción a la Economía	3	6	9
1.2 Matemáticas para economistas e introducción a la Estadística	3	6	9
1.3 Evolución de la Civilización Contemporánea, Primer curso	3	6	9
1.4 Contabilidad para economistas	3	6	9
1.5 Inglés primer curso	2	4	6
	14	28	42
Segundo Año:			
2.1 Teoría económica, Primer curso	3	6	9
2.2 Matemáticas para economistas, segundo curso.	3	6	9

2.3 Evolución de la Civilización Contemporánea, Segundo Curso.	3	6	9
2.4 Geografía Económica	3	6	9
2.5 Inglés, Segundo curso	2	4	6
	14	28	42

Curso intensivo de Inglés durante el verano, con duración de ocho semanas.	9	11	20
--	---	----	----

Tercer Año:

3.1 Teoría económica, Segundo curso	3	6	9
3.2 Estadística económica	3	6	9
3.3 Moneda y Banca	3	6	9
3.4 Historia del desarrollo de las economías industriales.	3	6	9
3.5 Seminario de Ciencias sociales	2	4	6
	14	28	42

Cuarto Año:

4.1 Relaciones económicas internacionales	3	6	9
4.2 Finanzas públicas	3	6	9
4.3 Ingreso nacional	2	4	6
4.4 Historia económica de América Latina.	3	6	9
4.5 Metodología y práctica de la investigación económica.	3	6	9
	14	28	42

Quinto Año:

5.1 Problemas teóricos del desarrollo económico.	4	8	12
5.2 Política de desarrollo económico	3	6	9
5.3 Historia de las doctrinas económicas.	3	6	9
5.4 Asesoría de investigación económica para la tesis de grado.	3	9	12
	13	29	42

CATEDRATICOS

Ing. Eladio Sáenz Quiroga	Matemáticas para economistas
Dr. Arthur F. Smith	Evolución de la Civilización contemporánea, Primer curso.
Profr. Arturo Cantú	Evolución de la Civilización contemporánea, Segundo Curso.
Sr. Luis Martínez C. C.P.T.	Contabilidad para economistas.
Experto designado por la Unesco	Teoría Económica, Primer curso.
Dr. Barry N. Siegel	Teoría Económica, Segundo curso.
Ing. Rafael Serna y Lic Romeo Madrigal	Estadística económica
Dr. Willia W. Winnie y Sr. Jesús Rodríguez Muro	Geografía económica.
Dr. Barry N. Siegel	Moneda y Banca
Experto designado por la Unesco	Historia del desarrollo de las economías industriales.
Lic. Manuel Rodríguez Cisneros y Dr. C. A. Cannegieter	Metodología y práctica de la investigación económica.
Dr. Arthur F. Smith y Profr. Arturo Cantú	Seminario de ciencias sociales.
Experto designado por la Unesco	Introducción a la Economía
Instituto Mexicano-Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A. C.	Inglés.

BIBLIOTECA

La Facultad cuenta con una Biblioteca que satisface las necesidades más urgentes de los Estudiantes y Maestros y cuyo acervo, en constante aumento, asciende actualmente a más de dos mil volúmenes de obras de consulta y más de mil números de revistas.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS:

En abril del año próximo pasado fué inaugurado oficialmente, el Centro de Investigaciones Económicas, de la Universidad de Nuevo León, dependiente de esta Facultad, iniciando formalmente sus labores sobre diversos proyectos de investigación regional para el noreste de la República cuyos resultados preliminares se espera dar a la publicidad en un plazo no mayor de un año.

Para el próximo año escolar, se impartirá a los alumnos del tercer año la cátedra 3.5, "Seminario de Ciencias Sociales", bajo el sistema de Seminarios; así mismo se impartirá la cátedra 3.4, "Metodología y Práctica de la Investigación Económica", del antiguo plan de estudios, también bajo la forma de Seminario.

La Ciencia Económica por ser una Ciencia Social, no necesita de instalaciones especiales para su enseñanza; sin embargo de acuerdo con el sistema general del plan de estudios, por cada hora de clases de las materias que así lo exige se realizan dos horas de prácticas o Laboratorio cuyo objeto es lograr que el alumno complemente, con su trabajo personal el aprendizaje de carácter teórico.

ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

El Dr. Jesús M. González inició los cursos de Enfermería en Enero de 1916 como una Escuela anexa a la Escuela de Medicina. Al crearse la Universidad de Nuevo León la Escuela de Enfermería siguió como dependencia de la Facultad de Medicina.

Por acuerdo del Consejo Universitario de Septiembre de 1948 se creó como entidad separada la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

CARRERAS:— Enfermería y Obstetricia.

Requisitos de Admisión:— La alumna de nuevo ingreso tendrá que llenar los requisitos generales de la Universidad además presentar solicitud de internado cartas de recomendación y firma de un convenio con el Hospital Universitario, quien cubrirá su asistencia.

PLAN DE ESTUDIOS.

Enfermería.

MATERIAS	Hrs. Sem.	Hrs. Anual	Total.	
			Hrs. Teoría Anual	Hrs. Práct. Anual
Anatomía y Fisiología	5	93	62	155
Bioquímica	3	20	10	30
Salud Pública	2	14	6	20
Trabajo Social 1er. Curso	3	30	0	30
Ética	2	20	0	20
Psicología	2	30	0	30
Microbiología	4	40	20	60
Historia de Enfermería	1	20	0	20
Nutrición	3	30	10	40
Fundamentos de Enfermería	10	99	41	140
Int. A. Enf. Médico Quirúrgica	2	15	5	20
Int. A. Patología	2	20	0	20
Int. A. Farmacología	2	20	0	20
Deportes	2	4	60	64
Experiencias Clínicas	30	0	660	660
Total		455	874	1,329

DISTRIBUCION DE TIEMPO SEMANAL Y ANUAL DE MATERIAS TEORICO-PRACTICAS DEL 2o. AÑO DE ENFERMERIA

Plan de Estudios. 2o. Año de Enfermería.

Médico Quirúrgica	5	85	20	105
Patología	3	70	10	80

Farmacología	2	35	5	40
Dietoterapia	2	35	5	40
Trabajo Social 2o. Curso	2	40	20	60
Salud Pública	2	20	20	40
Fisioterapia	2	60	0	60
Relaciones Humanas	2	15	5	20
Principios de Pedagogia	2	15	5	20
Obstetricia	5	40	0	20
Enf. Obstetricia	5	35	15	50

565

EXPERIENCIA CLINICA 48 0 6 1,728

Plan de Teoría y Práctica de 3er. Año de Enfermería.

	Teoría Hrs. por Semana		Total. Anual.
	Hrs.	Hrs.	
Enfermería Sanitaria	3	Hrs.	30 Hrs.
Enf. en Niños Sanos y Enf.	3	"	50 "
Pediatría	3	"	40 "
Enf. Psiquiátrica	2	"	30 "
Adaptación Profesional	2	"	20 "
Administración	2	"	20 "
Deportes, Canto, Inglés	2	"	62 "
Psiquiatría	2	"	30 "
Total			282

PRACTICAS

	Hrs. Por Semana	Total Anual
Pediatría 12 semanas	36 Hrs.	432
Enf. Sanitaria 8 semanas	24 "	192
Psiquiatría 6 semanas	24 "	144
Administración 5 semanas	48 "	240
31 semanas		1,008 Hrs.

La Práctica se desarrollará en el Hospital, Centro de Salud Manicomio, será de 6 a 8 horas, en los turnos matutinos, vespertinos y nocturnos, a partir de Junio será de 8 horas bajo supervisión.

CATEDRATICOS

Dr. Jaime Valdez	Anatomía y Fisiología (práctica)
L.Q.B. Isidro Valle	Bioquímica
Dr. Horacio B. Ríos	Salud Pública
Srita. T. Social María B. Rdz.	T. Social 1er. Curso
Srita. Ana Ma. Escobedo	Ética y Orientación Profesional
Dr. Agustín J. González	Psicología
L.Q.B. Raquel R. de los Santos	Microbiología y Parasitología
Dr. Rodolfo González González	Historia de Enfermería
Dra. Catalina Delgado	Nutrición y Lab. Dietético
Srita. Enf. Guillermina Hernández	Fundamento de Enfermería
Srita. Lucila Rodríguez	Int. A. Enf. Médico Quirúrgico
Dr. Agustín J. González	Int. A. Farmacología
Dr. Horacio Decanini	Int. A. Patología
Srita. Enf. Lucila Rodríguez	Médico Quirúrgica
Dr. Juan A. Margáin	Patología
Dr. René Alfaro López	Farmacología
Dr. Mario Sergio Estrada	Salud Pública

Dr. Oscar Nader	Dietoterapia
Srita. T. Social María B. Rdz.	Trabajo Social 2o. Curso
Sr. Raúl Villarreal	Fisioterapia
Dr. Agustín J. González	Relaciones Humanas
Profra. Petrita Villarreal	Principios de Pedagogía
Dr. Manuel Alanís Saldaña	Obstetricia
Srita. Inst. Rebeca Tello	Enf. Obstetricia
Dr. Mario Sergio Estrada	Enfermería Sanitaria
Srita. Enf. Ped. Ernestina R.	Enf. en Niños sanos y Enfermos
Dr. Atilano Villarreal	Pediatría
Srita. Enf. Inst. Aida Arroyo	Enf. Psiquiátrica
Srita. Enf. Inst. Lucila Rodríguez	Adaptación Profesional
Dr. Aurelio González	Administración
Dr. Pedro Roiz Ceballos	Psiquiatría
Profr. Alberto Nájera	Deportes

OBSTETRICIA

Hrs. Semanales

1er. Curso Teoría de Obstetricia	3 Hrs.
1er. Curso Teoría de Obstetricia	5 "
Puericultura	3 "
Prácticas de Obstetricia	5 "

Hrs. Semanales

2o. Curso Teoría de Obstetricia	3 Hrs.
2o. Curso Clínica de Obstetricia	5 "
Prácticas de Obstetricia	5 "

CATEDRATICOS

1er. Año de Obstetricia

Dr. Ramiro Leal Cantú
Dra. Esther González C.
Dr. Ramiro Leal Cantú
Dr. Agustín J. González
Dr. Alberto Siller

1er. Curso Teoría de Obstetricia
Prácticas de 1er. Curso Obstetricia
1er. Curso Clínica de Obstetricia
Moral Médica
Puericultura

CATEDRATICOS

2o. Año de Obstetricia

Dr. Angel Guerra
Dr. Manuel Alanís Saldaña
Dra. Esther González C.
Dr. Agustín J. González

2o. Curso Teoría de Obstetricia
2o. Curso Clínica de Obstetricia
2o. Curso Prácticas de Obstetricia
Moral Médica

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA
"ALVARO OBREGON"

La Escuela Industrial Alvaro Obregón fué fundada a iniciativa del Sr. Gobernador Lic. Aarón Sáenz en Octubre de 1928, pero empezó a funcionar con un edificio nuevo hasta Septiembre de 1931. Hasta 1936 se fundó la Carrera de Preparatoria Técnica como antecedente de los estudios de Ingeniería Mecánica.

a).—Carreras:—En relación a las carreras que se cursan en

Preparatoria Técnica -----	5 años
Mecánico Tornero -----	4 "
M. Electricista -----	4 "
M. Automovilista -----	3 "
Carpintero Modelista -----	3 "
M. Fundidor -----	3 "

(Cursos Nocturnos)

Mecánico Tornero -----	5 años
Mecánico Electricista -----	5 "
Mecánico Automovilista -----	3 "
Carpintero Modelista -----	3 "
Mecánico Fundidor -----	3 "

b).—Requisitos de admisión:

Para ingresar en esta Escuela es necesario:

- 1.—Certificado de Instrucción Primaria Superior o Certificado de Secundaria o Bachilleres.
- 2.—Cuatro fotografías tamaño credencial.
- 3.—Hacer el pago de \$ 52.00 en el Departamento de Caja de la Escuela, como pago inicial. Dicha cantidad cubre el pago de Septiembre a Diciembre a razón de \$ 10.00 mensuales, más \$ 10.00 por matrícula y \$ 2.00 valor de credencial.
- 4.—Proporcionar todos los datos que la Secretaría necesite al ser inscrito.

e).—BIBLIOTECA. La Biblioteca cuenta con 1,825 volúmenes, que en su mayoría son libros de consulta técnica, también se ha procurado la suscripción de buen número de Revistas Técnicas de interés para los alumnos del Plantel.

f).—LABORATORIOS. Los laboratorios con que cuenta la Escuela, son de Física y Química.

OBSTETRICIA

Hrs. Semanales

1er. Curso Teoría de Obstetricia	3 Hrs.
1er. Curso Teoría de Obstetricia	5 "
Puericultura	3 "
Prácticas de Obstetricia	5 "

Hrs. Semanales

2o. Curso Teoría de Obstetricia	3 Hrs.
2o. Curso Clínica de Obstetricia	5 "
Prácticas de Obstetricia	5 "

CATEDRATICOS

1er. Año de Obstetricia

Dr. Ramiro Leal Cantú
 Dra. Esther González C.
 Dr. Ramiro Leal Cantú
 Dr. Agustín J. González
 Dr. Alberto Siller

1er. Curso Teoría de Obstetricia
 Prácticas de 1er. Curso Obstetricia
 1er. Curso Clínica de Obstetricia
 Moral Médica
 Puericultura

CATEDRATICOS

2o. Año de Obstetricia

Dr. Angel Guerra
 Dr. Manuel Alanís Saldaña
 Dra. Esther González C.
 Dr. Agustín J. González

2o. Curso Teoría de Obstetricia
 2o. Curso Clínica de Obstetricia
 2o. Curso Prácticas de Obstetricia
 Moral Médica

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA
 "ALVARO OBREGON"

La Escuela Industrial Alvaro Obregón fué fundada a iniciativa del Sr. Gobernador Lic. Aarón Sáenz en Octubre de 1928, pero empezó a funcionar con un edificio nuevo hasta Septiembre de 1931. Hasta 1936 se fundó la Carrera de Preparatoria Técnica como antecedente de los estudios de Ingeniería Mecánica.

a).—Carreras:—En relación a las carreras que se cursan en

Preparatoria Técnica -----	5 años
Mecánico Tornero -----	4 "
M. Electricista -----	4 "
M. Automovilista -----	3 "
Carpintero Modelista -----	3 "
M. Fundidor -----	3 "

(Cursos Nocturnos)

Mecánico Tornero -----	5 años
Mecánico Electricista -----	5 "
Mecánico Automovilista -----	3 "
Carpintero Modelista -----	3 "
Mecánico Fundidor -----	3 "

b).—Requisitos de admisión:

Para ingresar en esta Escuela es necesario:

- 1.—Certificado de Instrucción Primaria Superior o Certificado de Secundaria o Bachilleres.
- 2.—Cuatro fotografías tamaño credencial.
- 3.—Hacer el pago de \$ 52.00 en el Departamento de Caja de la Escuela, como pago inicial. Dicha cantidad cubre el pago de Septiembre a Diciembre a razón de \$ 10.00 mensuales, más \$ 10.00 por matrícula y \$ 2.00 valor de credencial.
- 4.—Proporcionar todos los datos que la Secretaría necesite al ser inscrito.

e).—BIBLIOTECA. La Biblioteca cuenta con 1,825 volúmenes, que en su mayoría son libros de consulta técnica, también se ha procurado la suscripción de buen número de Revistas Técnicas de interés para los alumnos del Plantel.

f).—LABORATORIOS. Los laboratorios con que cuenta la Escuela, son de Física y Química.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PRIMER AÑO STANDARD

(Curso para todas las carreras)

Arit. y Noc. de Algebra -----	5	horas
Español (1er. Curso) -----	3	"
Botánica -----	3	"
Inglés (1er. Curso) -----	3	"
Geografía Física -----	3	"
Civismo (1er. Curso) -----	3	"
Historia Universal -----	3	"
Dibujo (1er. Curso) -----	3	"
Cultura Física -----	3	"
Talleres:		
Taller Mecánico (2 meses) -----	4	"
Taller Electricidad (2 meses) -----	4	"
Taller Carpintería (2 meses) -----	4	"
Taller Automóviles (2 meses) -----	4	"
Taller Fundición (2 meses) -----	4	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREPARATORIA
TECNICA. (Cinco años).

PRIMER AÑO

Las mismas clases del Primer Año Standard.

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Inglés (2o. Curso) -----	3	"
Lengua Nacional (2o. Curso) -----	3	"
Geografía Humana -----	3	"
Historia Univ. y de México -----	3	"
Zoología -----	3	"

Civismo (2o. Curso) -----	3	"
Dib. Geom. y de Proyecciones e Intersecciones -----	3	"
Taller de Modelado y Carpintería -----	4	"
Taller de Ajustes -----	4	"
Cultura Física (2o. Curso) -----	2	"

TERCER AÑO

Geometría y Trigonometría -----	5	horas
Literatura Española -----	3	"
Historia de México (2o. Curso) -----	3	"
Anatomía, Fisiología e Higiene -----	3	"
Inglés (3er. Curso) -----	3	"
Física (1er. Curso) -----	5	"
Lab. de Física (1er. Curso) -----	5	"
Química Inorgánica -----	3	"
Lab. de Química -----	2	"
Dib. de Elem. de Máquinas (1er. Curso) -----	3	"
Taller de Fundición (1 año) -----	4	"
Taller de Herrería (1 año) -----	4	"
Civismo -----	3	"

CUARTO AÑO

Matemáticas (4o. Curso) -----	5	horas
Física General (2o. Curso) -----	5	"
Química General (2o. Curso) -----	5	"
Español (4o. Curso) -----	5	"
Inglés (4o. Curso) -----	3	"
Historia Universal (3er. Curso) -----	2	"
Ética (1er. Curso) -----	2	"
Botánica y Zoología -----	4	"
Taller Mecánico (1er. Curso) -----	5	"

Taller de Electricidad (1/2 año) -----	5	"
Taller de Automóviles (1/2 año) -----	5	"

QUINTO AÑO

Cálculo Integral y Algebra Superior -----	4	horas
Cálculo Numérico y Gráfico -----	3	"
Planimetría -----	3	"
Cosmografía -----	3	"
Psicología -----	3	"
Lógica -----	3	"
Elementos de Electricidad -----	3	"
Dibujo de Máquinas -----	3	"
Taller Eléctrico (1/2 año) -----	4	"
Elementos de Resistencia de Materiales -----	3	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. MECANICO (Cuatro años)

PRIMER AÑO

Las mismas clases del primer año Standard.

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Español -----	3	"
Geografía Humana -----	3	"
Inglés (2o. Curso) -----	3	"
Historia Univ. y de México -----	3	"
Primeros Auxilios e Higiene -----	3	"
Civismo (2o. Curso) -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Dibujo Isométrico -----	3	"
Taller de Ajuste (1 año) -----	5	"

Taller de Fundición (1/2 año) -----	5	"
Taller de Herrería (1/2 año) -----	5	"
Cultura Física -----	3	"

TERCER AÑO

Geometría y Trigonometría -----	4	horas
Planimetría -----	3	"
Cinemática -----	3	"
Física (1er. Curso) -----	4	"
Lab. de Física -----	4	"
Civismo (3er. Curso) -----	3	"
Contabilidad -----	3	"
Elem. de Mecánica -----	3	"
Dib. de Elem. de Máquinas -----	3	"
Taller Mecánico -----	5	"

CUARTO AÑO

Elec. y Magnetismo -----	3	horas
Elem. de Resis. de Materiales -----	3	"
Elem. de Máq. Term. e Hid. -----	3	"
Química -----	4	"
Lab. de Química -----	4	"
Tec. del Taller Mecánico -----	3	"
Dibujo de Máquinas -----	3	"
Taller Mecánico -----	5	"
Taller de Soldadura (1/2 año) -----	5	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. AUTOMOVILISTA (Tres años)

PRIMER AÑO

Las mismas clases del primer año Standard

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Español -----	3	"
Geografía Humana -----	3	"
Inglés (2o. Curso) -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Historia Univ. y de México -----	3	"
Primeros Auxilios -----	3	"
Civismo -----	3	"
Dibujo Isométrico -----	3	"
Taller Ajuste -----	5	"
Taller Autos -----	5	"
Educación Física -----	3	"

TERCER AÑO

Geometría y Trigonometría -----	4	horas
Contabilidad -----	3	"
Inglés -----	3	"
E. de Máq. de C. Int. -----	3	"
Dibujo -----	3	"
Elec. Ap. al Auto -----	3	"
Taller Autos -----	5	"
Taller Soldadura -----	5	"
Civismo -----	3	"
Tec. del Auto -----	3	"
Teoría y Práct. de Inyección Diesel -----	3	"
Teoría General Diesel -----	3	"
Taller Diesel -----	5	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. ELECTRICISTA
(Cuatro años)

PRIMER AÑO

Las mismas clases del primer año Standard

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Español -----	3	"
Geografía Humana -----	3	"
Inglés -----	3	"
Civismo -----	3	"
Hist. Univ. y de México -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Primeros Auxilios -----	3	"
Dibujo Isométrico y de Proyección -----	3	"
Educación Física -----	3	"
Taller de Electricidad (½ año) -----	5	"
Taller de Carpintería (½ año) -----	5	"

TERCER AÑO

Geometría y Trigonometría -----	4	horas
Planimetría -----	3	"
Cinemática -----	3	"
Física -----	3	"
Lab. de Física -----	4	"
Elem. de Mecánica -----	3	"
Electricidad (2o. Curso) -----	3	"
Contabilidad -----	3	"
Dibujo -----	3	"
Taller de Electricidad -----	5	"
Civismo -----	3	"

CUARTO AÑO.

Elem. de Máq. Ele. Plant. y Sub-Estaciones -----	3	horas
--	---	-------

Diagramas Eléctricos -----	3	"
Elem. de Máq. Térmicas -----	3	"
Electricidad -----	3	"
Elem. de Resist. de Materiales -----	3	"
Química -----	4	"
Lab. de Química -----	4	"
Taller de Electricidad -----	5	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. MECANICO
(Cursos Nocturnos Cinco años)

PRIMER AÑO

Aritmética -----	5	horas
Español -----	3	"
Inglés -----	3	"
Dibujo Lineal -----	3	"
Taller de Ajuste (1/2 año) -----	5	"
Taller de Carpintería (1/2 año) -----	5	"

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Español -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Primeros Auxilios -----	3	"
Dibujo Isométrico -----	3	"
Taller de Fundición (1/2 año) -----	5	"
Taller de Herrería (1/2 año) -----	5	"

TERCER AÑO

Geometría y Trigonometría -----	4	horas
Física y Laboratorio -----	4	"

Elem. de Mecánica -----	3	"
Contabilidad -----	3	"
Dibujo de E. de Máq. -----	3	"
Taller Mecánico (1/2 año) -----	5	"
Taller Automóviles (1/2 año) -----	5	"

CUARTO AÑO

Electricidad -----	3	horas
Resistencia de Materiales -----	3	"
Química y Lab. -----	4	"
Máq. Térmicas -----	3	"
Dibujo de Máquinas -----	3	"
Taller Mecánico (1/2 año) -----	5	"
Taller Soldadura (1/2 año) -----	5	"
M. Analítica -----	3	"

QUINTO AÑO

Cinemática -----	3	horas
Planimetría -----	3	"
Taller Mecánico (1/2 año) -----	5	"
Taller de Electricidad (1/2 año) -----	5	"
Resistencia de Materiales -----	3	"
Elec. y Magnetismo -----	3	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. ELECTRICISTA
(Cursos Nocturnos, Cinco años)

PRIMER AÑO

Aritmética -----	5	horas
Español -----	3	"
Inglés -----	3	"
Dibujo Lineal -----	3	"

Taller de Electricidad (1/2 año) -----	5	"
Taller de Carpintería (1/2 año) -----	5	"

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Español -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Primeros Auxilios -----	3	"
Dibujo Isométrico -----	3	"
Taller de Electricidad -----	5	"

TERCER AÑO

Trigonometría -----	4	horas
Física y Laboratorio -----	4	"
Contabilidad -----	3	"
Dib. de E. de Máquinas -----	3	"
Taller de Electricidad -----	5	"

CUARTO AÑO

Electricidad y Magnetismo -----	3	horas
Química y Laboratorio -----	4	"
Máquinas Térmicas -----	3	"
Dibujo de Máquinas -----	3	"
Taller de Electricidad -----	5	"
Diagramas Eléctricos -----	3	"
M. Analítica -----	3	"

QUINTO AÑO

Cinemática -----	3	horas
Planimetría -----	3	"
Taller Eléctrico -----	5	"
Electricidad y Mag. -----	3	"
Resistencia de Materiales -----	3	"

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE M. AUTOMOVILISTA (Cursos Nocturnos, Tres años)

PRIMER AÑO

Aritmética -----	5	horas
Lengua Nacional (1er. Curso) -----	3	"
Inglés (1er. Curso) -----	3	"
Dibujo Lineal y Geométrico -----	3	"
Taller de Automóviles (1er. Curso) (1/2 año) -----	5	"
Taller de Ajustes (1/2 año) -----	5	"

SEGUNDO AÑO

Algebra -----	5	horas
Lengua Nacional (2o. Curso) -----	3	"
Materiales y Equipos -----	3	"
Primeros Auxilios e Higiene del Obrero -----	3	"
Dibujo Isométrico y de Proyección -----	3	"
Taller de Herrería (1/2 año) -----	5	"
Taller de Automóviles (2o. Curso) (1/2 año) -----	5	"

TERCER AÑO

Trigonometría -----	4	horas
Contabilidad -----	3	"
Taller de Automóviles (3er. Curso) -----	5	"
Física -----	4	"
Dibujo -----	3	"
Teoría y Práctica de Inyec. Diesel -----	3	"
Teoría General Diesel -----	3	"
Taller Diesel -----	5	"

CATEDRATICOS

Sóstenes Arámbula	Geog. Física 1o. Hist. Universal Geog. Humana Español 1o.
Arturo Armendáriz	Algebra, Planimetría
Jesús Aguiñaga	Química y Lab. de Química
Manuel Barajas	E. y Magnetismo Eléc. Aplicada al Automóvil.
Miguel D. Barrera	Cinemática, Estática, Física, Des- criptiva, Geométrica Analítica.
Mario Botello	M. Taller Mecánico Nocturno
Félix M. Caballero	M. Taller de Ajuste
Ing. Antonio Caballero	M. Taller Electricidad Tec. del Ta- ller Eléctrico.
Dr. Generoso Cantú Salinas	Primeros Auxilios, Anatomía Quí- mica y Lab. de Química.
Ing. José Elías Cázares	E. de R. de Materiales, Máquina Térmicas, Máq. de C. Interna.
Ing. Ponciano Cisneros	Máq. Eléctricas, Eléc. y Magnetismo, Diág. Eléctricos
Rafael Lugo Chávez	Mat. y Equipos, Dibujo Cinemática 3o. y 4o. Mec. Analítica.
Rómulo Cruz Hernández	Ayudante Taller Fundición

Ing. Cruz Cuéllar Reyna	Dibujo 1o. y 2o. Algebra Dibujo 3o. Mec. Analítica Trigonometría, Geo- metría Descriptiva.
Miguel C. Dávila	Primeros Auxilios
Luis Gaytán Durán	Ayudante Taller Soldadura
Alfredo B. Estrada	Ayudante Taller Carpintería
Amado Escamilla	Lab. Física
Lic. Cenobio Flores	H. Universal 1o. Civismo 1o. Psico- logía.
Profr. José L. Flores	Español
José García Orta	Ayudante Taller Eléctrico
Guillermo García Orta	Ayudante Taller Eléctrico Nocturno
Profr. Félix Garza Canales	Ed. Física, Algebra Aritmética
Lic. Julián Garza García	Geog. Física, Civismo 1o.
Profr. Raúl Garza Valle	Contabilidad Química
Mario García Guajardo	Contabilidad
Raúl Garza Rodríguez	Ayudante Taller Automóviles
Profr. Manuel García	Aritmética
Mario Gómez Barbosa	M. Analítica, Dibujo 1o.
Ricardo B. Gómez	M. Taller Herrería Nocturna
Ing. Armando González	M. Analítica Nocturna, Máq. Térmicas
Profr. Francisco J. González	Español 4o. Civismo 2o. Hist. 2o. Civ. 1o. Geog. Física.

Mauro González Esparza	M. Taller Mecánico, Algebra C. Numérico, Téc. del T. Mec.	Heriberto Muraira M.	Ayudante Taller Mecánico
Profr. Gilberto González	Dibujo 1o.	José Ortegón	M. Taller Automóviles Téc. del Taller.
Profr. Homero González J.	Español 1o. y 2o.	Ing. Gregorio Ramírez M.	Cinemática Planimetría
Luis Eugenio González R.	Algebra Dibujo 2o. 3o. y 2o.	Profr. Julio Ramírez R.	Algebra Dibujo
Lic. Ramiro González	Lógica	Profr. Julio Manuel Ramírez R.	Botánica y Zoología
Profr. Edmundo Guajardo	Botánica 1o. Zoología 2o.	Emilio Rangel	M. Taller Modelos
Jorge Hanun Rada	Dibujo 2o.	Ing. Leonel Rodríguez Luna	M. y Equipos Dibujo 1o.
Profr. Fructuoso Hernández	Español 2o.	Gilberto Pedraza Puente	Español Historia Civismo
Noé Hernández	Dibujo 3o.	Francisco Puente E.	Taller Diessel
Profra. Evangelina Hinojosa	Inglés 1o.	Manuel Salazar	Taller Carpintería Téc. del Taller.
Ing. Enrique Ibarra Noris	R. de Materiales	Lic. Rogelio Santos	Español 1o. Aritmética Español 2o.
Walter Corpus Kullick	R. de Materiales Cinemática Física C. Integral	Profr. José Santana Ramos	Aritmética, Física
Rosendo Lazo	Inglés 1o.	Roberto Sepúlveda G.	Dibujo
Luis Lizcano	M. Taller Fundición	Enrique Salazar Chapa	Primeros Auxilios
Lic. Alvaro López	Hist. 1o. Civismo 3o. Etimologías	Ismael Sierra	M. Taller Soldadura
Walter Maltos Zamora	Ayudante Taller Ajuste Trigonom. Cosmografía	Concepción Tijerina	Inglés 1o. 2o. 3o.
Profr. Héctor I. Martínez	Aritmética Geog. Humana Civismo 2o.	Francisco Treviño	M. Taller Herrería
Profr. Medardo J. Martínez	Español 1o.	Ricardo Treviño	Ayudante Taller Elec. Elec. y Mag.
Profr. Astolfo Maldonado	Aritmética	Ascención Urbano	Historia 4o. Etimologías Literatura
Guillermo Montoya	Dibujo		

Lic. Francisco Veloquio

Edelmiro Valdez

Carlos Zamarripa

Carlos H. Scott

Raúl Cornejo

Omar Sandoval

Historia 2o. y 3o. Civismo 2o. Geog.
Humana, Geog. Física, Historia

Universal 1o.

T. Diesel

T. Diesel

Planimetría 3o. y 5o.
Física Inglés 4o. Dibujo 4o.

Ayudante Deportes

Entrenador de Basquet.

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

La Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas" fué fundada en 1924 siendo su primer Director Fundador el Sr. Profr. Celso Flores Zamora.

El requisito de admisión que se exige, es el certificado de Instrucción Primaria.

CARRERAS QUE SE IMPARTEN:

Corte y confección de ropa	3 años
Bordado en Máquina	3 años
Cocina y Repostería	2 años
Cocina Popular	2 años
Repostería y Decorado	2 años
Conservación de Alimentos	2 años
Caricatura	1 año
Decoración de Interiores	1 año

CURSO COMPLETO DE CORTE Y CONFECCION DE ROPA

1er. Año.

	Hrs. por S.
Aritmética	2
Español	3
Dibujo	3
Economía Doméstica	3
Higiene	2
Educación Física	1
Canto	1
Corte y Confección de ropa	17
Lencería	3

2o. Año.

Aritmética	3
Español	3
Dibujo	2
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Canto	1
Educación Física	2
Tecnología de la Costura	2
Corte y Confección de ropa	13
Lencería	3

Lic. Francisco Veloquio

Edelmiro Valdez

Carlos Zamarripa

Carlos H. Scott

Raúl Cornejo

Omar Sandoval

Historia 2o. y 3o. Civismo 2o. Geog.
Humana, Geog. Física, Historia

Universal 1o.

T. Diesel

T. Diesel

Planimetría 3o. y 5o.
Física Inglés 4o. Dibujo 4o.

Ayudante Deportes

Entrenador de Basquet.

ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"

La Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas" fué fundada en 1924 siendo su primer Director Fundador el Sr. Profr. Celso Flores Zamora.

El requisito de admisión que se exige, es el certificado de Instrucción Primaria.

CARRERAS QUE SE IMPARTEN:

Corte y confección de ropa	3 años
Bordado en Máquina	3 años
Cocina y Repostería	2 años
Cocina Popular	2 años
Repostería y Decorado	2 años
Conservación de Alimentos	2 años
Caricatura	1 año
Decoración de Interiores	1 año

CURSO COMPLETO DE CORTE Y CONFECCION DE ROPA

1er. Año.

	Hrs. por S.
Aritmética	2
Español	3
Dibujo	3
Economía Doméstica	3
Higiene	2
Educación Física	1
Canto	1
Corte y Confección de ropa	17
Lencería	3

2o. Año.

Aritmética	3
Español	3
Dibujo	2
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Canto	1
Educación Física	2
Tecnología de la Costura	2
Corte y Confección de ropa	13
Lencería	3

3er. Año.

Contabilidad	2
Caligrafía	1
Redacción	2
Dibujo	1
Educación Física	1
Tecnología de la Costura	2
Diseño	3
Flores	4
Corte y Confección de ropa	16
Lencería	3

CURSO COMPLETO DE BORDADO EN MAQUINA:

1er. Año.

Aritmética	2
Español	3
Dibujo	3
Economía Doméstica	3
Higiene	2
Educación Física	1
Canto	1
Bordado en Máquina	6

2o. Año.

Aritmética	3
Español	3
Dibujo	2
Economía Doméstica	2
Puericultura	2
Canto	1
Educación Física	2
Tecnología de la Costura	2
Bordado en Máquina	6

3er. Año.

Contabilidad	2
Caligrafía	1
Redacción	2
Dibujo	1
Educación Física	1
Tecnología de la Costura	2

Diseño	3
Flores	4
Bordado en Máquina	10

CURSO COMPLETO DE COCINA Y REPOSTERIA.

Primer Año	6
Segundo Año	6

CURSO COMPLETO DE COCINA POPULAR.

Primer Año	4
Segundo Año	4

REPOSTERIA Y DECORADO CURSO COMPLETO.

Primer Año	6
Segundo Año	6

CONSERVACION DE ALIMENTOS CURSO COMPLETO.

Primer Año	6
Segundo Año	6

CALICULTURA CURSO COMPLETO.

Aritmética	1
Cultura Física	2
Dibujo	2
Corte de Pelo	4
Manicure y Masaje	4
Teoría de la Belleza	1
Preparación de Artículos de Tocador, y encairelado de Pelo	7
Flores	4
Peinados	9

DECORACION DE INTERIORES CURSO COMPLETO.

Dibujo Lineal -----	3
Dibujo Natural -----	2
Modelado -----	4
Composición Plástica -----	3
Teoría de la Decoración -----	2
Historia de las Artes -----	1
Práctica Decorativa -----	5

CURSO ESPECIAL DE FLORES

(Duración 1 Año)

Flores -----	3
--------------	---

BIBLIOTECA

Ciento sesenta volúmenes para consulta de las alumnas.
Setecientos cuarenta y cinco volúmenes para consulta de Maestros y alumnas.

CATEDRATICOS

Higinio Alanís Castillo	Modelado
Gilberto Alarcón Urdiales	Corte de Pelo e Inst. de Banda
Amalia Ayala Calderón	Ayudante de Bordado
Angelina Barbosa Vázquez	Español 2o. Año
Agustín Basave del C. Negrete	Historia de las Artes
Lilia Cadena Valdés	Conservación de Alimentos
Neely Cantú González	Corte de 1er. Año
Dolores Cantú Leal	Español 1er. Año
Luis E. Carrillo Valadez	Comp. Plástica y Dibujo Natural
María Cristina Correa Martínez	Deportes
María del Refugio Chapa Garza	Bordado en Máquina
Adelina Fernández Vda. de Mtz.	Dibujo y Cultura Física
Pablo Flores Cavazos	Teoría de la Decoración
Josefina Flores Medina	Corte 1er. Año
Amalia Garza González	Tec. de la C. Dibujo, Diseño y Práctica Decorativa.
Angela de la Garza González	Cocina y Repostería y Cocina Popular.
Hortencia González Carranza	Corte 3er. Año
Josefina González de Sánchez	Aritmética y Educación Dom.

Natalia González Garza	Aritmética 2o. Año
Lucía Krauss Beltrán	Calicultura
Hortencia López de González	Calicultura
Margarita López Villarreal	Flores y Pequeñas Industrias
Ma. Antonia Medina Peña	Ayudante de Bordado
Daniel Peña Cantú	Educación Física
H. Quintanilla de la P.	Contabilidad y Caligrafía
Mercedes Rodríguez Doria	Repostería y Decorado
Lidia R. Salazar Macías	Corte 1er. Año
Catalina Sánchez Aguilar	Dibujo Lineal
Soledad Trejo Alvarez	Corte 2o. Año
Oralia Vázquez Costilla	Higiene y Puericultura
Armando Villarreal Lozano	Canto
Guadalupe Villarreal Muñoz	Redacción y Ortografía

ESCUELA DE MATEMATICAS

CARRERA:

Licenciatura en Matemáticas.

REQUISITOS DE ADMISION

Certificado de Bachiller ó Título de Maestro Normalista.

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO:

Complementos de Algebra	3
Geometría Moderna	3
Geometría Analítica	3
Cálculo Diferencial	3
1o. de Física (Mec. y Calor)	3

SEGUNDO AÑO:

Geometría Proyectiva	3
Cálculo Integral	3
Vectores y Ecuac. Dif.	3
Algebra Superior	3
2o. de Física (Elec. y Optica)	3

TERCER AÑO:

Geometría Diferencial	3
1o. de Algebra Moderna	3
1o. de Análisis Matemático	3
Variable Compleja	3

CUARTO AÑO:

2o. de Análisis Matemático	3
Teoría de las Funciones Analíticas.	
2o. de Algebra Moderna.	
Ecuaciones Diferenciales.	
Cálculo de Probabilidades.	
Introducción a la Estad. Matemática.	
Lógica Matemática.	
Introducción a la Topología.	
Introducción a la Geom. Algebraica.	

Natalia González Garza	Aritmética 2o. Año
Lucía Krauss Beltrán	Calicultura
Hortencia López de González	Calicultura
Margarita López Villarreal	Flores y Pequeñas Industrias
Ma. Antonia Medina Peña	Ayudante de Bordado
Daniel Peña Cantú	Educación Física
H. Quintanilla de la P.	Contabilidad y Caligrafía
Mercedes Rodríguez Doria	Repostería y Decorado
Lidia R. Salazar Macías	Corte 1er. Año
Catalina Sánchez Aguilar	Dibujo Lineal
Soledad Trejo Alvarez	Corte 2o. Año
Oralia Vázquez Costilla	Higiene y Puericultura
Armando Villarreal Lozano	Canto
Guadalupe Villarreal Muñoz	Redacción y Ortografía

ESCUELA DE MATEMATICAS

CARRERA:

Licenciatura en Matemáticas.

REQUISITOS DE ADMISION

Certificado de Bachiller ó Título de Maestro Normalista.

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER AÑO:

Complementos de Algebra	3
Geometría Moderna	3
Geometría Analítica	3
Cálculo Diferencial	3
1o. de Física (Mec. y Calor)	3

SEGUNDO AÑO:

Geometría Proyectiva	3
Cálculo Integral	3
Vectores y Ecuac. Dif.	3
Algebra Superior	3
2o. de Física (Elec. y Optica)	3

TERCER AÑO:

Geometría Diferencial	3
1o. de Algebra Moderna	3
1o. de Análisis Matemático	3
Variable Compleja	3

CUARTO AÑO:

2o. de Análisis Matemático	3
Teoría de las Funciones Analíticas.	
2o. de Algebra Moderna.	
Ecuaciones Diferenciales.	
Cálculo de Probabilidades.	
Introducción a la Estad. Matemática.	
Lógica Matemática.	
Introducción a la Topología.	
Introducción a la Geom. Algebraica.	

CATEDRATICOS:

Ing. Raúl Leal Martínez

Lic. Romeo Madrigal Hinojosa

Profr. Alfonso Correa Villalobos

Ing. Rafael Serna Treviño

Ing. Eladio Sáenz Quiroga

Lic. Manuel de León Tamez

Profr. Rodolfo Rosas Martínez

Profr. Joel Serna Treviño

Profr. Guadalupe Cedillo Garza

INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL

La Escuela de Trabajo Social inició sus labores como una Escuela que dependía directamente del Gobierno del Estado y pasó a depender de la Universidad hasta Septiembre de 1952.

—CARRERA: Trabajadora Social.

—REQUISITOS DE ADMISION: Refiriéndose a este Inciso, los Alumnos que asisten a este Instituto de Trabajo Social, deben tener cuando menos, su Enseñanza Secundaria y cumplir con los trámites establecidos por el Departamento Escolar de la Universidad.

Clases
Semanarias

PRIMER AÑO

Seminario de Trabajo Social	3
Dietética	3
Higiene General	3
Economía Social	3
Psicología Infantil	3
Antropología	2
Previsión Social	2
Puericultura	2
Psicología General	2
Inglés	2

SEGUNDO AÑO

Seminario de Trabajo Social	3
Dietética	3
Biología	3
Etnografía	2
Sociología	2
Educación Sanitaria	2
Ginecología y Sexología	2
Psicopatología	2
Expresión Oral y Escrita	2
Inglés	2

TERCER AÑO

Seminario de Trabajo Social	3
Cooperativas	3
Estadística	3

Dietética -----	3
Derecho Civil -----	3
Organización y Estudio de la Com. -----	2
Prácticas de Trabajo Social -----	2
Lógica -----	2
Recursos Naturales -----	2
Ética -----	2
Inglés -----	2
Economía Doméstica -----	2

CATEDRATICOS:

Dra. Eladia Faraudo
 Dr. Rogelio González Rueda
 Dr. Generoso Cantú Salinas
 Lic. Abigail Villarreal Cortés
 Dr. José Ma. Rodríguez
 Dr. Roberto Garza González
 T. S. María B. Rodríguez
 Dr. Hernán Salinas
 Profra. Adela Iglesias
 Dr. Oscar Nader Cárdenas
 Dr. José Alum Matuk
 Dr. José Cantú Gracia
 Dr. Leopoldo Garza Ondarza
 Dr. Rodolfo Arroyo Llano
 Dr. Emilio de la Garza
 Profr. Simón Salazar Mora
 Dr. Agustín José González
 T. S. Hilda Peña Galán
 Dr. Guillermo Benavides U.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

La Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos, fué fundada en Septiembre de 1948 como una dependencia de la Facultad de Medicina. Desde entonces funciona como parte de esa Facultad.

CARRERAS.

Se imparte la Carrera de Biólogo.

REQUISITOS DE ADMISION: Los requisitos que exige el Reglamento de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	Horas por Semana	
	Teoría	Lab.
Matemáticas Aplicadas -----	3	
Física con Laboratorio -----	3	2
Química inorgánica con Laboratorio -----	3	2
Botánica General y Criptogámica con Lab. -----	3	2
Zoología de invertebrados con Laboratorio -----	3	2
Óptica (Instrumental con Laboratorio) -----	3	
Meteorología y Climatología -----	3	

SEGUNDO AÑO

Físico Química con Laboratorio -----	3	2
Química Orgánica con Laboratorio -----	3	3
Botánica I (Citología y Organografía) con Lab. ---	3	2
Zoología I (Protozoología, Espongiarios y Celenterados) con Laboratorio -----	3	2
Histología comparada con Laboratorio -----	3	2
Embriología comparada con Laboratorio -----	3	2
Fisiología General con Laboratorio -----	3	1

TERCER AÑO

Bioquímica General con Laboratorio -----	3	2
Botánica II (Fisiología Vegetal con Lab. -----	3	1
Zoología II (Vermes, Vermídeos Moluscos y Equinodermos) con Laboratorio -----	3	2
Genética General y Biometría -----	3	
Sexualidad y Morfogénesis -----	3	2

Dietética -----	3
Derecho Civil -----	3
Organización y Estudio de la Com. -----	2
Prácticas de Trabajo Social -----	2
Lógica -----	2
Recursos Naturales -----	2
Ética -----	2
Inglés -----	2
Economía Doméstica -----	2

CATEDRATICOS:

Dra. Eladia Faraudo
 Dr. Rogelio González Rueda
 Dr. Generoso Cantú Salinas
 Lic. Abigail Villarreal Cortés
 Dr. José Ma. Rodríguez
 Dr. Roberto Garza González
 T. S. María B. Rodríguez
 Dr. Hernán Salinas
 Profra. Adela Iglesias
 Dr. Oscar Nader Cárdenas
 Dr. José Alum Matuk
 Dr. José Cantú Gracia
 Dr. Leopoldo Garza Ondarza
 Dr. Rodolfo Arroyo Llano
 Dr. Emilio de la Garza
 Profr. Simón Salazar Mora
 Dr. Agustín José González
 T. S. Hilda Peña Galán
 Dr. Guillermo Benavides U.

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

La Escuela de Laboratoristas Clínico-Biólogos, fué fundada en Septiembre de 1948 como una dependencia de la Facultad de Medicina. Desde entonces funciona como parte de esa Facultad.

CARRERAS.

Se imparte la Carrera de Biólogo.

REQUISITOS DE ADMISION: Los requisitos que exige el Reglamento de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

	Horas por Semana	
	Teoría	Lab.
Matemáticas Aplicadas -----	3	
Física con Laboratorio -----	3	2
Química inorgánica con Laboratorio -----	3	2
Botánica General y Criptogámica con Lab. -----	3	2
Zoología de invertebrados con Laboratorio -----	3	2
Óptica (Instrumental con Laboratorio) -----	3	
Meteorología y Climatología -----	3	

SEGUNDO AÑO

Físico Química con Laboratorio -----	3	2
Química Orgánica con Laboratorio -----	3	3
Botánica I (Citología y Organografía) con Lab. ---	3	2
Zoología I (Protozoología, Espongiarios y Celenterados) con Laboratorio -----	3	2
Histología comparada con Laboratorio -----	3	2
Embriología comparada con Laboratorio -----	3	2
Fisiología General con Laboratorio -----	3	1

TERCER AÑO

Bioquímica General con Laboratorio -----	3	2
Botánica II (Fisiología Vegetal con Lab. -----	3	1
Zoología II (Vermes, Vermídeos Moluscos y Equinodermos) con Laboratorio -----	3	2
Genética General y Biometría -----	3	
Sexualidad y Morfogénesis -----	3	2

Anatomía Comparada con Laboratorio -----	3	2
Fisiología de Mamíferos con Laboratorio -----	3	2
Geología Dinámica y Geomorfología -----	3	

CUARTO AÑO

Botánica III (Criptogamas) con Laboratorio -----	3	2
Botánica IV (Fanerogramas) con Laboratorio -----	3	2
Zoología IV (Artropodos) con Laboratorio -----	3	2
Zoología IV (Cordados) con Laboratorio -----	3	2
Biología General III (Ecología y Biogeografía) -----	3	
Biología General IV (Variación y Evolución) -----	3	
Paleontología y Estratigrafía -----	3	
Conservación de Recursos Bióticos -----	2	
Historia de las Doctrinas Biológicas -----	3	

CATEDRATICOS:

NOMBRE	MATERIA
Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	Historia de las doctrinas Biológicas Zoología (Vermes).
Sr. Ing. Luis Bosque Chávez	Conservación de Recursos Bióticos, Meteorología y Climatología.
Sr. Ing. Antonio Deza Suárez	Matemáticas Aplicadas, Física Ge- neral.
Q.B.P. Arturo Elizondo García	Zoología I (Protozoología).
Sr. Ing. Aureliano Garía Fdez.	Bioquímica General.
Biol. María Ana Garza Barrientos	Botánica General y Criptogámica, Botánica I (Citología).
Biol. Raúl Garza Chapa	Fisiología Vegetal, Genética General y Biometría, Variación y Evolución, Botánica III (Criptogamas).
Sr. Héctor González Faz	Optica Instrumental, Química Inorgánica, Química Orgánica, Físico Química.
Srita. Olivia Martínez Gámez	Embriología Comparada, Histología Comparada.
Biol. Irene Mir Araujo	Zoología General.
Sr. Jesús Nagao Guzmán	Zoología IV (Cordados).
Ing. Jorge Obregón de la Parra	Paleontología y Estratigrafía.
Biol. José Juan Ortiz Hernández	Fisiología Comparada, Fisiología General, Sexualidad y Morfogénesis, Zoología III (Artropodos).

Sr. Humberto V. Sánchez Vega Anatomía Comparada,
Botánica IV (Fanerogramas)
Ecología y Biogeografía.

Sr. Salvador Contreras Auxiliar de Laboratorio de Zoología
General, Auxiliar de Laboratorio de
Zoología I (Protozoología).

Sr. Carlos Briseño de la Fuente Auxiliar del Laboratorio de Botáni-
ca General.

BIBLIOTECA.

Se posee una pequeña Biblioteca Especializada y se reciben revistas sobre las Ramas de Entomología, Fitopatología y Botánica Phanerogámica.

SEMINARIOS.

Se realizan Seminarios quincenalmente, en los cuales participan Maestros y Alumnos de años superiores.
Son obligatorios para todos los Alumnos.

LABORATORIOS.

Existe un Laboratorio de Biología General, donde se imparten las prácticas de Botánica General, Zoología I (Protozoología), Embriología Comparada, Histología Comparada, Fisiología Comparada, Anatomía Comparada, Fisiología Vegetal, Criptógamas, Zoología III (Artrópodos) y Botánica IV (Fanerogramas).

Se cuenta con 3 Laboratorios de Investigación que trabajan sobre:

- a.—Entomología General y Agrícola.
- b.—Botánica Criptogámica y Fitopatología.
- c).—Botánica Sistemáticamente y Ecología Vegetal.

Se realiza en los mismos una labor social que consiste en la asistencia técnica sobre las siguientes materias, respectivamente:

- 1.—Problemas de Plagas Agrícolas (Insectos).
- 2.—Problemas de Enfermedades de las Plantas (Micología y Bacteriología).
- 3.—Problemas de Plantas Venenosas al Ganado.

PUBLICACIONES.

La Dirección de esta Escuela colabora asiduamente en "Vida Universitaria" y varias revistas de carácter Médico-Biológicas; maestros y alumnos colaboran con "Vida Rural" continuamente, y en vista de no contar con una revista especializada sobre Ciencias Biológicas se publican trabajos en algunas que tienen este carácter y que se editan en otras Instituciones.

HORARIOS.

Las Clases que se imparten ajustándose a las horas hábiles establecidas, que son las comprendidas de 7 a 13 y de 15 a 19 horas.

TABLA DE COMPATIBILIDADES.

PRIMER AÑO:

CLAVE	Nom. de la Materia	Incomp. Con:
1.1	Matemáticas Aplicadas	2.1-2.7
1.2	Física con Laboratorio	2.1-2.7
1.3	Química Inorgánica con Laboratorio	2.1-2.2
1.4	Botánica General y Criptogámica con Lab.	2.3
1.5	Zoología de Invertebrados con Lab.	2.4
1.6	Optica (Instrumental con Laboratorio)	2.5-2.6
1.7	Meteorología y Climatología	

SEGUNDO AÑO:

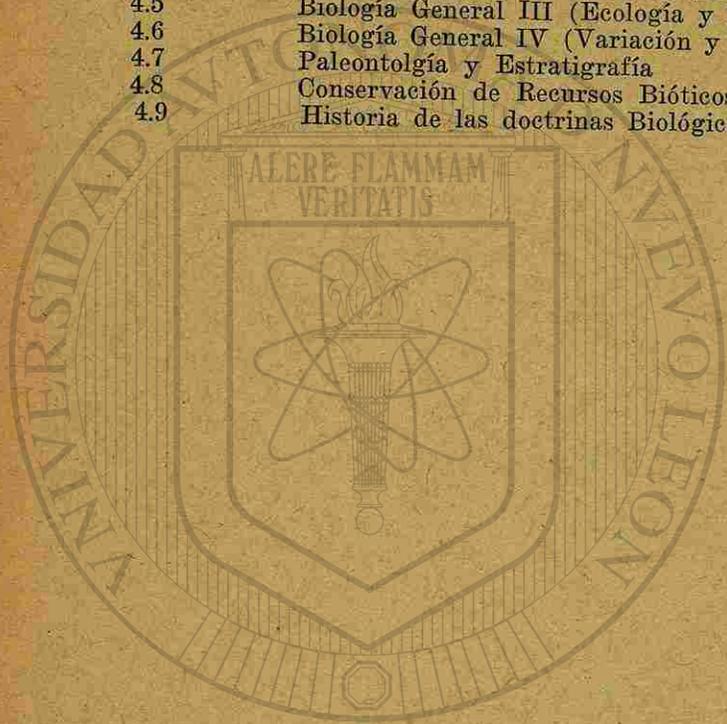
2.1	Físico Química con Laboratorio	3.1
2.2	Química Orgánica con Laboratorio	3.1
2.3	Botánica I (Citología y Organografía) con Lab	3.2
2.4	Zoología I (Protozoología, Espongiarlos y Celenterados) con Laboratorio	3.3
2.5	Histología Comparada con Laboratorio	3.6
2.6	Embriología Comparada con Laboratorio	3.6
2.7	Fisiología General con Laboratorio	3.7

TERCER AÑO:

3.1	Bioquímica General con Laboratorio	4.5
3.2	Botánica II (Fisiología Vegetal) con Lab.	4.1-4.2
3.3	Zoología II (Vermes, Vermidos Moluscos y Equinodermos) con Laboratorio	4.3-4.4
3.4	Genética General y Biometría	4.5-4.6
3.5	Sexualidad y Morfogénesis	4.5-4.6
3.6	Anatomía Comparada con Laboratorio	4.4
3.7	Fisiología de Mamíferos con Laboratorio	4.4-4.5
3.8	Geología Dinámica y Geomorfología	4.7

CUARTO AÑO:

- 4.1 Botánica III (Criptogamas) con Laboratorio
- 4.2 Botánica IV (Fanerogamas) con Laboratorio
- 4.3 Zoología III (Artrópodos) con Laboratorio
- 4.4 Zoología IV (Cordados) con Laboratorio.
- 4.5 Biología General III (Ecología y Biogeografía)
- 4.6 Biología General IV (Variación y Evolución)
- 4.7 Paleontología y Estratigrafía
- 4.8 Conservación de Recursos Bióticos
- 4.9 Historia de las doctrinas Biológicas



ESCUELA DE DANZA MODERNA MEXICANA

CARRERA: **DANZANTE, PROFESOR Y COREO-DANZANTE.**

REQUISITOS DE ADMISION:

Encontrarse en pleno uso de sus facultades. Examen médico especial. Haber terminado sus estudios de Secundaria, comprometerse a pagar \$10.00 mensuales durante los 12 meses del año más \$2.00 para su credencial.

PLAN DE ESTUDIOS:

MATERIAS:

- Solfeo
- Teoría de la Música.
- Teoría de la Danza
- Formas Musicales
- Pedagogía
- Danza
- Coreografía
- Danza Folklorica.

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER SEMESTRE

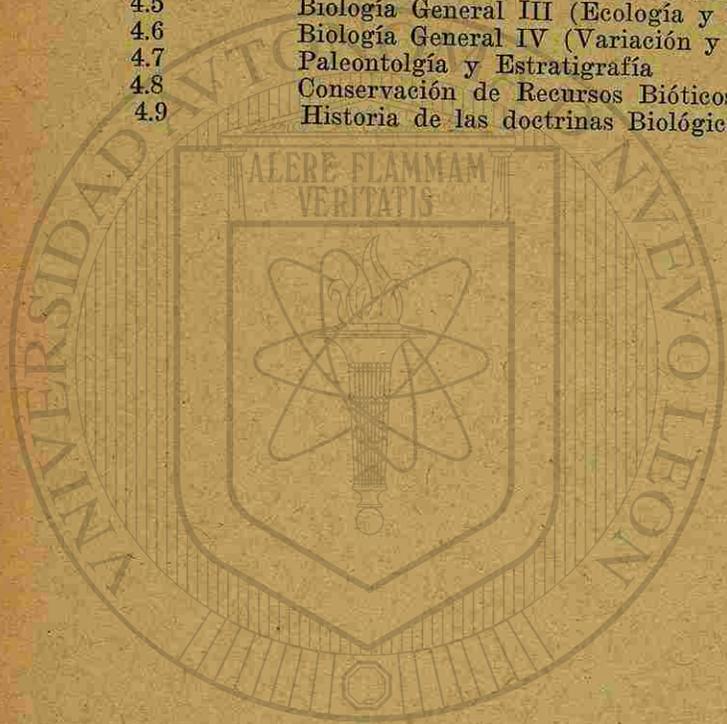
- DANZA REGIONAL (1)
- ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (1)
- HISTORIA DE MEXICO (1)
- RITMICA Y METRICA (1)
- DIBUJO (1)

SEGUNDO SEMESTRE

- DANZA REGIONAL (2)
- ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (2)
- HISTORIA DE MEXICO (2)
- FORMAS MUSICALES DEL FOLKLORE NACIONAL
- LITERATURA (2)
- DIBUJO (2)

CUARTO AÑO:

- 4.1 Botánica III (Criptogamas) con Laboratorio
- 4.2 Botánica IV (Fanerogamas) con Laboratorio
- 4.3 Zoología III (Artrópodos) con Laboratorio
- 4.4 Zoología IV (Cordados) con Laboratorio.
- 4.5 Biología General III (Ecología y Biogeografía)
- 4.6 Biología General IV (Variación y Evolución)
- 4.7 Paleontología y Estratigrafía
- 4.8 Conservación de Recursos Bióticos
- 4.9 Historia de las doctrinas Biológicas



ESCUELA DE DANZA MODERNA MEXICANA

CARRERA: **DANZANTE, PROFESOR Y COREO-DANZANTE.**

REQUISITOS DE ADMISION:

Encontrarse en pleno uso de sus facultades. Examen médico especial. Haber terminado sus estudios de Secundaria, comprometerse a pagar \$10.00 mensuales durante los 12 meses del año más \$2.00 para su credencial.

PLAN DE ESTUDIOS:

MATERIAS:

- Solfeo
- Teoría de la Música.
- Teoría de la Danza
- Formas Musicales
- Pedagogía
- Danza
- Coreografía
- Danza Folklorica.

PLAN DE ESTUDIOS:

PRIMER SEMESTRE

- DANZA REGIONAL (1)
- ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (1)
- HISTORIA DE MEXICO (1)
- RITMICA Y METRICA (1)
- DIBUJO (1)

SEGUNDO SEMESTRE

- DANZA REGIONAL (2)
- ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (2)
- HISTORIA DE MEXICO (2)
- FORMAS MUSICALES DEL FOLKLORE NACIONAL
- LITERATURA (2)
- DIBUJO (2)

TERCER SEMESTRE

DANZA REGIONAL (3)
RITMOS AUTOCTONOS (1)
ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (2)
ARTES FOLKLORICAS NACIONALES (1)
HISTORIA DE MEXICO (3)
DISEÑO (1)
ETICA PROFESIONAL

CUARTO SEMESTRE

DANZA REGIONAL (4)
RITMOS AUTOCTONOS (2)
ESTUDIO ANALITICO DEL FOLKLORE (4)
ARTES FOLKLORICAS NACIONALES (2)
HISTORIA DE MEXICO (4)
DISEÑO (2)

CATEDRATICOS

Profr. Daniel Andrade	Danza moderna
	Coreografía
Profr. José Andrade M.	Solfeo I
	Solfeo II
	Pedagogia II
Profra. Consuelo Villarreal	Pedagogia I
Profr. J. Guadalupe Guadiana	Historia del Arte
Graciela Manjarez S.	Auxiliar
José Ignacio Ibarra	Auxiliar

DANZA FOLKLORICA

Profr. Daniel Andrade	Danza Regional I
	Est. Analít. del Folkl.
Alicia Hernández de González	Historia de México
Profr. J. Guadalupe Guadiana	Dibujo I
Profr. José Andrade M.	Rítmica y Métrica

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

a) Carreras.— Pintura, Escultura,

b) Requisitos de Admisión.— Certificado de Secundaria.

CATEDRATICOS:

Dr. Jorge Rangel Guerra

Pablo Flores

Feo. Guzmán del Bosque

Mario Fuentes

Felipe García

MATERIA QUE IMPARTEN

Pintura, Dibujo

Español

Pintura, Dibujo

Pintura, Dibujo

Escultura

Historia de México

Geografía.

Preparatoria 1, 2 y 4 (Linares, N. L.)

El primer Colegio Seminario de Enseñanza Preparatoria fué fundado por los Padres Oblatos en Mayo de 1702. El Seminario Conciliar de Monterrey fué fundado por el Obispo Llanos y Valdés en 1793.

El Colegio Civil del Estado de Nuevo León fué creado por el Gobierno del Estado en Noviembre de 1857 y empezó a funcionar hasta Octubre de 1859.

La Escuela de Bachilleres fué fundada en Mayo de 1933.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

(IGUAL PARA TODOS LOS ALUMNOS)

	Horas Sem.
Algebra I y Geometría Plana	5
Física General	3+2 de Lab.
Química Gral. e Inorg.	3+2 de Lab.
Botánica y Zoología	3+1 de Lab.
Español	5
Inglés I	3
Historia Universal	2
Introducción a la Filosofía	2
Ética	2
Educación Física	1

SEGUNDO AÑO:

MATERIAS COMUNES

Etim. Grieg. y Lat.	3
Lit. Univ. y Española	3
Inglés II	3
Lógica	3
Psicología	2
Historia de México	3
Educación Física	1

ESCUELA DE ARTES PLASTICAS

a) Carreras.— Pintura, Escultura,

b) Requisitos de Admisión.— Certificado de Secundaria.

CATEDRATICOS:

MATERIA QUE IMPARTEN

Dr. Jorge Rangel Guerra

Pintura, Dibujo

Español

Pablo Flores

Pintura, Dibujo

Fco. Guzmán del Bosque

Pintura, Dibujo

Mario Fuentes

Escultura

Felipe García

Historia de México

Geografía.

Preparatoria 1, 2 y 4 (Linares, N. L.)

El primer Colegio Seminario de Enseñanza Preparatoria fué fundado por los Padres Oblatos en Mayo de 1702. El Seminario Conciliar de Monterrey fué fundado por el Obispo Llanos y Valdés en 1793.

El Colegio Civil del Estado de Nuevo León fué creado por el Gobierno del Estado en Noviembre de 1857 y empezó a funcionar hasta Octubre de 1859.

La Escuela de Bachilleres fué fundada en Mayo de 1933.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

(IGUAL PARA TODOS LOS ALUMNOS)

	Horas Sem.
Algebra I y Geometría Plana	5
Física General	3+2 de Lab.
Química Gral. e Inorg.	3+2 de Lab.
Botánica y Zoología	3+1 de Lab.
Español	5
Inglés I	3
Historia Universal	2
Introducción a la Filosofía	2
Ética	2
Educación Física	1

SEGUNDO AÑO:

MATERIAS COMUNES

Etim. Grieg. y Lat.	3
Lit. Univ. y Española	3
Inglés II	3
Lógica	3
Psicología	2
Historia de México	3
Educación Física	1

SEGUNDO AÑO:

MATERIAS ELECTIVAS SEGUN LA CARRERA BACHILLERATO DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lit. Mex. e Hisp. Amer. -----	3
Intr. al Est. del Derecho -----	3
Fund. de la Filosofía -----	3
Economía Política -----	3
Sociología -----	2

BACHILLERATO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Física Médica -----	2+1 de Lab.
Química Orgánica -----	3+2 de Lab.
Biología General -----	2+1 de Lab.
Anatomía -----	2+1 de Lab.
Dibujo Anatómico -----	2

BACHILLERATO DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS

Trig. y Geom. Analít. -----	5
Física 2o. Curso -----	3+2 de Lab.
Alg. II y Geom. del Esp. -----	4
Dibujo Constructivo -----	2

BACHILLERATO DE CIENCIAS FÍSICO QUÍMICAS

Trig. y Geom. Analít. y Cál. -----	5
Física 2o. Curso -----	3+2 de Lab.
Química Orgánica -----	3+2 de Lab.
Dibujo Constructivo -----	2

BACHILLERATO DE COMERCIO Y ECONOMÍA

Trig. y Geometría Analítica -----	5
Intr. al Est. del Derecho -----	3
Fund. de la Filosofía -----	3
Economía Política -----	3

PREPARATORIA NOCTURNA

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO:

(COMUN PARA TODOS LOS ALUMNOS)

	Horas
Algebra y Geometría Plana -----	5
Física General -----	3+2 de Lab.

Español -----	5
Inglés 1er. Curso -----	3
Historia de México -----	3
Introducción a la Filosofía -----	2-Tot. 23 Hs.

SEGUNDO AÑO:

(MATERIAS COMUNES A TODOS)

Botánica y Zoología -----	3+1 de Lab.
Historia Universal -----	2
Ética -----	2
Química General e Inorg. -----	3+2 de Lab.
Étim. Grieg. y Lat. -----	3
Inglés 2o. Curso -----	3
Introducción a la Filosofía -----	2-Tot 21 Hs

TERCER AÑO:

PARA LAS CARRERAS DE LIC. EN DERECHO Y LIC. EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Lit. Mex. e Hisp. Amer. -----	3
Introducción al Estudio del Derecho -----	3
Fund. de la Filosofía -----	3
Economía Política -----	3
Sociología -----	2-Tot. 20 Hs.

PARA LA CARRERAS DE MEDICO CIRUJANO, ODONTOLOGO, LABORATORISTA Y BIÓLOGO

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Física Médica -----	2+1 de Lab.
Química Orgánica -----	3+2 de Lab.
Biología General -----	2+1 de Lab.
Anatomía -----	2+1 de Lab.
Dibujo Anatómico -----	2-Tot. 22 Hs.

PARA LAS CARRERAS DE ING., CIVIL, ING. MECANICO ELECTRICISTA, LIC. EN MATEMÁTICAS, FÍSICO TEÓRICO, ARQUITECTO Y AGRÓNOMO

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Trigonometría y Geometría Analítica -----	5
Física 2o. Curso -----	3+2 de Lab.
Algebra 2o. Curso y Geom. del Espacio -----	4
Dibujo Constructivo -----	2-Tot. 22 Hs.

PARA LAS CARRERAS DE ING. QUIMICO, QUIMICO INDUSTRIAL,
QUIMICO FARMACOBIOLOGO E INGENIERO ADMINISTRADOR

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Trig. y Geom. Analítica y Cálculo -----	5
Física 2o. Curso -----	3+2 de Lab.
Química Orgánica -----	3+2 de Lab.
Dibujo Constructivo -----	2-Tot. 23 Hs.

PARA LAS CARRERAS DE CONTADOR PUBLICO Y
LICENCIADO EN ECONOMIA

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Trig. Geom. Analít. -----	5
Intr. al Est. del Derecho -----	3
Fund. de la Filosofía -----	3
Economía Política -----	3-Tot. 20 Hs.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 1

El primer Colegio Seminario de Enseñanza Preparatoria fué fundado por los Padres Oblatos en Mayo de 1702. El Seminario Conciliar de Monterrey fué fundado por el Obispo Llanos y Valdés en 1793.

El Colegio Civil del Estado de Nuevo León fué creado por el Gobierno del Estado en Noviembre de 1857 y empezó a funcionar hasta Octubre de 1859.

La Escuela de Bachilleres fué fundada en Mayo de 1933.

REQUISITOS DE ADMISION.—El Reglamento de la Escuela establece los siguientes:

I.—Solicitar la inscripción personalmente, acompañado del padre o tutor debidamente acreditado.

II.—Comprobar cuando se trate de inscripción en Escuelas Nocturnas que durante el día desempeña un trabajo remunerado y no estar inscrito en ningún Plantel Diurno del mismo tipo.

III.—Presentar la documentación oficial que corresponda, en los casos siguientes:

a).—Certificado debidamente legalizado en que se compruebe que ha terminado los estudios de Educación Secundaria, cuando se trate de ingreso al Primer Año.

b).—Constancias autorizadas de sus antecedentes escolares cuando se ha iniciado el estudio del Bachillerato en otra Escuela del mismo sistema, oficial o incorporada.

c).—Documentos que acrediten los estudios hechos cuando el solicitante procede de una Escuela no incorporada.

IV.—Disfrutar de buena salud y no padecer anormalidades físicas o mentales que lo incapaciten para el trabajo escolar a juicio del Personal del Servicio Médico.

PARA LAS CARRERAS DE ING. QUIMICO, QUIMICO INDUSTRIAL,
QUIMICO FARMACOBIOLOGO E INGENIERO ADMINISTRADOR

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Trig. y Geom. Analítica y Cálculo -----	5
Física 2o. Curso -----	3+2 de Lab.
Química Orgánica -----	3+2 de Lab.
Dibujo Constructivo -----	2-Tot. 23 Hs.

PARA LAS CARRERAS DE CONTADOR PUBLICO Y
LICENCIADO EN ECONOMIA

Lit. Univ. y Española -----	3
Lógica -----	3
Trig. Geom. Analít. -----	5
Intr. al Est. del Derecho -----	3
Fund. de la Filosofía -----	3
Economía Política -----	3-Tot. 20 Hs.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 1

El primer Colegio Seminario de Enseñanza Preparatoria fué fundado por los Padres Oblatos en Mayo de 1702. El Seminario Conciliar de Monterrey fué fundado por el Obispo Llanos y Valdés en 1793.

El Colegio Civil del Estado de Nuevo León fué creado por el Gobierno del Estado en Noviembre de 1857 y empezó a funcionar hasta Octubre de 1859.

La Escuela de Bachilleres fué fundada en Mayo de 1933.

REQUISITOS DE ADMISION.—El Reglamento de la Escuela establece los siguientes:

I.—Solicitar la inscripción personalmente, acompañado del padre o tutor debidamente acreditado.

II.—Comprobar cuando se trate de inscripción en Escuelas Nocturnas que durante el día desempeña un trabajo remunerado y no estar inscrito en ningún Plantel Diurno del mismo tipo.

III.—Presentar la documentación oficial que corresponda, en los casos siguientes:

a).—Certificado debidamente legalizado en que se compruebe que ha terminado los estudios de Educación Secundaria, cuando se trate de ingreso al Primer Año.

b).—Constancias autorizadas de sus antecedentes escolares cuando se ha iniciado el estudio del Bachillerato en otra Escuela del mismo sistema, oficial o incorporada.

c).—Documentos que acrediten los estudios hechos cuando el solicitante procede de una Escuela no incorporada.

IV.—Disfrutar de buena salud y no padecer anormalidades físicas o mentales que lo incapaciten para el trabajo escolar a juicio del Personal del Servicio Médico.

CATEDRATICOS

MATERIA QUE IMPARTEN

Dir. Lic. Mario López Ramírez	Historia de México, 2o. Año
Profr. Salvador Villarreal	Español, 1er. Año
Profr. Jesús Aguiñaga Martínez	Química, 1er. Año
Ing. Carlos Caballero Lazo	Química 2o. Año
Profra. Bertha Calderón Sierra	Español, 1er. Año Literatura Universal y Española 2o. Año. Literatura Mex. e Hisp. Amer. 2o. A. Metodología 2o. Año
Profr. Ignacio Camacho C.	Etim. Griegas, 2o. Año
Dr. Ernesto Cantú Gómez	Ciencias Biológicas, 1o. y 2o. Año
Profr. J. Trinidad Castillo Díaz	Física, 1er. Año Matemáticas, 1o. y 2o. Año
Profr. Francisco Cavazos	Prep. de Biología, 1er. Año
Lic. Santiago Colunga M.	Psicología, 2o. Año
Profr. Ricardo Covarrubias	Historia de México, 2o. Año
Profr. José Ma. V. Díaz	Español, 1er. Año Historia Universal, 1er. Año
Profr. Manuel Elizondo	Inglés, 1o. y 2o. Año
Profr. Roberto Escamilla	Matemáticas, 1er. Año
Dr. César León Flores González	Ciencias Biológicas, 1er. y 2o. Año
Profr. Arnoldo García	Matemáticas, 1er. Año

Lic. Ma. Elena García	Historia Universal 1er. Año
Lic. Román Garza Salinas	Historia Universal 1er. Año
Profr. José Gómez Anguiano	Física, 1er. Año
Profr. Gilberto Gómez Cepeda	Química, 1er. y 2o. Año
Profr. Héctor González Faz	Física, 2o. Año
Lic. Albino González L.	Psicología, 2o. Año
Profr. Alfredo González	Química, 1er. Año
Profr. Jesús Iruegas	Ética, 1er. y 2o. Año
Ing. J. Guadalupe Lozano A.	Física, 1er. y 2o. Año
Profr. Angel Lozano Ch.	Física, 1er. y 2o. Año
Profr. Víctor M. Lozano M.	Física, 1er. y 2o. Año
Profr. José Luis Maldonado,	Prep. Ciencias Biológicas, 1er. Año
Lic. Luis Medina Castillo	Psicología, 2o. Año
Profra. Irene Mir Araujo	Ciencias Biológicas, 1er. Año
Profr. Arturo F. Newton	Inglés, 1er. y 2o. Año
Ing. Gonzalo Ocañas Domínguez	Física, 1er. Año
Profr. Víctor F. Ornelas	Inglés, 1er. y 2o. Año
Dr. Carlos Ortiz Galván	Historia Universal, 1er. Año
Profr. Héctor Paz Estrada	Física, 2o. Año Matemáticas, 1er. y 2o. Año
Dr. J. Antonio Pérez Gálvez	Etim. Griegas, 2o. Año Ciencias Biológicas, 2o. Año
Profr. Roger Pompa Pérez	Ética, 1er. y 2o. Año
Profra. Ma. de los Angeles Q.	Matemáticas, 1er. y 2o. Año

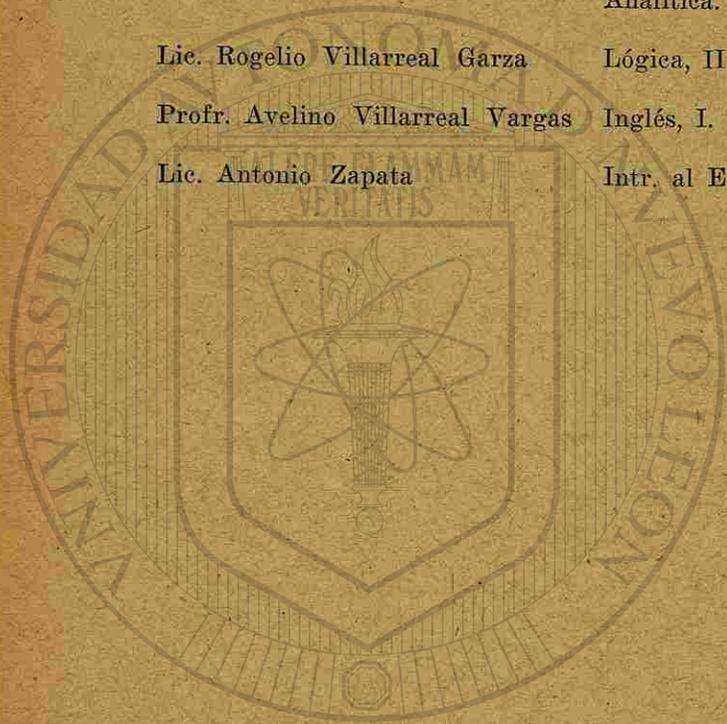
Profr. Manuel Ramírez López	Matemáticas, 2o. Año
Profr. Miguel Rabinshkin	Química, 1er. Año
Profr. Emilio Alfaro López	Física, Español
Profra. Evangelina Almaguer	Español
Profr. Juan Manuel Alvarez	Química
Profr. Arturo Caballero del A.	Algebra y Geometría del Espacio Trigonometría y Geometría Analít.
Profra. Lilia Caballero	Ética, Sociología
Ing. Q. Carlos Caballero Lazo	Química
Profra. Bertha Calderón Sierra	Español, Inglés, Literatura Univ. y Esp. Química.
Profr. Ignacio Camacho Casillas	Etim. Griego, y L., Lit. Univ. y Esp. Economía.
Dr. Ernesto Cantú Gómez	Bot. y Zool. Física Médica Dibujo Analítico.
Lic. Santiago Colunga Molina	Intr. a la Fil. Psicología, Economía.
Profr. Ricardo Covarrubias	Historia de México, Economía G.
Dr. Ramiro Díaz Alanís	Historia Universal, Botánica y Zoo- logía, Anatomía, Dibujo Anat.
Profr. José Ma. V. Díaz	Español, Historia Universal
Profr. Manuel Elizondo	Inglés I, Inglés II, Economía
Profr. Roberto Escamilla de la Paz	Algebra I, y Geom. Plana
Profr. Andrés O. Farías Flores	Español
Lic. Roberto Flores Garza	Economía Pol., Lit. Univ. y Esp.
Dr. César L. Flores González	Bot. y Zool. Biología
Lic. León H. Flores Valdés	Economía Política

Lic. Ma. Elena García García	Historia Universal
Profr. Manuel G. García Garza	Algebra I y Geom. P. Dib. Const.
Ing. Angel García Ordaz	Algebra I y Geom. P.
Profr. Homero Garza	Psicología
Profr. Luis Garza Díaz	Física Médica
Profr. Carlos V. Garza Salazar	Física
Lic. Román Garza Salinas	Historia Universal
Profr. Max Garza Valle	Economía Política
Profr. José Gómez Anguiano	Física I, Física II.
Profr. Gilberto Gómez Cepeda	Química, Algebra y Geom. del Esp.
Profr. Eliezer González	Física
Profr. Héctor González Faz	Química Orgánica
Profr. Alfredo González González	Química
Lic. Albino González Lozano	Psicología
Profr. Manir González	Int. al Est. del D. Economía
Lic. Jesús Guajardo	Sociología
Profr. Armando Guillén	Algebra I Geom. P. Trig. y Geom. Analítica.
Lic. Rolando Guzmán Flores	Historia de México
Profr. Humberto Hernández R.	Intr. a la Fil. Ética
Lic. Jesús Iruegas	Ética, Historia Universal, Fund. de la Fil.
Profr. Gustavo Leal Isla	Etim. G. y L.
Ing. J. Guadalupe Lozano Alanís	Física, Dibujo Constructivo

Profra. Heny Magaña	Ética
Profr. José Luis Maldonado	Botánica y Zoología
Profr. David Martell Méndez	Int. a la Fil. Fund. de la Fil. Economía, Historia de México.
Lic. Mario López Ramírez	Historia de México
Dr. Angel Martínez Maldonado	Anatomía
Lic. Ma. Guadalupe Martínez	Lit. Universal y Esp. Economía
Lic. Luis Medina Castillo	Psicología, Economía
Profra. Irene Mir Araujo	Botánica y Zoología, Biología
Profr. Felipe Navarrete	Física, Dib. Const.
Profr. Arturo F. Newton	Inglés, I y II.
Profr. Víctor F. Ornelas	Inglés I y II
Ing. Gonzalo Ocañas Domínguez	Física
Lic. Felipe Ortiz	Psicología, Historia Universal I
Dr. Carlos M. Ortiz Galván	Psicología II
Profr. Hiram Ortiz Galván	Historia Universal
Prof. Reynaldo Osorio Gallegos	Inglés II.
Dr. J. Antonio Pérez Gálvez	Etim. G. y L. Anatomía
Profra. Enedina Pérez de Herrera	Etim. Grieg. y Lat. II
Profr. Roger Pompa Pérez	Lógica, II.
Profr. José Prieto Rojas	Inglés I.
Profr. Alberto Puentes Rodríguez	Química I.
Profr. Ernesto Quintanilla	Dibujo Constructivo II.

Profr. Raúl Quintero	Física I
Profra. Ma. de los Angeles Q.	Algebra I y Geom. P. Algebra y Geom. del Esp. y Trig. y Geom. A.
Profr. Manuel Ramírez López	Trig. y Geom. Anal.
Profr. Ramiro Ramos	Algebra I y Geom. P. Trig. y G. A.
Lic. Alfonso Rangel Guerra	Lit. Méx. e Hisp. Amer.
Lic. Vicente Reyes A.	Historia de México
Profr. Rogelio Ríos Rodríguez	Lit. Universal y Esp. Etim. G. y L.
Profr. Arturo Rodríguez H.	Intr. a la Filosofía I.
Profr. César Rodríguez	Química General e Inorgánica
Dr. Mateo A. Sáenz	Historia de México
Lic. Vicente Sáenz	Historia Universal, Log. Intr. al Est. del Derecho y Lit. Universal y Español.
Profr. Ricardo Salgado Gutiérrez	Química, I y II
Profr. Joel Serna Treviño	Algebra I. y Geom. P. y Física I.
Profr. Nicolás Treviño Navarro	Física, II
Dr. Everardo Treviño Treviño	Botánica y Zoología I, Biología II.
Profr. Abelardo Urdiales	Física, I y Algebra I y Geometría P.
Profr. Rafael Urrutia	Inglés, I y II.
Profr. Gustavo Vázquez	Ética
Profr. Eduardo Vázquez Narro	Algebra I y Geom. P. Física I Ética I, Sociología Int. al Est. del Derecho
Profr. Rafael Vela Salinas	Física

Profr. Luis Villalobos Rojas	Inglés I, y II.
Profr. Salvador Villarreal	Español
Ing. Reginaldo Villarreal S.	Algebra I y Geom. P. Trig. y Geom. Analítica.
Lic. Rogelio Villarreal Garza	Lógica, II.
Profr. Avelino Villarreal Vargas	Inglés, I.
Lic. Antonio Zapata	Intr. al Est. del Derecho Economía



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

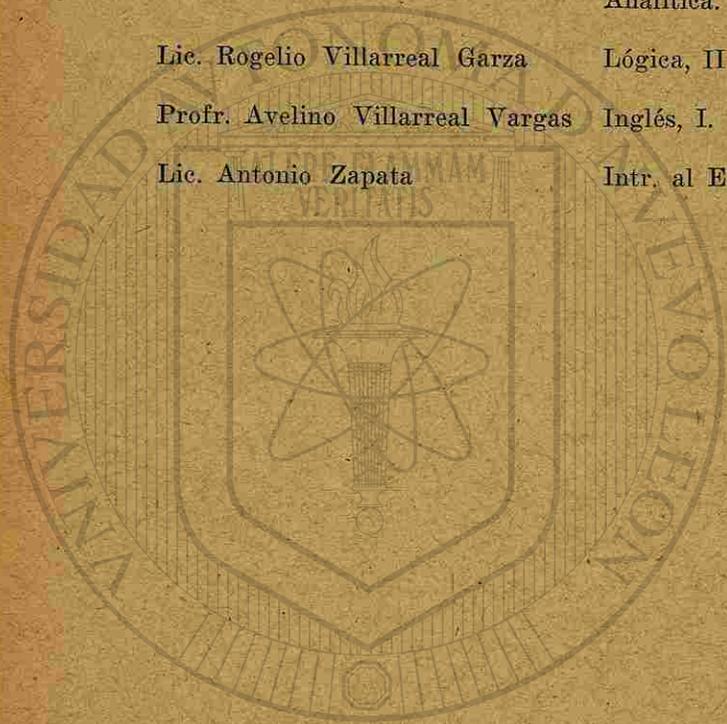
ESCUELA PREPARATORIA NUM. 2

La Escuela Preparatoria No. 2, fué fundada en Septiembre de 1954.

CATEDRATICOS

Lic. Virgilio Acosta Cantú	Etica
Profr. Jesús Aguiñaga Martínez	Química I y II con P. R.
Dr. Rolando Alanís García	Anatomía y Botánica y Zoología y P. R.
Profr. Manuel Alvarado de la F.	Español.
Dr. Omar Arteaga Elizondo	Botánica y Zoología con P. R.
Profr. Arturo Caballero del A.	Algebra I y II y Dibujo Const.
Profra. Lilia Caballero del A.	Literatura Universal y Etica
Quím. Carlos Caballero Lazo	Química, I y II.
Profr. César Díaz Delgado	Física, II y PR.
Profr. Jesús Díaz Themhsalp	Etim. G. y L., Inglés y Fil.
Lic. Ma. Elena García García	Liter. Mex. e Hisp. Amer.
Profr. Luis Garza Díaz	Física I y Médica Botánica Zoología y PR.
Profr. Alfonso Gómez Ortiz	Español y Etim. G. y L.
Lic. Ramiro González Villarreal	Lógica, Psicología y Sociología.
Lic. Higinio Guerrero Sánchez	Etica y Economía Política
Lic. Gustavo Leal Isla	Lógica y F. de Fil. e Intr.

Profr. Luis Villalobos Rojas	Inglés I, y II.
Profr. Salvador Villarreal	Español
Ing. Reginaldo Villarreal S.	Algebra I y Geom. P. Trig. y Geom. Analítica.
Lic. Rogelio Villarreal Garza	Lógica, II.
Profr. Avelino Villarreal Vargas	Inglés, I.
Lic. Antonio Zapata	Intr. al Est. del Derecho Economía



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 2

La Escuela Preparatoria No. 2, fué fundada en Septiembre de 1954.

CATEDRATICOS

Lic. Virgilio Acosta Cantú	Etica
Profr. Jesús Aguiñaga Martínez	Química I y II con P. R.
Dr. Rolando Alanís García	Anatomía y Botánica y Zoología y P. R.
Profr. Manuel Alvarado de la F.	Español.
Dr. Omar Arteaga Elizondo	Botánica y Zoología con P. R.
Profr. Arturo Caballero del A.	Algebra I y II y Dibujo Const.
Profra. Lilia Caballero del A.	Literatura Universal y Etica
Quím. Carlos Caballero Lazo	Química, I y II.
Profr. César Díaz Delgado	Física, II y PR.
Profr. Jesús Díaz Themhsalp	Etim. G. y L., Inglés y Fil.
Lic. Ma. Elena García García	Liter. Mex. e Hisp. Amer.
Profr. Luis Garza Díaz	Física I y Médica Botánica Zoología y PR.
Profr. Alfonso Gómez Ortiz	Español y Etim. G. y L.
Lic. Ramiro González Villarreal	Lógica, Psicología y Sociología.
Lic. Higinio Guerrero Sánchez	Etica y Economía Política
Lic. Gustavo Leal Isla	Lógica y F. de Fil. e Intr.

Profra. Beatriz Méndez de Rocha Historia Universal
Profr. Leonardo Mireles Cárdenas Algebra I y Física I y Trig.
Profr. José Ma. Muraira C. Física I y PR.
Profr. Fernando Ortega Urteaga Botánica y Zoología y P.
Profr. Lázaro Peña Barba Física y Algebra I y Trig.
Profra. Alicia Quiroga V. Etimologías G. y L.
Profr. Valfre Rodríguez Berlanga Física I y PR.
Profr. Arturo Rodríguez H. Intr. a la Filosofía
Profr. Alfredo Roffe S. Química I y PR.
Dr. Pedro Roiz Ceballos Psicología
Profra. Ma. del Socorro Salinas R. Sociología
Profr. Oliverio Sánchez Ayala Algebra I
Profr. Indalecio Sánchez E. Dibujo Anatómico
Profr. Ricardo Tejada Dávila Psicología

Lic. José Ignacio Tijerina Jaime Psicología y Derecho
Profr. Reynaldo Torres de Anda Inglés II
Profr. César H. Treviño Flores Historia Universal y Español
Profr. David Treviño Flores Historia de México y Español
Lic. Adolfo Treviño Garza Ética
Profr. Rafael Urrutia C. Inglés

Profr. José M. Valenzuela Lara Inglés I y II
Profr. Daniel Valtierra Guerra Botánica y Zoología y Biol. Gral.
Profr. Ramiro Vázquez Gallegos Química I y Pr.
Profra. Lilia Villanueva López Literatura Universal
Profr. Eduardo Villarreal M. Historia de México y F. de Fil.
Ing. Reginaldo Villarreal S. Algebra I y Trig.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 3

En Diciembre de 1937 se creó la Escuela Nocturna de Bachilleres, por acuerdo del Gobierno del Estado, con el mismo programa de la Escuela Diurna.

CATEDRATICOS

NOMBRE	CATEDRA
Profr. Arturo Abrego Ortiz	Psicología
Profr. Manuel Alvarado	Español
Quím. Carlos Caballero Lazo	Química 1er. Curso
Dr. Ernesto Cantú Gómez	C. Biológicas 1er. Curso
Lic. Roberto Cavazos G.	Metodología
Lic. Alfonso Cavazos	Lógica
Profr. Jesús Colunga M.	Matemáticas I y II Curso
Profr. José Ma. V. Díaz	Español
Profr. Gilberto Gómez C.	Química
Ing. Héctor González Faz	Física 1er. Curso
Lic. Eleazar González P.	Metodología
Lic. Jesús Guajardo R.	Ética
Profr. César Hinojosa L.	Matemáticas 1er. Curso
Dr. Manuel de León T.	Física 1er. Curso
Lic. Mario López R.	Historia de México
Ing. José Guadalupe Lozano A.	Cosmografía y Dibujo

Lic. José de la L. Marroquín	Etimologías G. y Lat.
Lic. Francisca Marroquín	Psicología
Lic. Ma. Guadalupe Martínez	Español
Profr. Leonardo Mireles C.	Física 1er. Curso
Profr. Arturo Newton	Inglés I y II Curso
Profr. Héctor Paz E.	Matemáticas I y II
Profr. Roger Pompa P.	Metodología y Literatura Universal
Profr. Felipe Navarrete V.	Cosmografía y Dibujo
Profr. Ramiro Ramos S.	Matemáticas II Curso
Lic. Vicente Reyes A.	Historia de México
Profr. Rogelio Reyes	Química 1er. Curso
Ing. Rodolfo Rodríguez G.	Física 1er. Curso
Profr. Rodolfo Rosas M.	Matemáticas I y II
Dr. Mateo A. Sáenz	Historia de México
Profr. Baudilio Salazar D.	Química 1er. Curso
Lic. Genaro Salinas Quiroga	Ética
Dr. Manuel Tovar de Hoyos	Anatomía
Profr. Reynaldo Torres de Anda	Inglés I y II
Profr. Dora E. Valdés de A.	Filosofía
Lic. Manuel Villarreal	Historia de México
Profra. Lilia Villarreal L.	Literatura Universal y Mexicana
Lic. Rogelio Villarreal G.	Lógica
Profr. Luis Garza Díaz	Física I.

ESCUELA PREPARATORIA NUM. 4

La Escuela Preparatoria Núm. (CUATRO) funciona en la Ciudad de Linares, Nuevo León y fué creada en Septiembre de 1953.

CATEDRATICOS

NOMBRE	CATEDRA
Lic. José Hernández Gómez	Español
Profr. Alfonso Rangel R.	Algebra y Geom. P.
Ing. Samuel Pang Barajas	Física General
Q.F.B. Pedro F. Salce	Química General e In.
Profra. Cecilia Nieto de R.	Botánica y Zoología
Lic. José Luis Cantú	Etica
Profra. Lilia Gómez de Hdz.	Inglés 1er. Curso
Lic. Gustavo Leyva	Historia Universal
Dr. Rogelio Elizondo M.	Biología General
Profr. Alberto J. Echavarría	Etimología G. y L.
Profr. Pablo Salce Arredondo	Historia de México
Farm. Joaquín de la Vega	Quím. Inorgánica L.
Profr. Alfonso Rangel R.	Int. a la Filosofía
Lic. Eugenio Contreras García	Literatura Universal
Profra. Lilia Gómez de Hdz.	Inglés 2o. Curso
Lic. Eugenio Contreras García	Lógica

Dr. Octaviano Martínez	Psicología
Profr. Alberto J. Echavarría	Lit. Mex. e Hisp.
Lic. José Luis Cantú V.	Int. al Est. del D.
Lic. Eugenio Contreras García	Fun. de la Filosofía
Lic. José Hernández Gómez	Economía Política
Lic. José Luis Cantú	Sociología
Profr. Alfonso Rangel R.	Trig. y Geom. Anal.
Q.F.B. Pedro F. Salce	Química Orgánica
Farm. Joaquín de la Vega	Química Orgánica L.
Ing. Samuel Pang Barajas	Física 2o. Curso
Profr. Alfonso Rangel R.	Algebra y Geom.
Profr. Alfonso Rangel R.	Dibujo Constructivo
Profr. Alfonso Rangel R.	Educación Física

ESCUELA DE ARTE DRAMATICO

CATEDRATICOS

Profr. Rogelio Quiroga

Ing. Aureliano García Fernández

José Marroquín

Ing. Carlos H. García

Dr. Jorge Rangel Guerra

Minerva Mena Peña

ESCUELA NORMAL DE MUSICA

La Escuela de Música fué fundada en Mayo de 1939 por el Gobierno Municipal de Monterrey que presidía el Profr. Manuel Flores. Pasó a depender de la Universidad en Septiembre de 1943. En Septiembre de 1954 siendo Director el Profesor José Andrade se constituyó un Ciclo llamado Escuela Normal de Música.

REQUISITOS DE ADMISION:

Haber terminado su Instrucción Primaria cuando menos.
 Cuotas: \$10.00 Mensuales.
 "10.00 Matrícula.
 " 2.00 Credencial.

CURSOS

MATERIA	DURACION DEL CURSO
Teoría y Solfeo (Obligatorio) Grado Preliminar	3 Años
Armonía	2 "
Contrapunto	1 "
Fuga	2 "
Formas Musicales	2 "
Piano - Grado Preliminar	7 "
Canto	6 "
Violín	7 "
Viola	6 "
Contrabajo	5 "
Oboe	5 "
Clarinete	5 "
Fagot	5 "
Saxofón	4 "
Corno Francés	5 "
Trompeta	4 "
Trombón	4 "
Guitarra	7 "
Italiano	3 "

MOVIMIENTOS DE ALUMNOS

Durante el año 59-60 que comprende este informe se registró en la población escolar con relación al que hubo el año pasado, siendo este aumento de 890 alumnos en todas las dependencias de la Universidad, lo cual representa el 10.2% sobre la cifra del año anterior.

La población escolar quedó repartida en las distintas dependencias de la Universidad como sigue:

Hombres Mujeres Total:

FACULTAD DE MEDICINA:

	Hombres	Mujeres	Total
1o. a 5o. Año -----	605	108	
6o. Año -----	101	18	832
Esc. de Laboratoristas Clínico Biólogos ---	9	60	69
Fac. de Derecho y C. Sociales -----	795	58	853
Fac. de Ingeniería Civil -----	503	5	508
Fac. de Ingeniería Mecánica -----	606	1	607
Fac. de Odontología -----	172	113	285
Fac. de Arquitectura -----	316	11	327
Fac. de Ciencias Químicas -----	223	136	359
Fac. de Comercio y Administración -----	442	45	487
Fac. de Agronomía -----	41	0	41
Fac. de Economía -----	42	7	49
Fac. de Filosofía, Ciencias y Letras:			
Sección de Humanidades -----	21	20	
Sección de Ciencias Biológicas -----	24	7	
Sección de Matemáticas -----	29	4	105
Escuela Preparatoria Núm. Uno -----	1,077	221	1,298
Escuela Preparatoria Núm. Dos -----	785	76	861
Escuela Preparatoria Núm. Tres -----	584	154	738
Escuela de Enfermería y Obstetricia -----	4	154	158
Instituto de Trabajo Social -----	9	45	54
Escuela Industrial y Prep. Tec. Alvaro Obregón.			
Diurna -----	770	0	
Nocturna -----	380	0	1,150
Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas" ---	0	593	593
Escuela Normal de Música -----	112	69	181
Escuela de Artes Plásticas -----	46	21	67
Escuela de Arte Dramático -----	10	12	22
Escuela de Danza Moderna Mexicana -----	4	37	41
Escuela Preparatoria Núm. 4 -----	20	5	25
	<u>7,730</u>	<u>1,891</u>	<u>9,621</u>

El aumento de la población escolar sobre la cifra del año pasado fué de 10.2%, el mayor habido en los últimos años.

Las dependencias que registraron un aumento extraordinario fueron las de Derecho, de Arquitectura, de Comercio y Administración y la de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; esta última aumentó su población en 50%. Las que acusaron un descenso en la población escolar fueron las de Medicina y las de Economía, así como las Escuelas de Música, de Artes Plásticas, de Arte Dramático y de Danza Moderna.

La población escolar de la Universidad según el lugar de origen de los alumnos se resume de la siguiente manera:

Nuevo León -----	6,153	63.96
Resto de la República -----	3,352	34.83
Países Extranjeros -----	116	1.21
	<u>9,621</u>	<u>100.00</u>

Con relación al número de profesores que laboraron en la Universidad el año pasado, se registró un aumento de 20 maestros, obedeciendo ésto, principalmente, como en años anteriores, a que hubo necesidad de crear nuevos grupos para impartir la enseñanza al alumnado.

La relación del personal docente que actualmente presta sus servicios en cada una de las dependencias universitarias es como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Facultad de Medicina	149	3	152
Esc. de Lab. Clínicos Biólogos	11	3	14
Fac. de Derecho y C. Sociales	43	0	43
Fac. de Ingeniería Civil	55	2	57
Fac. de Ingeniería Mecánica	48	0	48
Fac. de Odontología	57	1	58
Fac. de Arquitectura	43	0	43
Fac. de Ciencias Químicas	26	6	32
Fac. de Comercio y Administración	3	1	34
Fac. de Agronomía	15	1	16
Fac. de Economía	6	1	7
Fac. de Filosofía, Ciencias y Letras:			
Humanidades.	13	1	14
Matemáticas.	11	0	11
Ciencias Biológicas.	11	2	13
Esc. Preparatoria Núm. Uno	76	8	84
Esc. Preparatoria Núm. Dos	34	6	40
Esc. Preparatoria Núm. Tres. (Noct.)	35	4	39
Esc. Preparatoria Núm. Cuatro (Linares)	29	3	32
Esc. de Enfermería y Obstetricia	23	11	34
Instituto de Trabajo Social	14	6	20
Esc. Ind. y Prep. Técnica "Alvaro Obregón".	71	3	74
Esc. Ind. Fem. "Pablo Livas".	7	29	36
Esc. Normal de Música	14	5	19
Esc. de Artes Plásticas.	7	0	7
Esc. de Arte Dramático	5	1	6
Esc. de Danza Moderna y Mexicana	2	0	2
Departamento de Foot Ball Americano	5	0	5
Departamento Deportivo	7	0	7
	<u>850</u>	<u>96</u>	<u>946</u>

El personal administrativo que actualmente atiende este aspecto de las labores universitarias es de 420 personas, habiéndose registrado el año a que se contráe este informe un aumento de 59 personas.

EXAMENES PROESIONALES Y TITULOS EXPEDIDOS

En todas las dependencias universitarias se celebran 395 exámenes profesionales y se expidieron 266 títulos profesionales. La diferencia entre una y otra cifra obedece a que los pasantes que sustentan examen profesional no ocurren inmediatamente a solicitar la expedición de su título, sino que por lo general dejan transcurrir varios meses antes de hacerlo.

La relación de exámenes profesionales sustentados es como sigue:

Médico Cirujano y Partero	114
Laboratorista Clínico Biólogo	20
Licenciado en Ciencias Jurídicas	28
Ingeniero Civil	68
Ingeniero Mecánico	12
Cirujano Dentista	26
Contador Público y Auditor	7
Arquitecto	3
Ingeniero Químico	31
Químico Farmacéutico Biólogo	23
Químico Industrial	2
Farmacéutico	2
Enfermera	32
Partera	11
Trabajador Social	4
Licenciado en Matemáticas	0
Maestro Biólogo	3
Licenciado en Letras	1
Enfermera (Inst. Mexicano del Seguro Social)	29
Enfermera (Escuela Vocacional y Profr. Montemorelos)	8
Total:	395

MOVIMIENTO DE VALORES

EXISTENCIAS INICIALES

EN CAJA: Fondo fijo	\$ 32.08
EN BANCOS: Moneda Nacional	" 798,943.87 \$ 798,975.95

INGRESOS:	
Aportación Gobierno Estatal (Sueldos)	" 5'708,329.00
Aportación Gobierno Estatal (Sueldos)	

extra)	" 300,000.00
Aportación Gobierno Estatal (gastos)	" 412,500.00
Aportación Gobierno Federal (subsidio ordinario)	" 750,000.00
Aportación Gobierno Federal subsidio extra)	" 924,996.00 \$ 8'095,825.00
Derechos por la prestación de servicios	" 2'988,624.76

OTROS INGRESOS:

Aportación Patronato Universitario por concepto de sueldos de la Prepa. Núm. 1	\$ 6,000.00
Aportación Patronato Universitario, para el pago de nóminas extras	" 180,000.00
Aportación Gobierno Estatal, aguinaldo para el personal Administrativo de la Universidad de N. L.	" 86,951.00
Intereses devengados por documentos depositados en diversas Financieras a plazo fijo	" 61,754.36
Remanente de las cantidades obtenidas en diversos juegos de Foot Ball Americano	" 28,726.75
Ingresos de obras presentadas en el Aula Magna	" 760.05
Aportación del Patronato Universitario, para la construcción de laboratorios en la Fac. de Medicina	" 250,000.00
Donativo de la W. K. Kellog, para el pago de tres profesores de: Bioquímica, Fisiología y Microbiología en la Facultad de Medicina a partir de septiembre /59 a agosto /60.	" 93,600.00
Cooperación de la Preparatoria Núm. 2 para el pago de un duplicador Gestetner	" 4,000.00
Cooperación de los alumnos de la Preparatoria Núm. 1, para la compra de un duplicador A. B. (Diek)	" 1,500.00
Venta de un Anuario	" 12.50
Entrega del Dr. Agustín Basave, por venta de libros en la Editorial Jus. S. A. de México, D. F.	" 1,075.00
Aportación del Patronato Universitario, para el pago a la compra de un Fagaot y un Oboe, instrumentos para la Orquesta Sinfónica de Monterrey.	" 17,000.00
Entrega de la Fac. de Ingeniería Civil al Depto. de Extensión Univ. por trapaso de un Duplicado Gestetner.	" 3,755.00
Aportación del Int. Nac. de Bellas Artes,	

por concepto de Subsidio para la Esc. de Arte Dramático. -----	"	3,500.00	
Venta de trigo a la Harinera Santos, S. A. de la Escuela de Agronomía. -----	"	7,962.37	
Aportación de la Facultad de Ingeniería Mecánica, para el pago del 50% de la compra de equipo para el Laboratorio de Resistencia y Materiales. -----	"	19,065.63	
Donativo de la Casa Guajardo, S. A. para el Instituto de Investigaciones Científicas. -----	"	500.00	
Aportación Gobierno Estatal para fondo de la cuenta (beneficio para sus servidores. -----	"	60,000.00	\$ 826,162.66

SUMA EL INGRESO Y
EXISTENCIAS INICIALES: ----- " 12'709,588.37

EGRESOS

Sueldos del personal administrativo y docente. -----		\$ 8'936,314.38	
Actos culturales (exposiciones, ediciones, etc). -----	"	79,405.48	
Gastos de mantenimiento y mejoras a edificios Univ. -----	"	212,798.62	
Adquisición de equipo para oficinas y laboratorios -----	"	341,941.39	
Adquisición de equipo para oficinas deportivas -----	"	91,084.57	
Material de laboratorio para escuelas y facultades. -----	"	123,492.38	
Gastos de papelería de escuelas y facultades -----	"	144,836.90	
Rentas. -----	"	174,274.00	
Becas. -----	"	25,000.00	
Construcción laboratorios Escuela de Medicina -----	"	238,906.48	
Aguinaldo personal administrativo -----	"	86,951.00	
Pensiones. -----	"	70,090.10	
Préstamo a la Srita Consuelo Meyer, que será pagado en cuanto el Gobierno Estatal otorgue donativo de \$45,000.00 al Centro de Investigaciones Económicas. -----	"	13,113.70	
Gastos Generales de escuelas y facultades. -----	"	770,275.81	\$ 11'308,478.81

EXISTENCIAS FINALES:

EN CAJA: Fondo fijo. -----		32.08	
EN BANCOS: Moneda Nacional. -----	"	1'401,077.48	\$ 1'401,109.56
SUMA IGUAL AL INGRESO Y A LAS EXISTENCIAS INICIALES: -----			\$ 12'709,588.37

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECAS



LEY ORGANICA

DE LA

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

• EL C. GENERAL DE BRIGADA BONIFACIO SALINAS LEAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que la H. Legislatura Constitucional Representando al Pueblo de Nuevo León, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 79

TITULO PRIMERO

CONSTITUCION Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO PRIMERO.- Se establece en el Estado una corporación pública con personalidad propia y capacidad jurídica en los términos de la presente Ley, que se denominará UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON, con sede en la Ciudad de Monterrey.

ARTICULO SEGUNDO.- Se depositan en la Universidad de Nuevo León, para su ejercicio dentro de los límites establecidos en esta Ley, las atribuciones del Estado en el servicio público de la educación superior. En consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad se sujetarán a lo prevenido en el Artículo 3o. de la Constitución General de la República.

ARTICULO TERCERO.- La Universidad de Nuevo León tiene por objeto:

I.—Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la normal.

II.—Realizar y fomentar la investigación científica.

III.—Difundir la cultura en todos sus aspectos.

ARTICULO CUARTO.- En el ejercicio de su función docente, la Universidad hará descansar la capacitación técnica y profesional dentro de cada especialidad sobre la base de una preparación científica general. Procurará que el número y calidad de sus egresados responda a las necesidades económicas, sociales, políticas del país y del Estado de Nuevo León en particular, despertando y afirmando en ellos una conciencia clara de su responsabilidad humana y social. Esta función se ejercerá a través de las siguientes instituciones:

- 1.- Facultad de Medicina.
- 2.- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 3.- Facultad de Odontología.
- 4.- Facultad de Ciencias Químicas.
- 5.- Facultad de Ingeniería Civil.
- 6.- Facultad de Arquitectura.
- 7.- Facultad de Agronomía.
- 8.- Facultad de Economía.
- 9.- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- 10.- Facultad de Filosofía y Letras.
- 11.- Facultad de Comercio y Administración.
- 12.- Escuela Diurna de Bachilleres.
- 13.- Escuela Nocturna de Bachilleres.
- 14.- Escuela de Música.
- 15.- Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas".
- 16.- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón".

- 17.- Escuela de Enfermería anexa a la Facultad de Medicina.
- 18.- Escuela Preparatoria Núm. 4, Linares, N. L.
- 19.- Escuela de Matemáticas.
- 20.- Escuela de Danza.
- 21.- Instituto de Investigaciones Científicas.
- 22.- Instituto de Trabajo Social.

ARTICULO QUINTO.- En su función investigadora, la Universidad se interesará no sólo en los problemas generales de la ciencia a fin de acrecentar el acervo científico, sino también por los problemas específicos de Nuevo León, singularmente el conocimiento de sus recursos naturales, las posibilidades de su aprovechamiento y la mejor productividad del trabajo humano en todos sus órdenes. Esta función estará encomendada al Instituto de Investigaciones Científicas.

ARTICULO SEXTO.- En su labor difusora, la Universidad propondrá constantemente la transformación de la cultura en un instrumento eficaz al servicio de la colectividad, haciendo participar plenamente de sus beneficios a todos los que han carecido de la oportunidad para obtenerla. Esta función estará encomendada al Departamento de Acción Social Universitaria.

TITULO SEGUNDO AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Capítulo Primero.

ARTICULO SEPTIMO.- Son autoridades universitarias: El Consejo, el Rector, los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y las Juntas Directivas.

Del Consejo

ARTICULO OCTAVO.- El Consejo Universitario se compondrá de Consejeros Ex-oficio y de Consejeros Electos. Estos cargos serán siempre honorarios.

ARTICULO NOVENO.- Serán Consejeros Ex-oficio: el Rector el Secretario General de la Universidad (que lo será también del Consejo) y los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios; el Jefe del Departamento de Acción Social y el Director de Educación Primaria y Secundaria. Las escuelas anexas a algunas facultades serán representadas por los Consejeros de éstas.

ARTICULO DECIMO.- Serán Consejeros Electos y durarán en su encargo tres y dos años, respectivamente, pudiendo ser reelegidos:

I.—Un profesor ordinario de cada uno de las facultades y escuelas universitarias; y

II.—Un representante de la Sociedad de Alumnos de cada una de las citadas facultades y escuelas universitarias. Esta representación

estudiantil, cualesquiera que sea su número, sólo tendrá derecho a 7 votos. Cuando a alguna de las sesiones del Consejo Universitario asistan menos de 7 estudiantes, sólo tendrá derecho al número de votos de los que asistan. El representante estudiantil al dejar de pertenecer a la facultad o escuela a que represente, cesará en su encargo y la sociedad de alumnos respectiva, designará su sustituto.—(Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

ARTICULO UNDECIMO.- Los Consejeros a que se refiere el artículo anterior, serán designados de acuerdo con las reglas siguientes:

I.—El Profesor, por la Junta Directiva de cada Facultad o Escuela.

II.—Los de las Sociedades de Alumnos, por la misma, de acuerdo con sus estatutos; pero en todo caso deberán ser designados alumnos regulares, no reprobados por faltas.

III.—Por cada Consejero Electo se designará su Suplente.—(Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

ARTICULO DUODECIMO.- Son obligaciones y facultades del Consejo:

I.—Discutir y aprobar los planes de estudio, métodos y procedimientos de enseñanza y sistemas de estimar el aprovechamiento de los alumnos, previa proposición y dictamen de las Juntas Directivas de las Facultades y Escuelas.

II.—Crear nuevas dependencias unitarias o modificar la organización y el funcionamiento de las existentes.

III.—Resolver, en cada caso las solicitudes sobre reconocimiento y validez oficiales de los estudios que se hagan en planteles particulares que impartan educación universitaria en el Estado, dictando las bases a que estará sujeto dicho reconocimiento.

IV.—Expedir los reglamentos para la inscripción de alumnos, revalidación de estudios, y expedición de títulos, certificados y diplomas, sujetándose a las bases generales establecidas en esta Ley.

V.—Formular las ternas que para designación de directores de las facultades, escuelas e institutos, y para Jefe del Departamento de Acción Social, deben enviarse al Ejecutivo del Estado.

VI.—Designar, a proposición de los Directores de las Facultades y Escuelas, el personal docente de las mismas, y conocer de sus renuncias, así como acordar el nombramiento de profesores libres.

VII.- Formular su reglamento interior, y el de la Tesorería; y aprobar, previa discusión, los de las Facultades, Escuelas e Institutos.

VIII.- Formular, en el mes de octubre de cada año, el presupuesto anual de egresos, y elevarlo a la consideración del Ejecutivo por conducto del Rector.

IX.- Acordar y ejecutar en su caso, oyendo previamente al interesado y con conocimiento del Ejecutivo del Estado, a quien concede el derecho del veto, la remoción de los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y del Jefe del Departamento de Acción Social. El derecho del veto lo ejercerá el Ejecutivo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el Consejo Universitario le comuniqué oficialmente la remoción o remociones acordadas.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador el mismo día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

X.- Conocer y decidir sobre todos los asuntos que afecten el funcionamiento, disciplina y desarrollo de la Institución Universitaria.

XI.- Designar al Tesorero General de la Universidad de la terna que proponga el Rector.- (Esta fracción fué adicionada por Decreto Núm. 84, expedido por la LI Legislatura del Estado del día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador el mismo día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

ARTICULO DECIMO-TERCERO.- El Consejo Universitario funcionará en pleno y por comisiones, siendo forzosa la Administración. El reglamento interior determinará la forma de integrarlas, su número y denominación.

ARTICULO DECIMO-CUARTO.- El Consejo Universitario deberá instalarse dentro de los dos meses siguientes a la apertura de los cursos, y tendrá un período ordinario de sesiones de ocho meses, debiendo celebrar durante este período una sesión cada quince días sin perjuicio de las extraordinarias a que se convoque de acuerdo con el reglamento respectivo.

ARTICULO DECIMO-QUINTO.- El quorum del Consejo Universitario se constituirá con la asistencia de la mitad más uno, cuando menos, del total de Consejeros, excluyendo al Rector. Si el quorum no se integra, se citará nuevamente para la fecha que fije el Rector, verificándose entonces la sesión con los Consejeros que concurren. Las decisiones del Consejo se tomarán por simple mayoría; y el Rector tendrá voto de calidad.

Capítulo Segundo

DEL RECTOR

ARTICULO DECIMO-SEXTO.- El Rector es el Representante de la Universidad; será nombrado por el Ejecutivo del Estado, durará en su encargo tres años y en sus faltas temporales será substituído por el Secretario General de la Universidad. El Rector solamente podrá ser removido por causas graves a juicio del Ejecutivo.

ARTICULO DECIMO-SEPTIMO.- Para ser Rector de la Universidad se requiere:

I.- Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo día 23 del propio mes y año y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas.

IV.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO DECIMO-OCTAVO.- Son obligaciones y facultades del Rector:

I.- Convocar al Consejo; presidir sus sesiones; ejecutar sus acuerdos y vigilar su cumplimiento.

II.- Proponer terna al Consejo para que éste nombre Tesorero de la Universidad. Nombrar y remover libremente al Secretario General así como a los empleados administrativos de la Tesorería, Secretaría, Rectoría y demás Departamentos dependientes de ella.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

III.- Nombrar Directores y Profesores interinos hasta por un mes y conceder licencias económicas hasta por un mes a los primeros.

IV.- Aceptar de los profesores libres que lo ofrezcan, servicios que considere benéficos para la Universidad, en los casos en que, por circunstancias de tiempo, no pueda el Consejo conocer del ofrecimiento en cuestión.

V.- Presentar un informe anual en la sesión de apertura del Consejo Universitario y enviar al Ejecutivo del Estado un informe, también anual, sobre las labores realizadas en la Universidad.

VI.- Promover todo lo relativo al mejoramiento técnico, cultural y docente de las instituciones universitarias y hacer gestiones para lograr mejores elementos económicos y materiales.

Capítulo Tercero

DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL TESORERO DE LA UNI.

ARTICULO DECIMO-NOVENO.- El Secretario General tendrá las facultades y obligaciones que le imponga el Reglamento del Consejo Universitario, además de las consignadas en esta Ley.

ARTICULO VIGESIMO.- Para ser Secretario General de la Universidad se requiere:

I.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Secretario General de la Universidad será el Jefe de la Oficina concentradora de inscripciones, de los departamentos encargados de la expedición de títulos, diplomas y certificados y de revalidaciones de estudios, así como de la estadística y archivo general de la Universidad.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La Secretaría General, con la debida oportunidad, someterá a la aprobación del Consejo Universitario, el calendario escolar de cada año.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Para la recaudación y concentración de todos los ingresos de la Universidad, y su distribución en los términos de los presupuestos respectivos y de los acuerdos del Consejo, habrá una Tesorería General.

Capítulo Cuarto.

DE LOS DIRECTORES

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, así como el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria, durarán en su encargo tres años y serán nombrados por el Ejecutivo del Estado en la terna que, para cada caso, le envíe el Consejo Universitario. Si el Ejecutivo rechazare la terna, se reunirá el Consejo para formular una distinta.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Para ser Director de una Facultad, Escuela o Instituto se requiere:

I.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

II.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

III.- Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas.

IV.- No ser, ni haber sido, ministro de culto religioso alguno.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Para ser Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria, se requiere:

I. Tener, a juicio del Consejo, la preparación, experiencia y competencia del caso.

II.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

III.- Tener grado académico superior al de bachiller o título profesional universitario.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Los Directores de las Facultades y Escuelas Universitarias deberán servir, cuando menos, una cátedra en los establecimientos que dirijan, preferentemente en el primer año de estudios.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos y el Jefe del Departamento de Acción Social, nombrarán al Secretario, empleados administrativos y servidumbre de las dependencias a su cargo.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Las faltas temporales de los Directores serán suplidas por el Profesor decano de la Facultad o Escuela correspondiente.

ARTICULO TRIGESIMO.- Los Directores durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos.

Capítulo Quinto.

DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- En cada Facultad o Escuela Universitaria funcionará una Junta Directiva integrada por los profesores de aquélla y por tres representantes de la Sociedad de Alumnos y será presidida por el Director.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Las Juntas Directivas tendrán el mismo período de sesiones que el Consejo Universitario y tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I.- Formular los planes y programas de estudio correspondientes, para presentarlos a la consideración del Consejo.

II.- Formular el Reglamento de la Facultad o Escuela, para someterlo a la consideración del Consejo.

III.- Enviar al Consejo, cuando éste lo solicite, terna para designación de los Directores.

TITULO TERCERO DEL PROFESORADO

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los Profesores de la Universidad serán:

I.- Ordinarios los que pertenecen regularmente al Cuerpo Docente de la Institución.

II.- Extraordinarios, los que sin pertenecer al Cuerpo Docente, son nombrados temporalmente para sustentar alguna cátedra o curso.

III.- Libres, cuando presten sus servicios sin remuneración alguna y sin pertenecer al Cuerpo Docente.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los Profesores ordinarios, extraordinarios y libres de las Facultades y Escuelas Universitarias, serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, a proposición de los Directores o por iniciativa del propio Consejo, sin perjuicio de que los primeros sean designados por oposición si alguno solicita que se abra este procedimiento o así lo acuerde el Consejo.- (Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo, el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

TITULO CUARTO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El patrimonio de la Universidad se compondrá de:

I.- Los bienes muebles o inmuebles que, siendo propiedad del Estado, se encuentren actualmente destinados para las Facultades o Escuelas que componen el Consejo de Cultura Superior; y los que en el futuro se construyan especialmente o se destinen al mismo objeto.

II.- Las cantidades globales que el Gobierno del Estado le asigne anualmente en su Presupuesto de Egresos, las cuales serán recabadas por la Tesorería de la Universidad en partidas mensuales adelantadas, de la Tesorería General del Estado.

III.- El importe de las cuotas por concepto de inscripción de alumnos, de incorporación de instituciones particulares, de revalida-

ción de estudios, de expedición de certificados, títulos y diplomas, por exámenes profesionales, contribución al sostenimiento de laboratorios, gabinetes, etc., etc. Las cuotas serán propuestas por el Consejo, figurarán anualmente en la Ley de Ingresos del Estado; y serán recaudadas por la Tesorería de la Universidad.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

IV.- Los legados o donativos que hagan para la Universidad en general, o para determinado establecimiento, las autoridades o los particulares.

V.- Los demás bienes que adquiera con arreglo a las leyes y que no estén comprendidos en las fracciones anteriores.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El Consejo Universitario tendrá la posesión y administración del patrimonio de la Universidad, proveerá a la conservación del mismo y procurará su incremento. La representación del Consejo en esta materia corresponde al Rector, quien podrá delegar en mandatarios especiales cuando fuere necesario. Los inmuebles del patrimonio universitario serán inalienables e imprescriptibles. Los actos, acuerdos, convenios o contratos en virtud de los cuales se distraigan de su objeto los bienes que forman el patrimonio universitario, serán nulos; y los funcionarios o particulares que intervengan en tales operaciones serán civil y penalmente responsables por tales actos, acuerdos, convenios o contratos.

DE LOS TITULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- La Universidad expedirá:

I.- Títulos Profesionales.

II.- Diplomas.

III.- Certificados.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- Los Títulos profesionales, serán expedidos por la Universidad y firmados por el Rector y el Secretario General de la misma.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Los Diplomas acreditarán los estudios de carreras cortas sin Bachillerato y los que se hagan en Escuelas Técnicas, serán expedidos únicamente cuando el interesado haya hecho carrera completa y serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

II.- Formular el Reglamento de la Facultad o Escuela, para someterlo a la consideración del Consejo.

III.- Enviar al Consejo, cuando éste lo solicite, terna para designación de los Directores.

TITULO TERCERO DEL PROFESORADO

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los Profesores de la Universidad serán:

I.- Ordinarios los que pertenecen regularmente al Cuerpo Docente de la Institución.

II.- Extraordinarios, los que sin pertenecer al Cuerpo Docente, son nombrados temporalmente para sustentar alguna cátedra o curso.

III.- Libres, cuando presten sus servicios sin remuneración alguna y sin pertenecer al Cuerpo Docente.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los Profesores ordinarios, extraordinarios y libres de las Facultades y Escuelas Universitarias, serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, a proposición de los Directores o por iniciativa del propio Consejo, sin perjuicio de que los primeros sean designados por oposición si alguno solicita que se abra este procedimiento o así lo acuerde el Consejo.- (Este artículo fué reformado por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo, el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

TITULO CUARTO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- El patrimonio de la Universidad se compondrá de:

I.- Los bienes muebles o inmuebles que, siendo propiedad del Estado, se encuentren actualmente destinados para las Facultades o Escuelas que componen el Consejo de Cultura Superior; y los que en el futuro se construyan especialmente o se destinen al mismo objeto.

II.- Las cantidades globales que el Gobierno del Estado le asigne anualmente en su Presupuesto de Egresos, las cuales serán recabadas por la Tesorería de la Universidad en partidas mensuales adelantadas, de la Tesorería General del Estado.

III.- El importe de las cuotas por concepto de inscripción de alumnos, de incorporación de instituciones particulares, de revalida-

ción de estudios, de expedición de certificados, títulos y diplomas, por exámenes profesionales, contribución al sostenimiento de laboratorios, gabinetes, etc., etc. Las cuotas serán propuestas por el Consejo, figurarán anualmente en la Ley de Ingresos del Estado; y serán recaudadas por la Tesorería de la Universidad.- (Esta fracción fué reformada por Decreto Núm. 84 expedido por la LI Legislatura del Estado el día 19 de noviembre de 1948, sancionado por el C. Gobernador del mismo el día 23 del propio mes y año, y publicado en el Periódico Oficial Núm. 94 del 24 de noviembre de 1948).

IV.- Los legados o donativos que hagan para la Universidad en general, o para determinado establecimiento, las autoridades o los particulares.

V.- Los demás bienes que adquiera con arreglo a las leyes y que no estén comprendidos en las fracciones anteriores.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El Consejo Universitario tendrá la posesión y administración del patrimonio de la Universidad, proveerá a la conservación del mismo y procurará su incremento. La representación del Consejo en esta materia corresponde al Rector, quien podrá delegar en mandatarios especiales cuando fuere necesario. Los inmuebles del patrimonio universitario serán inalienables e imprescriptibles. Los actos, acuerdos, convenios o contratos en virtud de los cuales se distraigan de su objeto los bienes que forman el patrimonio universitario, serán nulos; y los funcionarios o particulares que intervengan en tales operaciones serán civil y penalmente responsables por tales actos, acuerdos, convenios o contratos.

DE LOS TITULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- La Universidad expedirá:

I.- Títulos Profesionales.

II.- Diplomas.

III.- Certificados.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- Los Títulos profesionales, serán expedidos por la Universidad y firmados por el Rector y el Secretario General de la misma.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Los Diplomas acreditarán los estudios de carreras cortas sin Bachillerato y los que se hagan en Escuelas Técnicas, serán expedidos únicamente cuando el interesado haya hecho carrera completa y serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad.

ARTICULO CUADRAGESIMO :- Los Certificados acreditarán los estudios de materias aisladas, de cursos especiales y de cursos completos. Serán expedidos por la Secretaría General de la Universidad, con el visto bueno del Rector.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO :- Los cargos de Rector, Secretario General de la Universidad y Director de una Facultad, Escuela o Instituto Universitario, así como el de Jefe del Departamento de Acción Social, serán incompatibles con cualquier puesto de elección popular, salvo los del ramo de Justicia.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO :- Las inscripciones se harán sobre las bases siguientes:

I.- Para ingresar a las Escuelas de Bachilleres debe exhibirse certificado aprobatorio del ciclo secundario.

II.- Para ingresar a las Facultades debe exhibirse certificado aprobatorio de la Escuela de Bachilleres.

III.- Para ingresar a la Facultad de Ingeniería en la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista, debe exhibirse certificado de preparatoria técnica.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO :- Las inscripciones en las demás Escuelas se harán de acuerdo con las bases que fijen los Reglamentos respectivos.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO :- Las Instituciones que desde luego integran la Universidad conservarán como presupuesto mínimo, el que las rige en la actualidad.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO :- El Ejecutivo del Estado proveerá lo necesario para que la Universidad tenga la conveniente intervención en la organización y funcionamiento médico técnico del Hospital Civil "José Eleuterio González" como centro de enseñanza y aplicación de ciencias médicas. Y, en general, establecerá la debida coordinación entre la Universidad y todas las Instituciones y Oficinas Públicas, para la mejor realización de los fines que a ésta le han sido encomendados.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO :- El Ejecutivo del Estado consignará anualmente, en su Presupuesto de Egresos, una partida destinada a proporcionar a los estudiantes que carezcan completamente de recursos, la oportunidad de iniciar o continuar sus estudios en la Universidad.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO :- Las Instituciones del actual Consejo de Cultura Superior con excepción de la Escuela Normal y de la Es-

cuela Normal Superior, pasarán a la Universidad con su actual personal directivo, docente y administrativo y de servidumbre. En cuanto al Instituto de Investigaciones Científicas y al Departamento de Acción Social, el Ejecutivo determinará lo que corresponda para que desde luego inicien sus labores.

ARTICULO SEGUNDO :- Dentro de los primeros cinco días de la vigencia de esta Ley, los Directores de las Facultades y Escuelas procederán a integrar las Juntas Directivas, en los términos del Artículo 30 y las Sociedades de Alumnos elegirán a sus representantes ante las Juntas Directivas; una vez integradas éstas y dentro del mismo plazo señalado, las Juntas mencionadas, y la Federación de Sociedades de Alumnos, elegirán los Consejeros a que se refiere el Artículo 11o. de esta Ley, en la forma que ésta fija.

ARTICULO TERCERO :- Hechas las designaciones anteriores, se reunirán los Consejeros ex-officio y los electos, para formular las ternas para el nombramiento del Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y del Director del Instituto de Investigaciones.

ARTICULO CUARTO :- Hechas por el Ejecutivo las designaciones anteriores, así como la del Rector y nombrado por éste el Secretario General de la Universidad, se instalará solemnemente el Primer Consejo Universitario ante el que rendirá el informe correspondiente el actual Presidente del Consejo de Cultura Superior.

ARTICULO QUINTO :- Mientras se expiden los Reglamentos respectivos, continuarán en vigor los que actualmente rigen para cada una de las dependencias de la Universidad, en cuanto no se opongan a la presente Ley.

ARTICULO SEXTO :- La Escuela Normal y la Escuela Normal Superior quedarán incorporadas a la Dirección General de Educación del Estado, a partir de la vigencia de esta Ley, conservando su actual personal docente, administrativo y servidumbre y con el mismo presupuesto que actualmente tienen.

ARTICULO SEPTIMO :- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador Constitucional del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, Nuevo León, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Dip. Pte., LUIS P. AGUILAR. Dip. Srío., MARCOS QUINTANILLA. Dip. Srío., ARTURO GARCIA. Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo de Monterrey, Nuevo León, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta

y tres.- BONIFACIO SALINAS LEAL.- El Secretario General de Gobierno, ARMANDO ARTEAGA SANTOYO.

El Decreto que contiene las reformas insertas anteriormente, dice a la letra:

PERIODICO OICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Tomo LXXXV.- Monterrey, N. L., miércoles 24 de noviembre de 1948.

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO B. DE LA GARZA Y GARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:-

Que la H. LI Legislatura Constitucional del Estado, representando al Pueblo de Nuevo León, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

(Número 84).

"ARTICULO UNICO.- Se reforman y adicionan los Artículos 10o.; 11o.; Fracciones IX y XI del Artículo 12o.; Fracción I del Artículo 17o.; Fracción II del Artículo 18o.; Artículo 34o. y Fracción III del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:-----

ARTICULO DECIMO.- Serán Consejeros electos y durarán en su encargo tres y dos años, respectivamente, pudiendo ser reelegidos: I.- Un Profesor Ordinario de cada una de las Facultades y Escuelas Universitarias; y II.- Un representante de la Sociedad de Alumnos de cada una de las citadas Facultades y Escuelas Universitarias.- Esta representación estudiantil cualesquiera que sea su número, sólo tendrá derecho a 7 votos. Cuando a alguna de las sesiones del Consejo Universitario asistan menos de 7 estudiantes, sólo tendrán derecho al número de votos de los que asistan. El representante estudiantil al dejar de pertenecer a la Facultad o Escuela a que represente, cesará en su encargo y la sociedad de alumnos respectiva, designará su substituto.-

ARTICULO UNDECIMO.- Los Consejeros a que se refiere el Artículo anterior serán designados de acuerdo con las reglas siguientes: I.- El Profesor, por la Junta Directiva de cada Facultad o Escuela.- II.- Los

de las Sociedades de Alumnos, por la misma, de acuerdo con sus Estatutos; pero en todo caso deberán ser designados alumnos regulares, no reprobados por faltas.- III.- Por cada Consejero electo se designará su Suplente.- ARTICULO DUODECIMO.- Son obligaciones y facultades del Consejo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- Acordar y ejecutar en su caso, oyendo previamente al interesado y con conocimiento del Ejecutivo del Estado, a quien se concede el derecho del veto, la remoción de los Directores de las Facultades, Escuelas e institutos y del Jefe del Departamento de Acción Social. El derecho del veto lo ejercitará el Ejecutivo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el Consejo Universitario le comunique oficialmente la remoción o remociones acordadas.- X.- XI.- Designar al Tesorero General de la Universidad de la terna que proponga el Rector.- ARTICULO DECIMO-SEPTIMO.- Para ser Rector de la Universidad se requiere: I.- Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles: II.- III.- IV.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Son obligaciones y facultades del Rector: I.- II.- Proponer terna al Consejo para que éste nombre Tesorero de la Universidad. Nombrar y remover libremente al Secretario General, así como a los empleados administrativos de la Tesorería, Secretaría General, Rectoría y demás Departamentos dependientes de ella.- III.- IV.- V.- VI.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los Profesores ordinarios, extraordinarios y libres de las Facultades y Escuelas Universitarias, serán nombrados y removidos por el Consejo Universitario, a proposición de los Directores o por iniciativa del propio Consejo, sin perjuicio de que los primeros sean designados por oposición, si alguno solicita que se abra este procedimiento o así lo acuerda el Consejo. ARTICULO TRIGESIMO-QUINTO

El patrimonio de la Universidad se compondrá de: I.- II.- III.- El importe de las cuotas por concepto de inscripción de alumnos, de incorporación de Instituciones particulares, de revalidación de estudios, de expedición de certificados, títulos y diplomas, por exámenes profesionales, contribución al sostenimiento de laboratorios, gabinetes, etc., etc. Las cuotas serán propuestas por el Consejo, figurarán anualmente en la Ley de Ingresos del Estado; y serán recaudadas por la Tesorería de la Universidad.- VI.- V.- TRANSITORIO UNICO.- Estas reformas entrarán en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.— Lo tendrá entendido el C. Gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular a quienes corresponda.— Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, Nuevo León, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Dip. Pte., GUADALUPE MORALES MIRELES.- Dip.

Srio., MIGUEL CASTILLO COBOS.- Dip. Srio., ADALBERTO GONZALEZ ELIZONDO.- Rúbricas”.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo en Monterrey, Nuevo León, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Lic. Arturo B. de la Garza y Garza.

El Secretario General de Gobierno.

Lic. Jesús C. Treviño.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

CAPITULO PRIMERO.

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

(Su funcionamiento)

ART. 1o.—El Consejo Universitario es la suprema autoridad de la Universidad. Funcionará de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la misma y con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2o.—El Rector de la Universidad será el representante legal del Consejo, como lo previene el Artículo 36 de la mencionada Ley Orgánica; y a dicho funcionario universitario corresponde la ejecución de todos los actos y acuerdos del Consejo, en cuanto no se opongan a la Ley.

Para este efecto, el Rector podrá designar los auxilios y el personal que a su juicio fueren necesarios.

Art. 3o.—Son obligaciones de los Consejeros, Ex-Oficio y Electos:

- I.—Asistir a las sesiones ordinarias del Consejo y a las extraordinarias a que fueren convocados.
- II.—Desempeñar con diligencia las comisiones que el Consejo les asigne.

Srio., MIGUEL CASTILLO COBOS.- Dip. Srio., ADALBERTO GON-
ZALEZ ELIZONDO.- Rúbricas”.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé
el debido cumplimiento.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo en Monterrey, Nuevo
León, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil nove-
cientos cuarenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Lic. Arturo B. de la Garza y Garza.

El Secretario General de Gobierno.

Lic. Jesús C. Treviño.

REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

CAPITULO PRIMERO.

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

(Su funcionamiento)

ART. 1o.—El Consejo Universitario es la supre-
ma autoridad de la Universidad. Funcionará
de acuerdo con las facultades que le otorga la Ley
Orgánica de la misma y con las disposiciones del
presente Reglamento.

Art. 2o.—El Rector de la Universidad será
el representante legal del Consejo, como lo previe-
ne el Artículo 36 de la mencionada Ley Orgánica;
y a dicho funcionario universitario corresponde la
ejecución de todos los actos y acuerdos del Con-
sejo, en cuanto no se opongan a la Ley.

Para este efecto, el Rector podrá designar
los auxilios y el personal que a su juicio fueren
necesarios.

Art. 3o.—Son obligaciones de los Consejeros,
Ex-Oficio y Electos:

- I.—Asistir a las sesiones ordinarias del Consejo y a las extra-
ordinarias a que fueren convocados.
- II.—Desempeñar con diligencia las comisiones que el Consejo
les asigne.

III.—Proponer al Consejo los estudios, modificaciones o reformas que consideren indicados para el mejoramiento y adelanto de la cultura universitaria y del patrimonio y funcionamiento de la Universidad y de las escuelas, facultades y demás instituciones que de ella dependan.

IV.—Dar aviso oportuno a la Secretaría de la Universidad cuando por alguna causa no puedan asistir a las sesiones del Consejo a fin de que sea llamado el suplente respectivo.

V.—Velar, en cualquier lugar en que se encuentren, por el prestigio de la Universidad.

VI.—Las demás que les confiere la Ley.

Art. 4o.—Son facultades de los Consejeros, Ex-Oficio y Electos:

I.—Emitir su opinión durante las sesiones del Consejo sobre los asuntos que se presenten a discusión.

II.—Votar verbalmente, o por escrito, si así lo estimaren necesario, en aquellos asuntos que lo ameriten.

III.—Recabar de la Secretaría de la Universidad informes relacionados con el funcionamiento de la Universidad y de las instituciones que de ella dependen.

IV.—Revisar los cortes de caja de la Tesorería, cuando no hayan sido aprobados aún por el Consejo.

V.—Las demás que la ley señala.

Art. 5o.—El Consejo Universitario celebrará sus sesiones en los períodos con el quorum que señalan los Artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica. Cuando sea necesaria la celebración de una sesión extraordinaria, la Secretaría citará a los Consejeros por cédula, observándose lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 3o. de este Reglamento.

Art. 6o.—Las sesiones del Consejo estarán presididas por el Rector, o por quien deba sustituirlo en la Presidencia, a la que corresponde dirigir las discusiones o debates para que éstos se encaucen siempre dentro de la seriedad y del orden que deben caracterizarlos, pudiendo llamar la atención a los Consejeros cuando sea el caso.

Art. 7o.—Las votaciones serán verbales. Cuando el Consejo lo estime pertinente, podrán verificarse por escrito; en este caso, el voto llevará la firma del que lo emita.

Art. 8o.—Una vez aprobada en sesión del Consejo una proposición, no podrá volver a discutirse en la misma sesión. Para ello será necesario someter en una ulterior a la consideración del Consejo, la conveniencia o inconveniencia de que vuelva a discutirse, lo cual tampoco podrá verificarse en esa segunda ocasión, sino cuando se trate de asuntos de extrema urgencia cuya discusión fuere extemporánea después.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL RECTOR

ART. 9o.— El Rector es el representante del Consejo Universitario y tiene las siguientes facultades y obligaciones.

- I.—Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.
- II.—Proponer al Consejo las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de la enseñanza universistaria.
- III.—Administrar de acuerdo con los directores, con la Comisión de Administración, con el Consejo en su caso, los bienes muebles o inmuebles que constituyan el patrimonio de la Universidad; promover la conservación, reposición e incremento de los mismos.
- IV.—Nombrar a los empleados auxiliares de la administración universitaria que autoricen los presupuestos de egresos y removerlos libremente.
- V.—Firmar, en unión del Secretario de la Universidad, los títulos, diplomas y certificados de estudios.
- VI.—Firmar en unión del Secretario la correspondencia y demás documentos relacionados con sus funciones, así como los actos y contratos necesarios para el funcionamiento de la Universidad y sus dependencias.
- VII.—Disponer la forma de trabajo de las oficinas y empleados dependientes de la Rectoría.
- VIII.—Autorizar los pagos que deba hacer la Tesorería de la Universidad.
- IX.—Promover y gestionar la adquisición de muebles, útiles, material escolar, libros, aparatos, maquinarias y cuanto más fuere necesario para que los planteles dependientes de la Universidad llenen debidamente su cometido y disponer las construcciones, reformas o reparaciones necesarias en los inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad, dando cuenta a la Comisión de Administración.

X.—Resolver las cuestiones que le propongan los directores y alumnos de las escuelas y facultades universitarias que no estén reservadas por los reglamentos a la competencia de aquellos o del Consejo. Nunca someterán a consideración del Consejo asuntos o proposición algunos, contrarias a las disposiciones de la ley y reglamentos universitarios.

XI.—Formular en el mes de septiembre de cada año, para someterlos a la aprobación del Consejo, los proyectos de presupuestos para el siguiente, recabando previamente los informes de los directores y del Tesorero de la Universidad, sobre las necesidades que tales presupuestos deben satisfacer.

XII.—Las demás que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad.

CAPITULO TERCERO

DEL SECRETARIO GENERAL

ART. 10.—Son obligaciones del Secretario General de la Universidad.

I.—Asistir a las sesiones del Consejo y levantar y dar lectura de las actas de las mismas que serán asentadas en un libro de actas autorizado en su primera y última fojas por el Rector.

II.—Asistir diariamente a la oficina de la Secretaría, recibir la correspondencia y distribuir la que incumba a la Rectoría.

III.—Tomar diariamente el acuerdo del C. Rector y llevar un extracto por orden cronológico y alfabético de los acuerdos del Consejo.

IV.—Llevar la correspondencia oficial de la Universidad, de la que dejará copias. Para estos fines seguirá el sistema de control que estime más eficaz y permita la obtención de datos exactos con la mayor facilidad y en cualquier momento en que se le soliciten.

V.—Cuidar del archivo de las oficinas de la Rectoría, ordenando los expedientes y llevando un índice de los mismos que facilite su pronta localización.

VI.—Auxiliar al Rector en los trabajos administrativos de la Rectoría e informarlo de las irregularidades que observare en las oficinas de la Universidad.

VII.—Sustituir al Rector en sus faltas temporales, en cuyo caso tendrá las atribuciones de éste.

Art. 11.—Cuando el Secretario de la Universidad sustituya al Rector, será a su vez su sustituido en sus funciones por el Jefe del Departamento Escolar.

Art. 12.—El Secretario General de la Universidad será el jefe inmediato del personal administrativo de la Rectoría de la Universidad y vigilará el buen funcionamiento de las oficinas y empleados de su dependencia.

CAPITULO CUARTO.

DE LA TESORERIA GENERAL

ART. 13.—Para ser Tesorero se necesitarán los siguientes requisitos:

a).—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

b).—Tener conocimientos, a juicio de la Rectoría, sobre contabilidad y prácticas de oficina.

c).—Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.

d).—Otorgar la fianza que fije el Consejo Universitario para garantizar el manejo de fondos.

Art. 14.—Corresponde al Tesorero:

I.—Llevar los libros necesarios de ingresos y egresos de los fondos de la Universidad.

II.—Recaudar las cantidades correspondientes a las diversas cuotas que deberán cubrir los alumnos de las instituciones universitarias, otorgando los recibos correspondientes en cada caso, que deberán ser desprendidos de libros o talonarios foliados y autorizados en su primera y última fojas por la Rectoría, enviando lista de alumnos que estén al corriente en dichas cuotas, quince días antes, por lo menos, de la iniciación de los exámenes, para los efectos del Artículo 66 de este Reglamento.

III.—Recaudar, asimismo, los ingresos por donaciones y cualquier otro concepto, expidiendo los recibos del caso en la forma señalada en la fracción anterior.

IV.—Pagar las nóminas correspondientes a las oficinas de la Universidad y a los planteles que de ella dependan, quincenalmente. Para este fin revisará las nóminas de que se trata a efecto de cerciorarse de su exactitud.

V.—Efectuar los pagos de las demás cantidades, que sean autorizadas por el Consejo o por el Rector, en su caso.

VI.—Practicar corte de caja cuando menos cada dos meses, para someterlo a la revisión de la Comisión de Administración y a la aprobación del Consejo y practicar durante el mes de agosto de cada año un balance general de las ope-

CAPITULO TERCERO

DEL SECRETARIO GENERAL

ART. 10.—Son obligaciones del Secretario General de la Universidad.

I.—Asistir a las sesiones del Consejo y levantar y dar lectura de las actas de las mismas que serán asentadas en un libro de actas autorizado en su primera y última fojas por el Rector.

II.—Asistir diariamente a la oficina de la Secretaría, recibir la correspondencia y distribuir la que incumba a la Rectoría.

III.—Tomar diariamente el acuerdo del C. Rector y llevar un extracto por orden cronológico y alfabético de los acuerdos del Consejo.

IV.—Llevar la correspondencia oficial de la Universidad, de la que dejará copias. Para estos fines seguirá el sistema de control que estime más eficaz y permita la obtención de datos exactos con la mayor facilidad y en cualquier momento en que se le soliciten.

V.—Cuidar del archivo de las oficinas de la Rectoría, ordenando los expedientes y llevando un índice de los mismos que facilite su pronta localización.

VI.—Auxiliar al Rector en los trabajos administrativos de la Rectoría e informarlo de las irregularidades que observare en las oficinas de la Universidad.

VII.—Sustituir al Rector en sus faltas temporales, en cuyo caso tendrá las atribuciones de éste.

Art. 11.—Cuando el Secretario de la Universidad sustituya al Rector, será a su vez su sustituido en sus funciones por el Jefe del Departamento Escolar.

Art. 12.—El Secretario General de la Universidad será el jefe inmediato del personal administrativo de la Rectoría de la Universidad y vigilará el buen funcionamiento de las oficinas y empleados de su dependencia.

CAPITULO CUARTO.

DE LA TESORERIA GENERAL

ART. 13.—Para ser Tesorero se necesitarán los siguientes requisitos:

a).—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

b).—Tener conocimientos, a juicio de la Rectoría, sobre contabilidad y prácticas de oficina.

c).—Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.

d).—Otorgar la fianza que fije el Consejo Universitario para garantizar el manejo de fondos.

Art. 14.—Corresponde al Tesorero:

I.—Llevar los libros necesarios de ingresos y egresos de los fondos de la Universidad.

II.—Recaudar las cantidades correspondientes a las diversas cuotas que deberán cubrir los alumnos de las instituciones universitarias, otorgando los recibos correspondientes en cada caso, que deberán ser desprendidos de libros o talonarios foliados y autorizados en su primera y última fojas por la Rectoría, enviando lista de alumnos que estén al corriente en dichas cuotas, quince días antes, por lo menos, de la iniciación de los exámenes, para los efectos del Artículo 66 de este Reglamento.

III.—Recaudar, asimismo, los ingresos por donaciones y cualquier otro concepto, expidiendo los recibos del caso en la forma señalada en la fracción anterior.

IV.—Pagar las nóminas correspondientes a las oficinas de la Universidad y a los planteles que de ella dependan, quincenalmente. Para este fin revisará las nóminas de que se trata a efecto de cerciorarse de su exactitud.

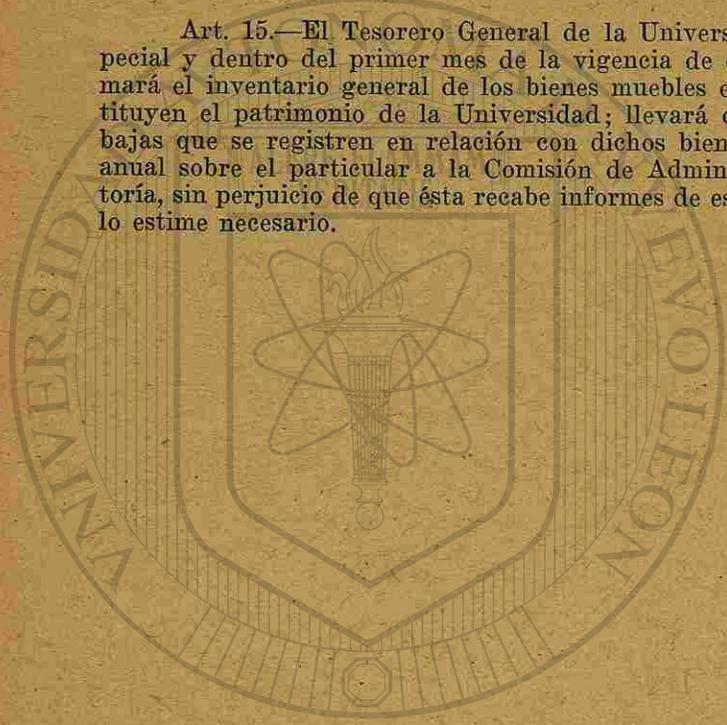
V.—Efectuar los pagos de las demás cantidades, que sean autorizadas por el Consejo o por el Rector, en su caso.

VI.—Practicar corte de caja cuando menos cada dos meses, para someterlo a la revisión de la Comisión de Administración y a la aprobación del Consejo y practicar durante el mes de agosto de cada año un balance general de las ope-

raciones del año anterior, para la revisión de la Comisión de Administración y del Consejo Universitario.

VII.—Depositar las cantidades que deban guardarse en una institución bancaria, procurando que reditúen el mayor interés.

Art. 15.—El Tesorero General de la Universidad, en un libro especial y dentro del primer mes de la vigencia de este Reglamento, formará el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio de la Universidad; llevará cuenta de las altas y bajas que se registren en relación con dichos bienes y rendirá informe anual sobre el particular a la Comisión de Administración y a la Rectoría, sin perjuicio de que ésta recabe informes de ese movimiento cuando lo estime necesario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

CAPITULO QUINTO.

DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

ART. 16.— El Departamento Escolar funcionará bajo la dirección de la Secretaría General y dependerá directamente de la Rectoría.

Art. 17.— El Departamento Escolar estará integrado por un jefe nombrado por el Rector, y tantos auxiliares como sean necesarios, a juicio de la Rectoría, para mantener expedito el trabajo de recopilación y de conservación de datos estadísticos de toda la Universidad.

Las principales funciones del Departamento Escolar son las siguientes:

I.—Inscribir a todos los alumnos de la Universidad durante el período de matrícula e iniciación de labores escolares.

II.—Elaborar todos los documentos necesarios para la expedición de certificados y constancias escolares.

III.—Auxiliar a la Secretaría General en todo lo relativo a revalidación de estudios y reconocimiento de grados, o títulos académicos.

IV.—Registrar y llevar un archivo pormenorizado de todos los títulos profesionales, diplomas y certificados que expida la Universidad de Nuevo León.

V.—Ordenar y conservar el archivo general de la Universidad.

VI.—Auxiliar a la Secretaría General en todo lo concerniente al funcionamiento y vigilancia de las escuelas, incorporadas a la Universidad.

Art. 18.— Ninguna persona podrá asistir a ningún curso o ciclo de enseñanza que se imparta en las escuelas, institutos o facultades que integran la Universidad de Nuevo León sin estar debidamente inscrito y registrado en el Departamento Escolar.

Art. 19.—La inscripción y matrícula obliga al alumno a cumplir estrictamente con todo lo señalado por las leyes, reglamentos y disposiciones que norman la vida de la Universidad.

Art. 20.—La inscripción de los alumnos se hará en atención a su capacidad intelectual, moral y física, sin que la filiación o convicciones ideológicas sean obstáculo para su ingreso.

Art. 21.—Los asuntos escolares de los alumnos deberán tratarse directamente por los interesados o por sus padres o tutores. Sólo cuando no sea necesaria la presencia del alumno, a juicio del Departamento Escolar, podrá ser admitida la intervención de un apoderado, previos los requisitos ordinarios para la representación.

Art. 22.— Para quedar inscrito en el Departamento Escolar es necesario:

- I.—Presentar durante el período señalado en el Calendario Escolar la solicitud de inscripción correspondiente, utilizando las formas impresas autorizadas por la Universidad.
- II.—Acompañar a la solicitud el número de retratos tamaño credencial señalado en los instructivos de la solicitud.
- III.—Acreditar debidamente haber cursado y aprobado todos los cursos de los ciclos anteriores al que se pretende seguir, de acuerdo con los respectivos planes de estudios.

Los requisitos de esta fracción se justificarán con los siguientes documentos y antecedentes según el caso:

- a).—El certificado de haber terminado la Educación Primaria, para ingresar al primer año de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", a la Escuela Normal de Música y a la Escuela de Artes Plásticas.
 - b).—El certificado de Enseñanza Secundaria que justifique la terminación íntegra de dicho ciclo, para ingresar a cualquiera de las escuelas preparatorias, a la Escuela de Enfermería y Obstetricia, a la Escuela Normal de Música y al Instituto de Trabajo Social.
 - c).—El certificado de Enseñanza Secundaria y de Estudios de Bachillerato completos cuando se trate de ingresar a alguna de las demás escuelas profesionales de la Universidad.
 - d).—Cuando se pretenda ingresar en alguna de las escuelas profesionales de la Universidad a un año superior al primero, deberá justificarse la terminación íntegra del ciclo de enseñanza secundaria, del bachillerato y de los estudios profesionales ya cursados.
- IV.—Enterar en la Tesorería General de la Universidad las cuotas que correspondan según el Reglamento de Pagos.
 - V.—Sujetarse a un examen Médico para demostrar que se encuentra en condiciones físicas y mentales adecuadas para hacer los estudios que pretenden.

Art. 23.— No se autorizará el ingreso por primera vez a las escuelas o facultades de la Universidad a años superiores al tercero para

carreras que se hagan en cinco o más años, o superiores al segundo en las carreras que se hagan en menos del tiempo citado.

Art. 24.—Para segundas y posteriores inscripciones en las dependencias de la Universidad se requiere que el interesado haya concluido sus exámenes de fin de año y cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar en cada caso.

Art. 25.—Los alumnos que habiendo abandonado temporalmente sus estudios deseen reingresar a la Universidad para proseguirlos y la interrupción fuere de un año o más, deberán sujetarse al Plan de Estudios vigente en la fecha de reingreso.

Art. 26.—Los alumnos que por adeudar una o más materias de las que debieron acreditar en el año escolar anterior aparezcan como irregulares, deberán inscribirse en el mismo plazo señalado para los demás alumnos regulares.

Art. 27.—El Reglamento de Pagos de la Universidad señalará las cuotas escolares que cada alumno deberá pagar y fijará la modalidad del pago, la época y la manera de hacer gestiones para obtener cualquier concesión al respecto.

Art. 28.—Ningún estudiante podrá ser inscrito en un ciclo de estudios determinado sin haber concluido íntegramente el ciclo de estudios precedentes y quedan prohibidos los trámites de carácter condicional que se hagan a este respecto.

Art. 29.—El único medio para acreditar la inscripción es la credencial de estudiante expedida con este motivo. En consecuencia, queda prohibido a los profesores y autoridades universitarias inscribir en listas o hacer concesiones no autorizadas expresamente por el Departamento Escolar.

Art. 30.—Quienes no llenen los requisitos del Artículo anterior no tendrán derecho alguno a cuenta de asistencia, concesiones de exámenes y demás prerrogativas de los alumnos ordinarios siendo nula toda actuación en contrario.

Art. 31.—Ningún estudiante podrá ser inscrito fuera del plazo establecido para las inscripciones y cualquier registro fuera del plazo deberá ser justificado plenamente y autorizado por la Rectoría de la Universidad, pero en ningún caso podrá inscribirse después de un mes de haberse iniciado las labores escolares.

Art. 32.—En los casos de inscripciones hechas fuera del plazo oficial se anotarán al alumno extemporáneo, como faltas de asistencia, todas las clases debidas desde el principio del año.

Art. 33.—No se aceptará o se cancelará la inscripción:

- a).—Cuando no se llenen los requisitos señalados por este Reglamento y demás disposiciones universitarias.

b).—Cuando habiéndose llenado los requisitos aludidos, el alumno haya sufrido alguna condena por delitos de culpa del orden común, salvo el juicio favorable y fundado del Consejo Universitario.

c).—Cuando a pesar de llenarse los requisitos señalados, el solicitante haya sido expulsado definitivamente de alguna otra escuela del país o del extranjero, a menos que visto el caso del solicitante por el H. Consejo Universitario, se acceda a la inscripción.

Art. 34.—Los derechos que otorga la inscripción se pierden cuando el alumno deja de concurrir durante un mes a las cátedras correspondientes. Si la falta de concurrencia fuere a una o varias clases, quedará borrado de las listas respectivas.

Art. 35.—Serán exceptuados de lo dispuesto en el Artículo anterior los alumnos que justifiquen satisfactoriamente sus faltas ante la Dirección de la Escuela, pero en ningún caso significará ésto que se cuenten como asistencias las ausencias a las clases.

Art. 36.—La Universidad de Nuevo León se reserva el derecho de investigar la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción; y si se llegare a comprobar la falsedad total o parcial de algún documento el alumno afectado quedará definitivamente expulsado de la Escuela en que estuviere inscrito y no podrá ser admitido en ninguna otra dependencia de la Universidad.

Art. 37.—El Departamento Escolar se encargará de elaborar las copias certificadas que expida la Secretaría General de la Universidad. Estas copias certificadas serán precisamente de los documentos existentes en el Archivo General de la Universidad, o que versen sobre hechos y situaciones que atañen a la misma institución.

Art. 38.—Para expedir dichas copias certificadas, el interesado deberá hacer el pago de la cuota establecida en el Reglamento de Pagos y entregar en el Departamento Escolar las fotografías necesarias.

Art. 39.—El Departamento Escolar podrá expedir constancias, sobre hechos y situaciones relativas a los alumnos cuando estos documentos vayan a hacerse valer en las demás dependencias universitarias.

Art. 40.—Los certificados escolares y demás documentos fehacientes que entreguen los alumnos al inscribirse para justificar sus antecedentes, pasan a ser del patrimonio inalienable de la Universidad por constituir parte del Archivo General de la misma y no podrán ser devueltos los originales, a menos que el alumno abandone sus estudios sin haber sustentado exámenes, ni obtenido ningún crédito escolar. En este último caso se devolverá mediante recibo expreso.

Art. 41.—El Departamento Escolar, en auxilio de la Secretaría General, revisará los certificados escolares que amparen materias des-

tinadas a revalidarse y tratándose de estudios superiores al Bachillerato pedirá la opinión de la Dirección de la Facultad sobre la aceptación o rechazo de dichas materias.

Art. 42.—Al reverso de cada certificado se anotarán las materias que se hayan revalidado expresando a qué ciclo escolar corresponden, comprobándose que el interesado ha hecho el pago de las cuotas de revalidación de estudios en la Tesorería General de la Universidad.

Art. 43.—En todo lo relativo a revalidación de estudios y reconocimiento de grados o títulos académicos se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo de este Reglamento.

Art. 44.—El Departamento Escolar llevará un registro en libros especiales de todos los títulos profesionales que expida la Universidad de Nuevo León, en los cuales se anotarán los datos personales del recipiendario, con una fotografía del mismo, los datos de estudios, carrera y fechas relativas al examen profesional y al título que se otorga.

Art. 45.—También se llevará un registro detallado de todos los diplomas y certificados que expida la Universidad con motivo de carreras cortas u otras distinciones.

Art. 46.—El Departamento Escolar guardará de manera ordenada y metódica todos los documentos relativos a los alumnos de la Universidad conservándolos en expedientes individuales de modo que puedan consultarse en forma expedita, constituyendo así el Archivo General de la Universidad.

Art. 47.—El Archivo General de la Universidad estará integrado por este acervo de documentos además de los que en el futuro se agreguen procedentes de las otras dependencias de la Universidad.

Art. 48.—El Departamento Escolar será el auxiliar de la Secretaría General en todo lo concerniente al funcionamiento y vigilancia de las enseñanzas incorporadas a la Universidad.

Art. 49.—En todo lo relativo a las instituciones y enseñanzas incorporadas se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Incorporación de Enseñanzas a la Universidad de Nuevo León.

CAPITULO SEXTO.

DE LOS DIRECTORES

ART. 50.—El gobierno de las escuelas y facultades dependientes de la Universidad estará a cargo de un Director, quien auxiliado por la Junta Directiva y por el personal administrativo de la institución, dirigirá las labores y conservará entre los profesores, empleados y alumnos la disciplina y concordia que exige la buena marcha de los estudios, para que éstos tengan los mejores resultados.

Art. 51.—Los directores, en su carácter de Consejeros Ex-Oficio, deberán proponer al Consejo Universitario los nombramientos de nuevos profesores cuidando siempre que los propuestos reúnan los requisitos de eficiencia que este mismo Reglamento señala para el desempeño de sus cátedras. Asimismo sujetarán a la consulta de la Rectoría o del Consejo Universitario los asuntos cuya resolución esté fuera de sus atribuciones, pudiendo también hacerlo respecto de aquellos que por su importancia o gravedad requieran, a su juicio, el estudio del Rector o del Consejo, aún cuando estén facultados para su resolución.

Art. 52.—El Director de cada escuela o facultad será el Presidente de la Junta Directiva del plantel y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.—Dictar las medidas conducentes para que la enseñanza se ajuste a los planes de estudios y a los programas aprobados para cada materia.

II.—Asistir diariamente al plantel, dos horas por lo menos.

III.—Cuidar con celo y diligencia, por medio del personal de sus dependencias, del buen estado de los edificios, laboratorios, mobiliario, campos deportivos, aparatos y demás bienes a su cuidado, disponiendo las reparaciones necesarias o solicitando de la Rectoría, por escrito, las cantidades necesarias para tales fines.

IV.—Rendir anualmente al Consejo Universitario un informe detallado sobre el funcionamiento de la facultad o escuela.

V.—Las demás que le confiere el reglamento de la escuela o facultad, aprobado por el Consejo.

VI.—Aplicar medidas disciplinarias, pudiendo suspender a un alumno hasta por 15 días y decretar la expulsión sujeta a revisión del Consejo.

VII.—Aplicar suspensiones al profesorado y empleados administrativos de su escuela hasta por 15 días y proponer al Consejo el cese en caso de que la falta lo amerite.

Art. 53.—La Junta Directiva de cada facultad o escuela tendrá las atribuciones que señala la Ley Orgánica y las demás que le señalen sus reglamentos, en cuanto no se opongan a aquélla o al presente Reglamento.

CAPITULO SEPTIMO.

DE LAS INSCRIPCIONES

ART 54.—Ningún alumno podrá ingresar a una facultad o escuela sin que hubiere terminado el ciclo de enseñanza anterior. En esta virtud, para ingresar a las escuelas Preparatorias, el solicitante deberá presentar certificado que se acredite que ha sido aprobado en las materias del ciclo de enseñanza secundaria y sustentar examen de admisión, si en lo futuro se reglamenta; y para ingresar a cualquier facultad deberá presentar, a su vez, certificado que acredite que ha sido aprobado en las materias de bachillerato respectivo.

Para ingreso a las escuelas técnicas de esta Universidad el solicitante deberá cumplir con lo prescrito en el Reglamento de cada escuela.

Art. 55.—Podrán hacerse inscripciones provisionales cuando el solicitante tenga pendiente, para la fecha en que se cierre el período de inscripciones, los documentos escolares del ciclo precedente. Tal inscripción quedará sin efecto si dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del año escolar no se acrediten dichos documentos.

Art. 56.—La inscripción de alumnos se efectuará en la mesa de inscripciones del Departamento Escolar, después de que el solicitante haya cubierto en la Tesorería de la Universidad la cuota correspondiente. El Departamento Escolar girará entonces las matrículas a la dirección de la facultad o escuela respectiva.

Art. 57.—Los alumnos o personas que soliciten matricularse deberán, para ser aceptados, llenar los demás requisitos que exigen los reglamentos de cada facultad o escuela, en cuanto no se opongan al presente Reglamento.

Art. 58.—Las cuotas serán las que señale la Ley de Hacienda del Estado y los pagos deberán efectuarse por bimestres, en la Tesorería de la Universidad. Esta tomará las medidas que la Rectoría acuerde para hacer efectivos los pagos mencionados. Para los alumnos extranjeros la cuota la fijará el Consejo Universitario.

Art. 59.—Serán admitidos en las facultades o escuelas de la Universidad los alumnos que comprueben haber aprobado en los ciclos secundarios y de bachillerato, en las escuelas del Estado y en las incorporadas al mismo. Lo serán también las que provengan de facultades o escuelas de otros Estados de la República, cuyos planes de estudio coinciden fundamentalmente con los que sigue la Universidad de Nuevo

León y siempre que en los certificados correspondientes se acredite un número de asistencias sensiblemente igual al requerido por los reglamentos de las facultades y escuelas de esta institución. Cuando un alumno haya hecho estudios parciales en una facultad o escuela de algún Estado de la República y desee continuarlos en esta Universidad, podrá ser admitido si llena los requisitos que en este Reglamento y el de la facultad o escuela respectiva exijan y en las condiciones que en ellos señalen.

Art. 60.—Tratándose de alumnos de facultades o escuelas del extranjero y de instituciones que funcionan en el país, con carácter de libre, estarán obligados a cumplir con las disposiciones del capítulo de este Reglamento, relativo a revalidación de estudios.

CAPITULO OCTAVO.

EXAMENES

(Reglas Generales)

ART. 61.—Los exámenes serán de tres clases; Ordinarios, extraordinarios y de regularización.

Art. 62.—Son ordinarios los exámenes a que tienen derecho los alumnos que han hecho su curso normal, conforme a las disposiciones reglamentarias de la facultad o escuela correspondiente o a lo acordado por la Junta Directiva, a falta de disposición reglamentaria, y principiarán en el mes de junio (excepto en las materias que se cursen por semestre, en cuyos casos el período será fijado por la Junta Directiva correspondiente), en las fechas que fije el Calendario de la Universidad.

Art. 63.—Los exámenes extraordinarios se efectuarán en el mes de agosto, en las fechas que fije el Calendario de la Universidad y a ellos tendrán derecho los alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a).—Los alumnos de las facultades o escuelas dependientes de esta Universidad, que habiendo asistido a un curso completo hayan sustentado examen ordinario de junio y obtenido la calificación de suspenso, aún cuando se trate de materias teórico prácticas, excepto en las cátedras que señala el reglamento de cada facultad o escuela.

b).—Los que no hubieren presentado examen ordinario por causa justificada a juicio de la dirección, siempre que dicha justificación sea hecho dentro de un plazo no mayor de diez días, a partir de la fecha en que haya terminado el período de examen de la materia correspondiente.

c).—Los alumnos que hayan cursado la materia respectiva en el propio plantel, con asistencia inferior a la exigida en el Reglamento correspondiente, pero no menos del 60%, y que, por lo tanto, no hayan tenido derecho a examen ordinario. Quedan incluidos en esta disposición los alumnos procedentes de otras instituciones, oficialmente reconocidas que demuestren, a satisfacción de la dirección correspondiente, haber tenido el mínimo de asistencias señalado en el mismo año escolar en el inmediato anterior, sin haber sido reprobados.

d).—Los alumnos que hubieren sido reprobados en examen ordinario de junio aún cuando se trate de materias teóricas prácticas, excepto en las cátedras que señale el reglamento de cada facultad o escuela.

En los exámenes extraordinarios a que alude el inciso "a" se sujetará el alumno a una prueba de doble extensión en relación con la prueba del examen ordinario. En el caso del inciso "b" (esto es, cuando no se hubiere sustentado examen por causa justificada) dicho examen se verificará con pruebas iguales a las de un examen ordinario.

En los exámenes a que aluden los incisos "c" y "d", se sujetará el sustentante a las pruebas que estime pertinentes el jurado, en caso de examen oral, o el profesor examinador en caso de examen escrito, sin límite de tiempo o de fichas; pero en ningún caso podrá ser la prueba igual o menor que la establecida para un examen extraordinario de los previstos en el caso de suspensión a que se refiere el inciso "a".

Art. 64.—Los exámenes de regularización los presentarán los alumnos que adeuden materias de un año ya cursado. Se verificarán antes de los ordinarios, pues los alumnos no podrán presentar éstos sin haber aprobado las materias del año anterior.

Art. 65.—Los exámenes (ordinarios, extraordinarios y de regularización) versarán sobre el programa que haya comprendido el curso y se realizarán en la forma y términos que prevengan los reglamentos de las facultades o escuelas; pero en todo caso los directores, oyendo previamente al profesor de la materia, resolverán en qué casos debe efectuarse el examen oral o por escrito. Las Juntas Directivas quedan autorizadas para establecer pruebas periódicas, durante el período lectivo, según las diversas modalidades que para cada materia acuerden las propias Juntas.

Art. 66.—Es requisito indispensable, para sustentar cualquier clase de examen, no tener adeudo alguno en la Tesorería General de la Universidad.

Art. 67.—En las materias teóricas prácticas, se expedirá una sola boleta de calificación, en la que el jurado exprese su fallo respecto de la capacidad del sustentante en la materia tomada en conjunto.

Art. 68.—Ninguna materia podrá aprobarse con la sola asistencia. Por lo tanto, cada cátedra que se imparta en las escuelas y facultades universitarias será objeto de examen, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones reglamentarias.

CAPITULO NOVENO.

EXAMENES PROFESIONALES

ART. 69.—Son exámenes profesionales los que sustentan los alumnos que haya concluido los estudios teóricos y prácticos en cualquiera de las carreras que comprendan el plan general de estudios de la Univesidad de Nuevo León.

La aprobación del sustentante en examen profesional le darán derecho a la expedición, por la Universidad, del título correspondiente.

Los exámenes profesionales a que se refiere el artículo anterior serán:

- a).—Ordinarios, los sustentados por alumnos que hayan cursado, cuando menos, el último año de su carrera profesional, en la facultad correspondiente de esta Universidad.
- b).—Extraordinarios, los sustentados por personas que no estén en las condiciones a que se refiere el inciso anterior o que hayan adquirido título profesional en alguna facultad del extranjero, reconocida por nuestra Universidad.

Art. 70.—Para sustentar examen profesional ordinario se requiere:

- I.—Hacer solicitud por escrito a la Rectoría de la Universidad acompañada de cinco fotografías tamaño mignón, en blanco y negro; con los siguientes datos: Nombre del solicitante con sus apellidos paterno y materno, nacionalidad, edad, estado civil, lugar de nacimiento, domicilio y año que hubiere cursado en la facultad o escuela respectiva.
- II.—No tener adeudo alguno con la Tesorería de la Universidad y cubrir oportunamente la cuota correspondiente al examen que se solicita.
- III.—Gozar de solvencia moral, a juicio de la Junta Directiva de la escuela o facultad correspondiente.
- IV.—Cumplir con los requisitos que sobre tesis recepcionales o servicio social establezca el reglamento de la facultad o escuela correspondiente, para lo cual la secretaria de ésta intervendrá en la forma necesaria.

Art. 71.—Para sustentar examen profesional extraordinario se requiere:

- I.—Hacer solicitud a que se refiere la Fracción I del artículo anterior.

II.—Acompañar a dicha solicitud los documentos que acrediten, a satisfacción de las autoridades universitarias, que el interesado ha cursado las materias exigidas en los planes de estudios adoptados por la institución de que proceda y siempre que los mismos concuerden sensiblemente, a juicio de la Junta Directiva correspondiente, con los adoptados por la misma. En todo caso los documentos que provengan del extranjero deberán tener las certificaciones que la Ley exige para su validez en la República y la traducción correspondiente al castellano cuando fuere necesario.

III.—Llenar el requisito de la Fracción III del artículo inmediato anterior.

IV.—Cumplir con lo dispuesto por la Fracción IV del artículo 70 en aquellos casos en que el interesado no haya adquirido aún título profesional.

V.—Cuando se trate de personas que hayan adquirido título profesional en alguna facultad del extranjero, además de cumplir con los requisitos a que aluden las Fracciones I, II y III de este artículo, deberá presentarse el título que el solicitante haya adquirido, reservándose el Consejo Universitario la facultad de hacer las investigaciones necesarias para cerciorarse de la autenticidad y validez del documento presentado y de los estudios realizados.

VI.—Cubrir la cuota correspondiente a examen profesional.

Art. 72.—En el caso del Artículo 71, Fracción II, una vez presentada la solicitud del caso a la Rectoría, ésta iniciará por conducto de la Secretaría General, la formación del expediente escolar, que comprenderá todo lo referente a estudios profesionales, de Bachillerato y de Secundaria. Si aparece que se cumplen los requisitos que este Reglamento señala, concederá el examen solicitado y lo participará a la Dirección de la Facultad o Escuela que corresponda a fin de que ésta, de acuerdo con su reglamento, señale la fecha que deben verificarse las pruebas y designe el jurado, que se integrará por cinco profesores del mismo establecimiento universitario.

Al hacer la participación a que se refiere el párrafo anterior, se enviará a la dirección respectiva, por duplicado, esqueleto de acta de examen profesional, que llevará en el margen izquierdo de la primera hoja una fotografía del interesado, debidamente cancelada con el sello de la Secretaría General de la Universidad.

Art. 73.—Todo examen deberá sustentarse en español.

Art. 74.—En todo examen profesional se sujetará al sustentante a pruebas teóricas y prácticas, verificándose en actos diferentes y en un término no mayor de tres días.

Art. 75.—Una vez concluido el último acto de un examen profesional los integrantes del jurado votarán si es o no de aprobarse al sustentante, bastado la mayoría para determinar el resultado. Acto seguido, se procederá a levantar el acta correspondiente en los esqueletos remitidos y en el libro de actos respectivo de la facultad, entregándose al interesado, desde luego, un ejemplar de dicha acta, remitiéndose el otro ejemplar a la Secretaría General de la Universidad, debidamente certificada por la dirección correspondiente.

Art. 76.—El solicitante que por causa justificada no se presente a sustentar examen profesional en la fecha y lugar que se hubiere señalado, podrá solicitar dentro de los quince días siguientes a la dirección de la facultad o escuela que pertenezca, la fijación de nueva fecha.

En todo caso, si después de fijada por segunda vez la fecha para la verificación de un examen profesional no se presentare el sustentante, podrá solicitar nuevamente examen, que será concedido en un plazo no menor de seis meses y sin más trámite que la fijación de la fecha.

Art. 77.—Si el sustentante resultare reprobado, no podrá presentarse nuevamente a examen sino después de seis meses, sin más requisito que solicitarlo oportunamente, para que la dirección fije fechas de nuevo examen.

Art. 78.—Los exámenes finales de carreras cortas sin bachillerato y de las escuelas técnicas dependientes de la Universidad, se sujetarán a las pruebas que determinen los reglamentos de dichas instituciones, aprobados por el Consejo.

Art. 79.—Para obtener un título profesional expedido por la Universidad se requiere:

I.—Solicitarlo por escrito a la Rectoría.

II.—Cubrir los gastos que deberán erogarse para la expedición del título, según lo dispuesto por las leyes o los reglamentos universitarios.

Art. 80.—La forma, dimensiones y redacción de los títulos profesionales, se sujetarán a las especificaciones acordadas por el Consejo Universitario.

Art. 81.—Los títulos profesionales expedidos por el Consejo Universitario serán firmados por el Rector y el Secretario General de la Universidad, llevando adherida una fotografía del titulado y los sellos oficiales de la Universidad.

Art. 82.—Una vez cumplidos los requisitos para expedición de un título profesional, éste será entregado sólo mediante la firma del interesado en el libro de registro que se lleva en la Secretaría General de la Universidad.

Art. 83.—A las personas que terminen carreras cortas sin Bachillerato y estudios de las escuelas técnicas de la Universidad, y a las que terminen sus estudios en las escuelas preparatorias, se les expedirán diplomas que firmarán el Rector, el Secretario General de la Universidad y el director del plantel. Su firma, dimensiones, etc., como los títulos, será especificada por el Consejo Universitario.

Art. 84.—Los diplomas a que se refiere el artículo que antecede serán proporcionados por los interesados y su expedición causará los impuestos que señalen la Ley Orgánica o Reglamentos de la Universidad.

CAPITULO DECIMO.

DE LOS PROFESORES

ART. 85.—Para los efectos del Artículo Trigésimo Cuarto de la Ley Orgánica de la Universidad, son profesores de las facultades y escuelas universitarias las personas que en ellas imparten la enseñanza lectiva de Ciencias y Artes en forma teórica y teórico práctica, así como quienes imparten enseñanza técnica o científica por medio de clases prácticas como Maestros Extraordinarios o libres y los profesores de deportes, designados por el Consejo. En consecuencia, no tienen el carácter mencionado las personas encargadas de las prácticas militares ni los preparadores ayudantes, quienes serán considerados como parte del personal administrativo de las facultades y escuelas de la Universidad.

Art. 86.—Para ser profesor de cualquier institución de la Universidad se requiere:

- I.—Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- II.—Ser de reconocida preparación y experiencia en cuestiones científicas, artísticas o educativas, especialmente en las materias que deban estar a su cargo.
- III.—Los demás que establecen los reglamentos de las facultades.

Art. 87.—Son obligaciones de los profesores.

- I.—Asistir con puntualidad y constancia a las clases a su cargo y a las sesiones que celebre la Junta Directiva.
- II.—Impartir a los alumnos la enseñanza que comprenda el programa del curso correspondiente.
- III.—Procurar, en cuanto sea posible, la elevación del sentido moral de sus discípulos, y la mejor formación de su carácter; insistir en la corrección de sus malos hábitos como estudiante y estimularlos inteligentemente para que adquieran, además, cariño por sus estudios, por su escuela y por la Universidad.

IV.—Desempeñar las comisiones que sobre asuntos, de la facultad o escuela a que pertenezca, les encomienden la Dirección o la Junta Directiva.

V.—Observar las disposiciones de la Dirección, relativas al régimen interior del establecimiento y a los estudios que en él se hagan.

Art. 88.—Todos los asuntos que los profesores deban proponer a la Rectoría o al Consejo Universitario, relacionados con el plan en donde impartan enseñanza, deberán ser propuestos por conducto de la dirección correspondiente.

Art. 89.—Cuando un profesor faltare a sus clases, sin causa justificada a juicio de la Dirección, en número de veces mayor del 50% en un mes, se entenderá separado de la clase o clases respectivas. En este caso, los directores informarán oportunamente al Rector, a fin de que compruebe el hecho y comunique al profesor la separación de que se trata y solicite de la Dirección la propuesta del sustituto, como lo previene el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DE LAS COMISIONES

ART. 90.—Para el funcionamiento del Consejo Universitario por comisiones, se establecen desde luego las de **Administración y la de Justicia y Reglamentos**. Constarán de dos Consejeros y el Rector. Ambas serán presididas por éste y los miembros restantes serán designados por el Consejo en pleno.

Art. 91.—Las comisiones a que se refiere el artículo anterior sesionarán cuando los asuntos que deban conocer así lo requieran y cuando sean convocados por su Presidente y en todo caso se levantará acta, en la que se anotarán los acuerdos y los asuntos que los hayan motivado.

Art. 92.—Corresponde a la Comisión de Administración:

- I.—Revisar los cortes de caja que practique mensualmente la Tesorería General de la Universidad, haciendo las observaciones que fueren procedentes y sometiéndolas a la aprobación del Rector.
- II.—Revisar los cortes de caja y balances anuales de la misma Tesorería y hacer las observaciones que estimare necesarias, sometiéndolas a la aprobación del Consejo Universitario.
- III.—Recabar de las oficinas de la Universidad y de las direcciones de las dependencias de ésta, los informes que juzgue necesarios para su propio funcionamiento.
- IV.—Solicitar del Consejo Universitario su aprobación en aquellos asuntos relacionados con la enajenación de los bienes, muebles e inmuebles, que constituyen el patrimonio universitario, así como la adquisición de nuevos inmuebles.

Art. 93.—Para toda erogación que exceda de \$25.000.00 la comisión recabará previamente la autorización del Consejo Universitario en pleno.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO.

REVALIDACION DE ESTUDIOS

PARA los efectos de las facultades que al Consejo Universitario concede la Fracción III del Artículo Duodécimo de la Ley Orgánica de la Universidad y para lo referente a revalidación de estudios hechos en instituciones oficiales y del extranjero, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 94.—Se revalidarán todas aquellas materias cursadas en instituciones universitarias oficiales o privadas incorporadas, de la República, **que concuerden sensiblemente en tiempo y programa con las similares que se cursen en las instituciones correspondientes de esta Universidad.**

Art. 95.—Cuando la revalidación solicitada comprenda las materias de un ciclo completo, se procederá a ella siempre que ésta concuerde sensiblemente con el ciclo similar que se cursa en la institución correspondiente de esta Universidad.

Art. 96.—Cuando se trata de materias o ciclos completos cursados en instituciones del extranjero, se recabará la opinión de la Junta Directiva correspondiente, quedando a cargo del Consejo Universitario la resolución definitiva.

Art. 97.—Las solicitudes de revalidación se presentarán, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad y a ellas se acompañarán los documentos que acrediten los estudios del solicitante. Tales documentos llenarán los siguientes requisitos:

- a).—Tener en el margen izquierdo una fotografía del interesado, debidamente adherida y cancelada con sello de la institución que expide el certificado, excepto cuando éste provenga del extranjero.
- b).—Contener legalización de las firmas que autorizan el certificado, de parte del Gobierno del Estado en caso de instituciones privadas; esto en tratándose de instituciones de la República. Cuando se trate de documentos expedidos por instituciones del extranjero, éstos llenarán los requisitos que nuestras leyes exijan para su validez en la República, acompañando traducción autorizada al español cuando el caso lo requiera.
- c).—No presentar enmendadura alguna en su contenido.
- d).—Estar acompañados de los comprobantes de pago que la ley señala para el caso.

CAPITULO DECIMO TERCERO

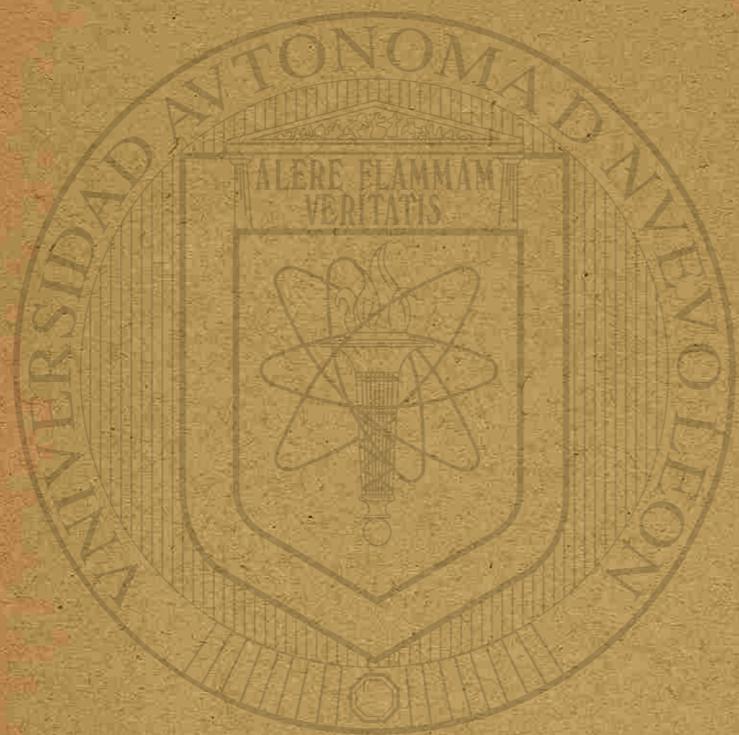
DISPOSICIONES GENERALES

ART. 98.—Los casos no previstos por este Reglamento o por los de las escuelas y facultades universitarias, serán resueltos por el Rector, quien, si lo estima conveniente, lo someterá a la aprobación del Consejo.

Art. 99.—Quedan sin efecto todas las disposiciones reglamentarias anteriores que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

INDICE GENERAL

NOTICIA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON...	5
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	8
CONSEJO UNIVERSITARIO	15
SERVICIOS GENERALES	25
CALENDARIO ESCOLAR 1960-1961	29
DERECHOS UNIVERSITARIOS	31
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO	33
INFORMACIONES GENERALES	34
FACULTADES, ESCUELAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS ...	37
CARRERAS Y CURSOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	39
FACULTAD DE MEDICINA	41
" " DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	75
" " INGENIERIA CIVIL	79
" " " MECANICA Y ELECTRICA	84
" " ODONTOLOGIA	93
" " ARQUITECTURA	99
" " CIENCIAS QUIMICAS	106
" " COMERCIO Y ADMINISTRACION	114
" " FILOSOFIA Y LETRAS	119
" " AGRONOMIA	123
" " ECONOMIA	128
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	132
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TECNICA "ALVARO OBREGON"	137
ESCUELA INDUSTRIAL FEMENIL "PABLO LIVAS"	153
ESCUELA DE MATEMATICAS	159
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL	161
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	163
ESCUELA DE DANZA MODERNA MEXICANA	169
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	172
PREPARATORIAS	173
ESCUELA DE ARTE DRAMATICO	192
ESCUELA NORMAL DE MÚSICA	193
MOVIMIENTO DE ALUMNOS	193
RELACION DE ALUMNOS SEGUN SU ORIGEN 1959-1960.....	195
PERSONAL DOCENTE 1959-1960	195
EXAMENES PROFESIONALES Y TITULOS EXPEDIDOS 1959-1960.....	196
MOVIMIENTO DE VALORES	196
LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON.....	200
REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON.	215



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

• Siendo Rector de la Universidad de Nuevo León el señor arquitecto JOAQUIN A. MORA y Jefe del Departamento de Extensión Universitaria el Licenciado ROGELIO VILLARREAL se terminó de imprimir este ANUARIO el 23 de septiembre de 1961, en IMPRESIONES, S. A., calle Matamoros 813 oriente de Monterrey, Nuevo León, México. • Colaboraron como Linotipista José Luis Saldívar; como formador Andrés Almeida y como prensistas Juan Alberto Hernández y José Luis Barrientos. • La edición y cuidado de 2,000 ejemplares estuvieron a cargo del señor Profesor ALFREDO GONZALEZ y señor SAMUEL FLORES LONGORIA. ®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECAS

